



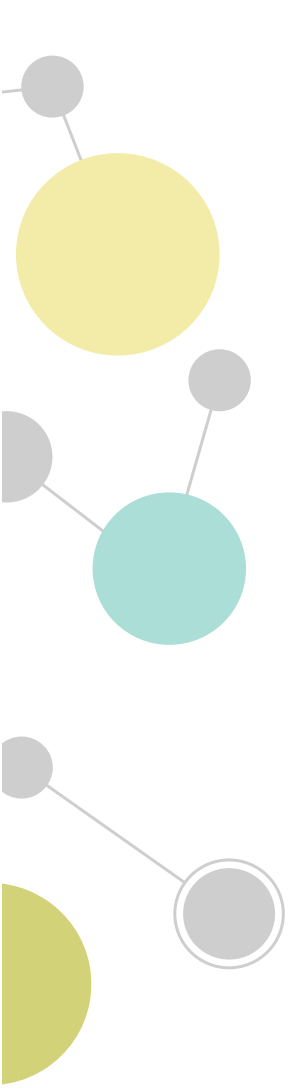
COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

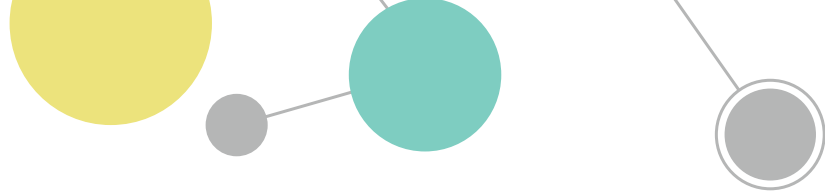
mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Fondo de Población
de las Naciones Unidas



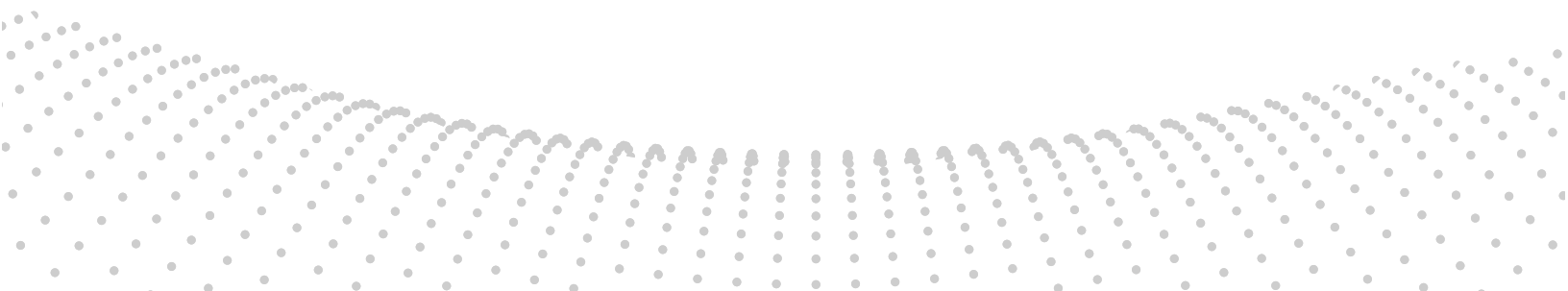




MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN
Y DESARROLLO
INFORME PAÍS COSTA RICA 2020

SEPTIEMBRE 2020



303.449.7286
C8375-cns

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo. Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública. Subsecretaría de Población. Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Informe país Costa Rica 2020 / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; UNFPA. -- San José, [CR](#) : MIDEPLAN, 2020.

1 recurso en línea (112 p.)

ISBN 978-9977-73-184-1

1. CONSENSO DE MONTEVIDEO. 2. INDICADORES SOCIALES. 3. POBLACION. 4. DESARROLLO SUSTENTABLE. I. Fondo de Población de las Naciones Unidas. II. Título.

CRÉDITOS

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Comité Directivo Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo:

María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación y Política Económica.

Paula Antezana Rimassa, Representante Auxiliar del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA) en Costa Rica.

Floribel Méndez, Presidente Ejecutiva Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Colectivo de Organizaciones Sociales.

Laura Valenciano Arrieta, Asociación Ciudadana Acceder.

Andrea Dotta Brenes, Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).

Documento elaborado por: Subsecretaría Técnica de Población - Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan):

Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Subsecretaría de Población, Mideplan

Carlos A. von Marschall Murillo, Jefe Unidad.

Stephanie Araya Jiménez.

Luis Diego Romero Araya.

Gerhardt Kirton Méndez.

Despacho Ministerio Mideplan

Adrián Moreira Muñoz, Asesor.

Dunia Quirós Carmona, Área de Planificación Regional a la cual se le agradecen las colaboraciones realizadas en la Subsecretaría de Población de Mideplan.

Con el apoyo del Grupo Técnico de Trabajo (GTT):

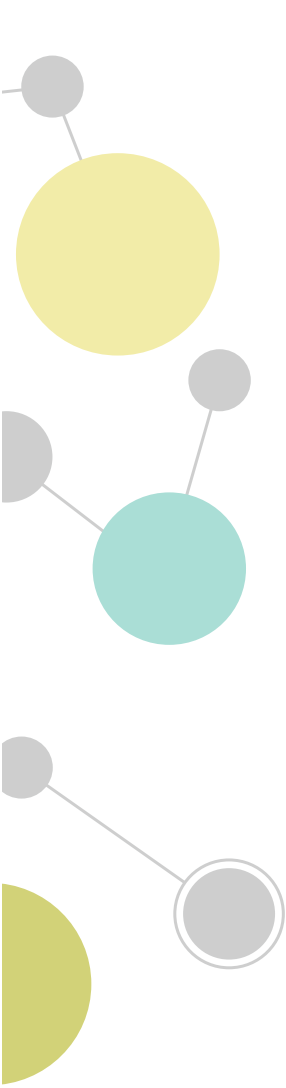
Ana Lorena Flores Salas, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
Angie Cruickshank, Proyecto Caribe.
Cristian Vargas Sandí, UNFPA.
Edda Quirós Ramírez, Ministerio de Salud (Misalud).
Karla Jinesta Campos, Aida Chaves Villalta y Katherine Gómez Víquez, del INEC.
Karen Barrantes Hernández, Presidencia Asuntos de Afrodescendencia.
Mariana Camacho Cordero, Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS).
Tatiana Víquez Morux, Ministerio de Educación Pública (MEP).
Yanci Bravo Salas, Despacho de la Segunda Vicepresidencia.
Temistocles Guerra Vargas, Asociación de Desarrollo Sostenible LGTBI Costa Rica.

Diseño, diagramación y revisión filológica: Unidad de Comunicación, Mideplan.

Agradecimiento: A todas las personas de las Organizaciones de Sociedad Civil, Sector Empresarial e Instituciones Públicas que contribuyeron en las diferentes etapas de formulación de este informe.

A todas ellas y a ellos gracias.

Subsecretaría Técnica de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, Mideplan.
analisisprospectivo@mideplan.go.cr
Tel: (+506)2 502-8525
Edificio Adriático 75 m este y 250 m norte de Automercado
Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca.
Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica.
Septiembre, 2020.



Presentación

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo significa una oportunidad para reafirmar el compromiso inequívoco y la trayectoria histórica de Costa Rica con el Estado de Derecho y, particularmente, con el cumplimiento de los derechos humanos.

Esta aspiración compartida por transitar a un futuro inclusivo y justo ha logrado erigirse como amalgama de voluntades comunes- sin negar la heterogeneidad de las y los actores involucrados-, en diversos espacios, mediante el diálogo y la reflexión profunda de los logros alcanzados, de los desafíos pendientes y de las brechas estructurales, territoriales y de gobernanza que deben ser superadas; nos sigue haciendo comprender que la única vía posible para atender los retos de la eliminación de la pobreza, de la igualdad de género, del empleo con derechos y de la dignificación humana, es juntos y juntas: Gobierno, Sector Empresarial y Sociedad Civil con el acompañamiento de las Naciones Unidas.

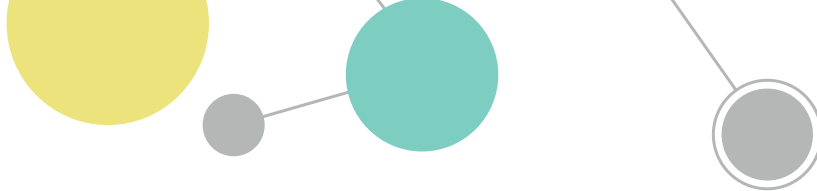
Forjar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible y su Agenda 2030 con nuestra propia historia, con nuestras propias urgencias y costumbres, nos ha conducido a repensar la gobernanza pública necesaria para el desarrollo sostenible y, consecuentemente, a innovar en la manera de gestionar lo público: a fortalecer los mecanismos de direccionamiento, de coordinación intersectorial y multiactor, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Forjar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo como acuerdo país es también saldar deudas históricas pendientes en el desarrollo con los grupos poblacionales: Mujeres, Niñez, Adolescencia, Juventud, Pueblos Indígenas, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, LGTBIQ+.

Además, es reconocer en el enfoque de población y desarrollo una herramienta para una recuperación de la crisis derivada por el COVID-19 que realmente comprenda las particularidades de cada población para afinar la política pública y propuesta de recuperación acordes con estas poblaciones.

Sea así, este segundo informe nacional de avance en el cumplimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo una demostración portentosa de la voluntad integradora, así como de la ambición, seriedad y entusiasmo con que Costa Rica hace frente a su compromiso con el binomio población y desarrollo, con enfoque de derechos humanos sin dejar a nadie atrás.

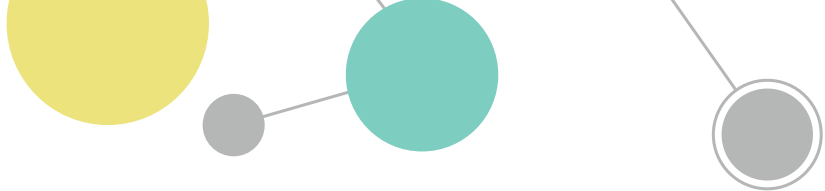
Comité Directivo



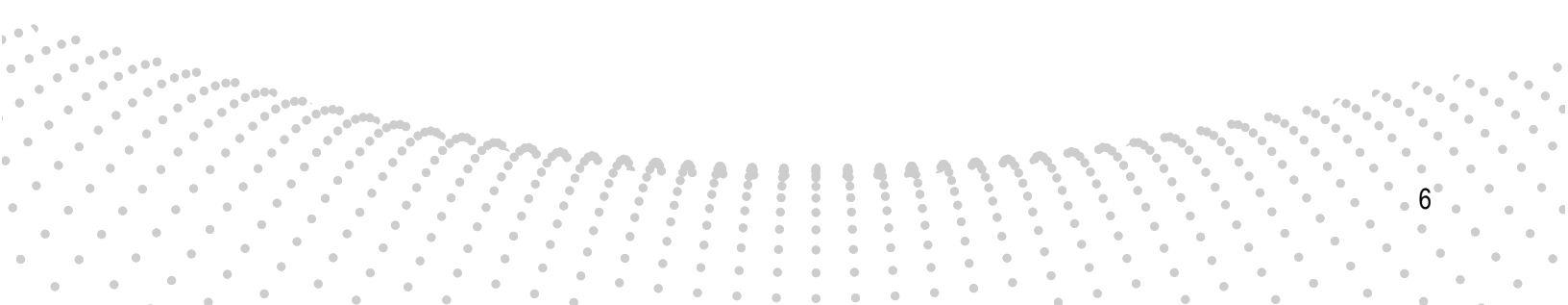
Contenido

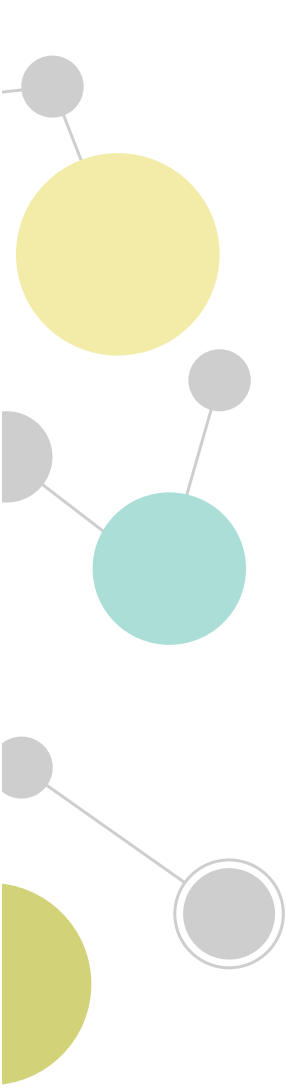
Presentación	3
Contenido	4
Introducción	7
Apartado A	8
A.1 Mecanismos de coordinación nacional que actúen como vínculo permanente con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	8
A.2. Proceso de la elaboración del informe	10
2.1 Participación virtual de los sectores en procesos de consulta	10
I Momento	10
II Momento	11
III Momento	12
IV Momento	14
Apartado B	16
1. Descripción General de Costa Rica	16
2. Características demográficas de la población	18
4. Marco Jurídico de Costa Rica	24
5. Aspectos Económicos y Sociales de Costa Rica	25
Apartado C	29
C.1 Implementación Nacional del Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo	29
C.1.1 Situación general de implementación de CdM 2017-2020	29
Indicadores de seguimiento de CdM sobre Población y Desarrollo	29
Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	30
Puntos de entrada – Análisis Estructural	30
1 Estructura de la población	30
2 Bono de género	31
3 Adolescente madre	31
Análisis estructural	31
PNDIP 2019-2022 y Políticas Públicas a la luz de CdM	32

CdM + Objetivo de Desarrollo Sostenible	34
Grupo trabajo de Indicadores Ad Hoc	35
Asesoría en política pública y abordaje de poblaciones	35
Niñez, Adolescencia y Juventud:	37
Población Adulta Mayor:	38
Mujeres:	38
Población Migrante y Refugiada:	38
Población Indígena y Afrodescendiente:	39
Personas con Discapacidad:	40
Examen Periódico Universal (EPU)	40
Propuesta de trabajo para Persona con Discapacidad	42
Compromiso de San José	42
Cumbre de Nairobi	42
Hoja de ruta informe país 2020	43
C.1.2 Indicadores regionales para el seguimiento del Consenso Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo	43
C.2 Examen y análisis de la implementación de las medidas prioritarias: Buenas Prácticas – Desafíos	46
Capítulo A - Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	47
Capítulo B - Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	51
Capítulo C - Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	56
Capítulo D - Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	60
Capítulo E - Igualdad de género	64
Capítulo F - La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	69
Capítulo G - Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	73
Capítulo H - Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	77
Capítulo I - Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	81
Apartado D. Atención de las poblaciones en tiempos de pandemia por COVID-19	85
Apartado E. Conclusiones, desafíos pendientes y próximos pasos a realizar	94
Bibliografía	97
Documentos	97
Referencias WEB	98
Anexos	99
Costa Rica: División Territorial Geoestadística por Distritos, 2019	99



Criterios Generales para Revisión de Buenas Prácticas	100
Listado de Buenas Prácticas	101
Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, construcción de propuesta de Costa Rica para la protección y promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	110
Propuesta de Medidas Prioritarias para las Personas con Discapacidad	110
Propuesta de Indicadores:	112





Introducción

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el 2014 tuvo como objetivo principal examinar sus progresos en América Latina y el Caribe en los últimos 20 años e identificar las medidas fundamentales para reforzar su implementación, poniendo énfasis en los asuntos regionales emergentes en materia de población y desarrollo y en el bienestar humano y la dignidad, así como su sostenibilidad, reafirmando la vigencia de los objetivos y las metas, el cual se sigue manteniendo en nuestro país.

En Costa Rica el trabajo del Consenso de Montevideo ha estado liderado por la Subsecretaría Técnica de Población del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), quien ha velado por el cumplimiento de una agenda de trabajo para su institucionalización desde el 2017. Esta responsabilidad ha sido coordinada en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Instituto de Estadística y Censos (INEC), la participación de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y las instituciones públicas vinculadas a su ejecución.

Así, organizaciones e instituciones han trabajado para alcanzar una articulación y coordinación de esfuerzos de los sectores (público y OSC), con el fin de generar un análisis de las necesidades de los diferentes grupos de población, a saber: mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, LGTBIQ, entre otros.

Este segundo informe país sobre el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo visualiza los diferentes mecanismos de coordinación nacional que actúan como vínculo permanente con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe con la participación de Organizaciones de Sociedad Civil, la Academia y el Sector Privado. Además, se presenta la descripción general de Costa Rica con sus características demográficas, su marco jurídico y sus aspectos económicos.

Asimismo, se realiza una descripción de la Implementación Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Costa Rica donde se mencionan las diferentes conferencias en que se ha tenido participación, el trabajo de indicadores regionales-nacionales para el seguimiento del Consenso Montevideo y se hace una descripción de las buenas prácticas de cada grupo de medidas prioritarias por capítulo con sus respectivos desafíos de implementación.

Para el desarrollo de este informe, en tiempos de pandemia, se realizaron diferentes actividades virtuales con participación de los sectores sociales, donde se definieron las alternativas de buenas prácticas de las medidas prioritarias de cada capítulo, definiendo los principales desafíos a nivel país en temas de: Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad, derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de todos los grupos de población.



Apartado A

A.1 Mecanismos de coordinación nacional que actúen como vínculo permanente con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Para la implementación de la agenda del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Costa Rica se creó, a partir del 2017, un Comité Directivo de alto nivel, el cual está conformado por representación del despacho del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), este Comité posee el apoyo técnico-profesional del Órgano Asesor Estadístico Nacional por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Costa Rica. Además, posee subcomités de trabajo que buscan coordinar y articular el accionar de las instituciones públicas y las OSC que participan en el trabajo de este Consenso (Diagrama 1).

Diagrama 1. Costa Rica. Estructura Organizativa de Consenso Montevideo, 2020



GTT: Grupo Técnico de Trabajo.

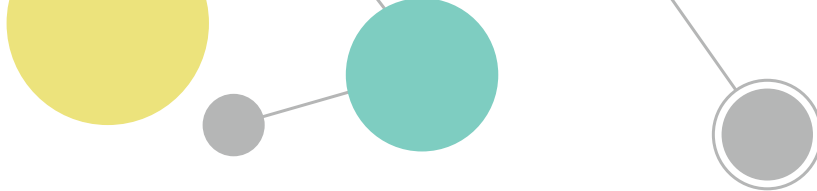
Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Se crea en Mideplan la Subsecretaría de Población, mediante oficio DVM-017-17¹, conformada por la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública del Área de Análisis del Desarrollo a inicios del 2017. Esta Subsecretaría ha mantenido por más de tres años, las funciones de dar el soporte técnico profesional al desarrollo de las diferentes etapas de trabajo del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su vinculación con otros compromisos internacionales como la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) cuya coordinación nacional también es competencia de Mideplan por medio de la Secretaría Técnica de ODS y vinculación con los principales instrumentos de planificación como lo es el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022 y políticas públicas celebradas para la atención de problemas sociales, económicos y ambientales que atañen a los diferentes grupos poblacionales que habitan Costa Rica.

Para realizar dicha labor, se creó un Grupo de Trabajo Técnico (GTT), conformado por diferentes instituciones-organizaciones, a saber: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y representantes de diferentes instituciones públicas y la Subsecretaría de Población (Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública). La principal función de este grupo de trabajo es elaborar la hoja de ruta para la elaboración y divulgación del informe país y su ejecución, implementación y operacionalización. Para ello, el GTT ha mantenido la función de elaborar propuestas metodológicas para el abordaje de las Medidas Prioritarias a informar en el informe y el mecanismo para la documentación de los avances y desafíos relacionados con estas medidas. La misma propuesta metodológica fue consensuada, tanto del sector público como por las OSC y mantenida en el tiempo por más de tres años (2017-2020).

Por parte de las instituciones públicas se había conformado un Subcomité del Sector Público. Esto a través de designaciones oficiales de las instituciones que por su ámbito de competencia tuviese vinculación con la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con la finalidad de contar con una persona representante de la institución como enlace para su participación en las actividades desarrolladas por el GTT, a su vez, las OSC, conformaron un Comité de "Seguimiento de Consenso de Montevideo" con el fin de

¹ Subsecretaría creada el 18 de mayo de 2017.



dar a conocer sus intereses y necesidades de acuerdo con las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo seleccionadas para el informe país.

A.2. Proceso de la elaboración del informe

El proceso metodológico para el informe del Consenso Montevideo sobre Población y Desarrollo en Costa Rica ha contado con la participación real y activa de los sectores: público, privado y OSC, en todas sus etapas de elaboración.

El trabajo de todos los sectores se ha realizado de forma paralela o conjunta, desarrollando actividades específicas de consulta dentro de cada sector, para converger sobre sus modalidades de pensamiento y acción. En seguida se detallan, las diferentes actividades que se han desarrollado por parte de los dos sectores:

2.1 Participación virtual de los sectores en procesos de consulta

Previo a los procesos de participación virtual, la Subsecretaría de población realizó la revisión de intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) vigentes y en relación con los enfoques de desarrollo poblacional y derechos humanos, por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019 – 2022, políticas o estrategias vigentes, confeccionadas para el abordaje de los problemas estructurales que atañen a todos los grupos poblacionales. Además, se contó con la revisión de otros compromisos como ODS, CEDAW, EPU, Declaración de Nairobi, Compromisos de San José, entre otros. Este análisis permitió obtener información de programas y proyectos que ejecutan las instituciones públicas, para casi que la totalidad de las medidas prioritarias.

I Momento

Con el fin de fortalecer los procesos de análisis de las intervenciones públicas, se desarrollaron solicitudes de información institucional a entidades con rectoría (política o técnica) en las temáticas o grupos poblacionales que comprenden los capítulos del Consenso de Montevideo. A saber:

Asamblea Legislativa (AL).
Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ).
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA).
Consejo Nacional de Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)².
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER).
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MDIS).
Ministerio de Educación Pública (MEP).
Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (RREE) – Cancillería.
Ministerio de Salud (Misalud).
Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia de la República.
Secretaría Planificación del Subsector Energía.
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

² Se compone de las cinco universidades públicas del país, a saber: Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); Universidad de Costa Rica (UCR); Universidad Estatal a Distancia (UNED); Universidad Nacional de Costa Rica; Universidad Técnica Nacional (UTN).

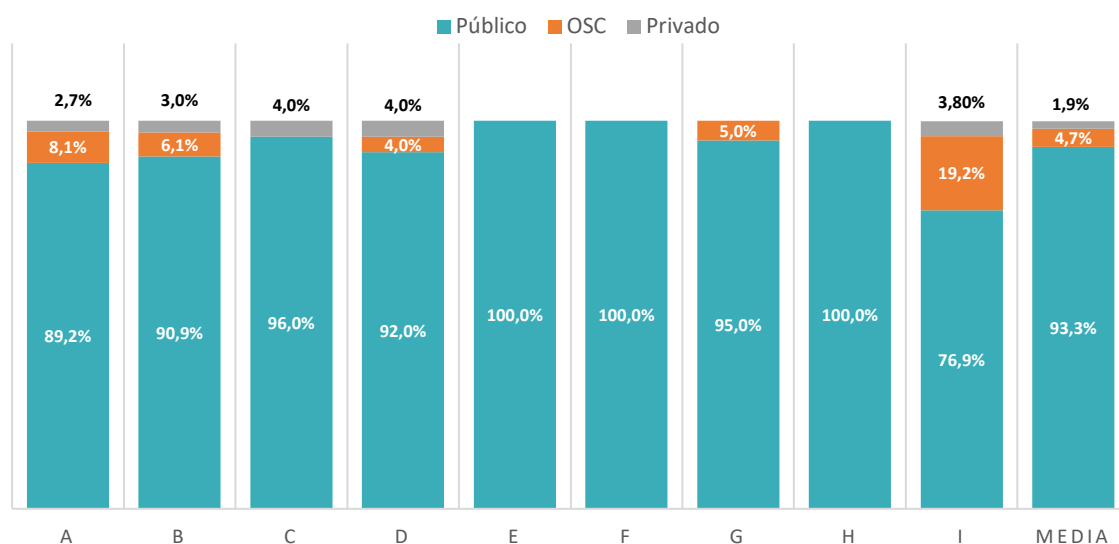
De dichas consultas institucionales se logró realimentar los análisis de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo con propuestas de buenas prácticas, desafíos de implementación, indicadores u observaciones sobre las medidas, con el fin de fortalecer los siguientes procesos de consulta virtual. Esta consulta se realizó con todas las OSC comprendidas en el Directorio de Sociedad Civil – Versión 1, 2018 – del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de Costa Rica y otras OSC que la Subsecretaría posee contacto por medio de la asesoría de política pública.

II Momento

Para el segundo momento de participación virtual con personas expertas en el tema o bien que dentro de sus funciones administrativas tienen a cargo los temas de los diferentes capítulos de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Subsecretaría de Población desarrolló nueve boletas de cuestionario en web en una segunda etapa de consulta pública uno para cada capítulo de Consenso de Montevideo. Esto con el fin de someter a consulta las propuestas de buenas prácticas de todas las medidas prioritarias a reportar.

De la misma consulta se obtuvieron alrededor de 234 respuestas de personas expertas o conocedoras de las temáticas a tratar en las medidas prioritarias de los capítulos del Consenso de Montevideo. Esta participación contó con los diferentes sectores sociales, a saber: Público (93,3%), OSC (4,7%) y Privado (1,9%). A continuación, se muestra la distribución relativa de la participación según sector social para cada uno de los capítulos del Consenso (Gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución relativa de participación en II momento de consulta pública por sector social, 2020



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, 2020.

De los resultados obtenidos en este proceso de consulta, fueron seleccionadas 10 alternativas de buenas prácticas por cada capítulo del Consenso de Montevideo. Estas alternativas se caracterizaban por tener una mayor frecuencia de selección en la mayoría de medidas prioritarias de cada capítulo.

III Momento

Derivado del II momento de consulta pública, la Subsecretaría de Población desarrolló un proceso de calificación para las alternativas de buenas prácticas por capítulo. Esta valoración se desarrolló utilizando la metodología empleada en el Informe de 2017, donde se brinda primero evaluación por criterios³ generales⁴ y, posteriormente, específicos para cada capítulo (Diagramas 2 y 3), valorándolas en 0 si no cumple, 5 si cumple parcialmente y 10 si cumple a cabalidad. Esto dependiendo de la experiencia de las personas consultadas.

Diagrama 2. Criterios generales para evaluación de alternativas de buenas prácticas, 2020



Fuente: basado en el modelo de informe nacional elaborado por la Secretaría Técnica de la Conferencia aprobado por la Mesa Directiva.

Esta metodología permitió obtener un puntaje para cada buena práctica propuesta, en las consultas realizadas anteriormente. Así, con esta valoración se filtraron las buenas prácticas que poseen un puntaje final igual a superior a 70 puntos.

³ Criterios brindados en 2017 por la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRPD) y operacionalizado en una matriz Excel por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Costa Rica, para la evaluación de buenas prácticas.

⁴ Más detalle de los criterios se puede apreciar en anexo.

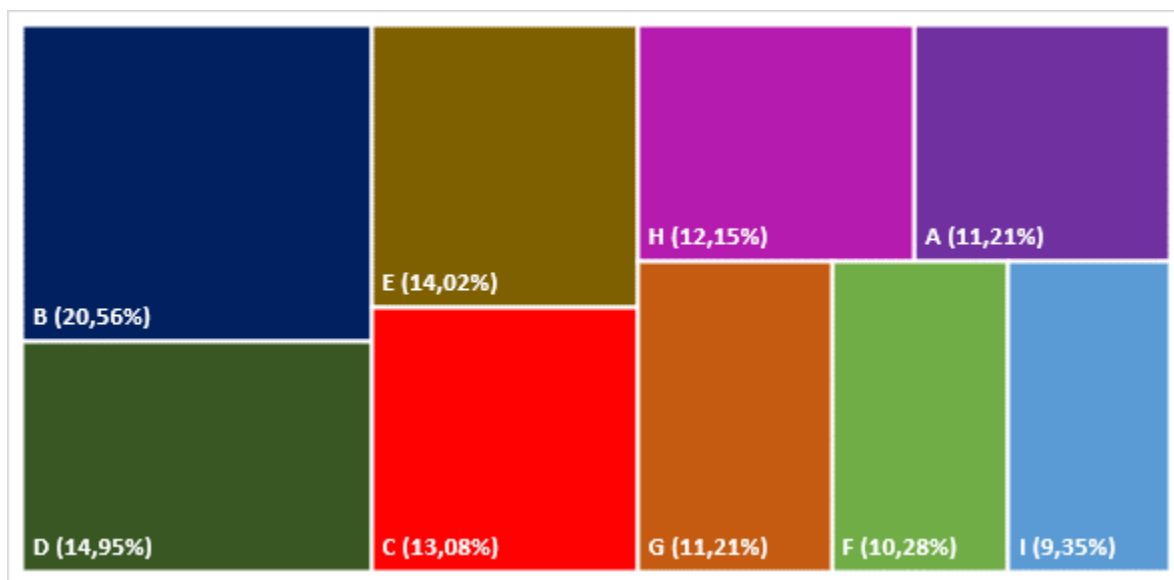
Diagrama 3. Criterios específicos para evaluación de alternativas de buenas prácticas, 2020

CAPÍTULO A	CAPÍTULO B	CAPÍTULO C
La acción está enfocada en fortalecer la capacidad de los sistemas de estadística e información para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en la elaboración, publicación y difusión de sus indicadores. La acción fortalece una institucionalidad que asegure el tratamiento de los temas de población y desarrollo de forma integral. La acción favorece la inclusión de la perspectiva demográfica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general, a escala nacional y subnacional.	La acción apunta a aprovechar el bono demográfico para la inversión social en la adolescencia y la juventud. La acción procura reducir los altos y desiguales niveles de embarazo en la adolescencia, así como las uniones forzadas y el abuso y la violencia sexual contra adolescentes. "La acción se dirige a reducir los altos niveles de violencia que experimentan niños, niñas, adolescentes y jóvenes." La acción promueve la participación de los jóvenes en todas las esferas y a todos los niveles.	La acción elimina barreras sociales, jurídicas, institucionales e incluso físicas que impiden o limitan la igualdad sustantiva de las personas mayores con respecto a los demás grupos de la población. La acción favorece la capacidad de las personas mayores para tomar sus propias decisiones y desarrollar una vida independiente. La acción facilita el contacto y la comunicación entre personas de distintas edades y favorece el vínculo y el aprendizaje mutuo.
Capítulo D	Capítulo E	Capítulo F
La acción permite identificar y corregir la legislación, normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. La acción está orientada a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales. La acción promueve la responsabilidad de los hombres en materia de salud sexual y salud reproductiva y en la carga del cuidado reproductivo. La acción apunta a garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluidos los de las personas adolescentes.	La acción está dirigida a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados. La acción está dirigida a la eliminación de la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral. La acción promueve la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	La acción genera información que muestre la brecha de las personas migrantes con respecto a la población nacional y entre personas migrantes de otros orígenes. La acción promueve la eliminación de todos los tipos de discriminación que sufren las personas migrantes. La acción promueve la implementación de normativas y políticas basadas en la protección de todas las personas migrantes, independientemente del estatus y condición migratoria.
Capítulo G	Capítulo H	Capítulo I
La acción garantiza el acceso universal a los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, luz eléctrica) para toda la población y en todos los territorios. La acción promueve el desarrollo urbano sostenible y el fortalecimiento del sistema de ciudades y su entorno rural. La acción facilita la prevención y mitigación del impacto de los desastres medioambientales y la vulnerabilidad ambiental.	La acción se orienta a la adaptación del marco jurídico e institucional para hacerlo coherente con los estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas. La acción se dirige a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las personas y los pueblos indígenas y a garantizar su derecho a la salud y supervivencia física y cultural. La acción permite disponer de información oportuna, de calidad y pertinente sobre la situación de las personas y pueblos indígenas con perspectiva de género y generacional.	La acción se orienta a la implementación de leyes, normas, políticas (incluido el fortalecimiento institucional) para la promoción y protección de los derechos de las personas afrodescendientes. La acción se dirige a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las personas afrodescendientes y el entrecruce de desigualdades étnico-raciales, de género y generacionales. La acción permite disponer de información oportuna, de calidad y pertinente sobre la situación de las personas afrodescendientes con perspectiva de género y generacional.

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública con información de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo.

De esta consulta se obtuvieron 125 respuestas de personas que anteriormente participaron en el primer proceso de consulta. Sin embargo, esta participación fue variable en cada uno de los capítulos del Consenso de Montevideo, donde sobresalen los capítulos B y D con una participación del 19,63 y 14,02%, respectivamente; mientras que la menor se encontró en los capítulos G e I con 7,48 y 4,67%, respectivamente (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución porcentual de participación para la valoración de criterios generales y específicos de las alternativas de buenas prácticas, 2020



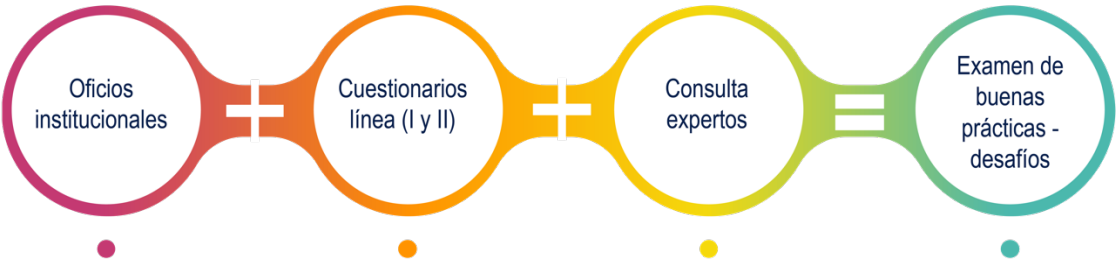
Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

IV Momento

Por último, los resultados obtenidos en los procesos de consulta para el tratamiento de alternativas de buenas prácticas, criterios generales y específicos como los desafíos de implementación fueron sometidos a una realimentación de contactos clave para el fortalecimiento de los mismos resultados. Esto con el objetivo de depurar la información final del apartado de Examen de buenas prácticas y desafíos de implementación; con las nuevas condiciones de virtualización evocadas de la pandemia mundial ante la situación del COVID-19.

Así, todas las herramientas elaboradas por la Subsecretaría de población se realizaron para lograr diferentes objetivos de trabajo, tales como: respetar la metodología empleada en el informe de 2017 (con las innovaciones tecnológicas) y mantener la participación activa de personas expertas o conocedoras de los temas de Consenso en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de acopiar información robusta y fidedigna en el informe 2020 (Diagrama 3).

Diagrama 3. Resumen de proceso de consulta para informe, 2020



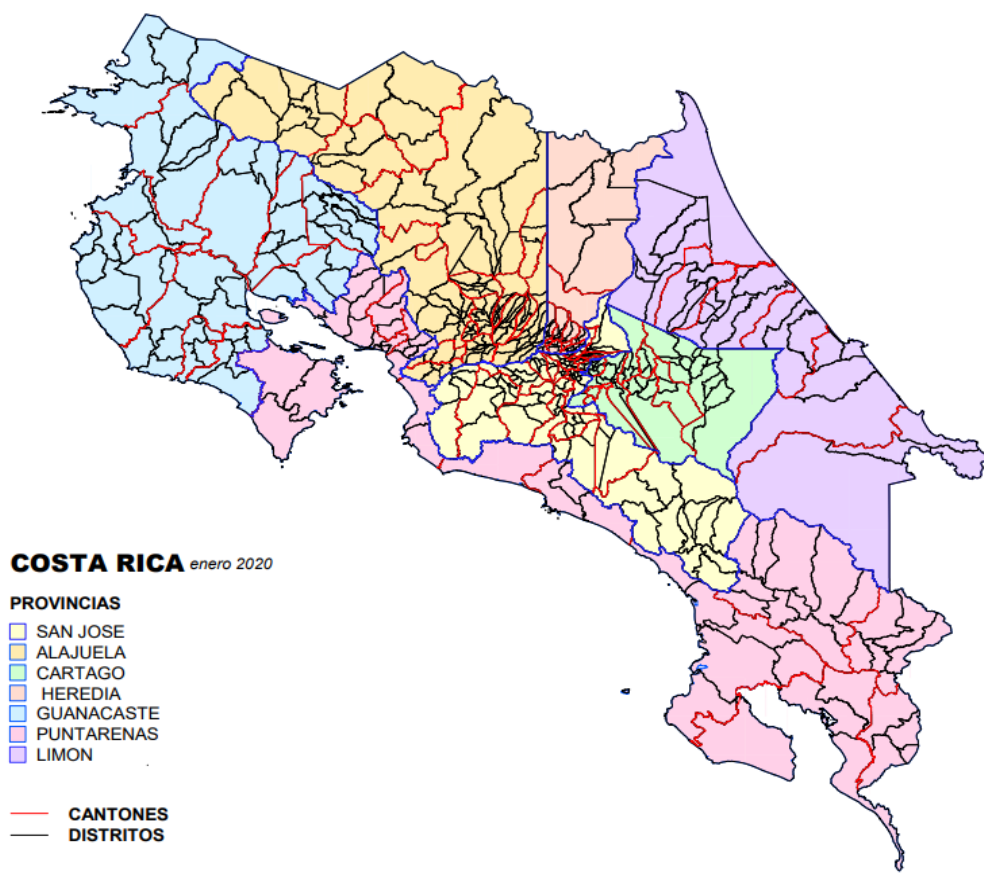


Apartado B

1. Descripción General de Costa Rica

Costa Rica por mandato constitucional es una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural, está ubicada en Centroamérica, su territorio tiene una extensión de 51 100 km cuadrados, de acuerdo con el artículo 5° de su Constitución Política, su territorio está comprendido entre el Mar Caribe, el Océano Pacífico y las Repúblicas de Nicaragua y Panamá; los límites marítimos los comparte con Nicaragua, Ecuador, Colombia y Panamá. Su división político administrativa está dividida en siete provincias, siendo San José su capital, 82 cantones y 486 distritos administrativos (Figura 1); además, posee seis regiones de planificación a saber: Central, Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Norte y Huetar Caribe.

Figura 1. Costa Rica: Distribución política y administrativa, 2020



Fuente: Tomado del INEC, del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística.

Su idioma oficial es el español. No obstante, mediante una reforma constitucional en 1999, se estableció que, si bien el idioma oficial es el español, el Estado deberá velar por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales. La organización política y estructura del Estado, el cual está organizado en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, independientes entre sí, más dos entes, que igualmente gozan de independencia, que son el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República (fiscalizador).

El Poder Legislativo está constituido por una asamblea de 57 diputados/as que se desagregan en 26 son mujeres y 31 hombres, siendo un dato importante en cuanto a la participación de las mujeres en la Asamblea, los cuales son seleccionados mediante elección popular, a nivel provincial en proporción a la población registrada en cada una de ellas de manera censal. Este órgano posee cuatro tipos de funciones: legislativa, administrativa, jurisdiccional y de control político.

El Poder Ejecutivo está conformado por cuatro órganos: la Presidencia de la República, el Gobierno (presidente y ministro del ramo), los Ministerios (órgano bajo la dirección de un ministro y un viceministro) y el Consejo de Gobierno (reunión del presidente y de todos sus ministros), establecido en el Reglamento Orgánico de Poder Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN para un total de 322 instituciones.

El Poder Judicial es el ente encargado de aplicar la justicia, está integrado por magistrados elegidos por la Asamblea Legislativa, los cuales conforman la Corte Suprema de Justicia. Dicha corte está conformada por cuatro salas: la primera atiende asuntos civiles contencioso-administrativos; la segunda se especializa en

asuntos de familia, de trabajo y juicios universales; la tercera en materia penal y la cuarta en justicia constitucional.

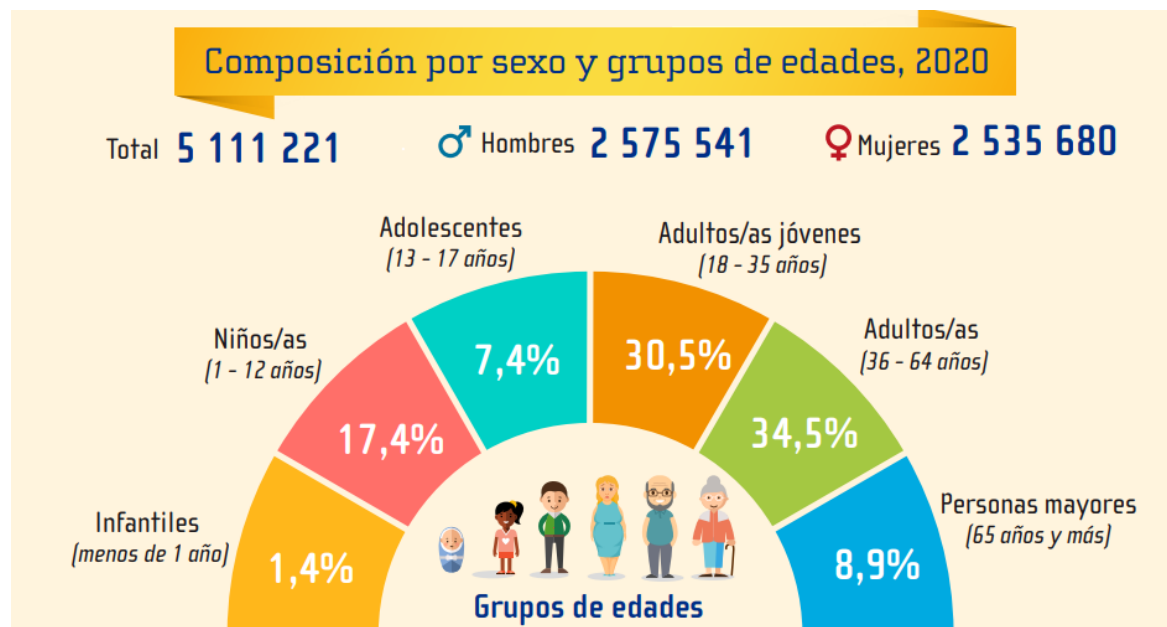
Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene la función de organizar y vigilar todos los actos relativos al sufragio y la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia suprema de la Hacienda Pública, principalmente, en instituciones autónomas o descentralizadas.

Finalmente, para los Gobiernos Locales, en las elecciones municipales 2020, donde se eligieron las nuevas autoridades, de los 82 cantones del país, 9 son mujeres y 73 hombres; resultado que, según el Instituto Nacional de las Mujeres, evidencia la lucha que lleva más de 200 años por la igualdad efectiva y por alcanzar el poder en clave paritaria, pese a la obligación de paridad, hay un gran desbalance de género en los gobiernos locales; donde en los Gobiernos Locales se vuelve fundamental el logro de la igualdad y el mejoramiento de vida de todas las personas en los territorios.

2. Características demográficas de la población

La población total de Costa Rica al 30 de junio del 2020 es de 5 111 221 personas, según las estimaciones y proyecciones de la población⁵ realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), de las cuales 2 575 541 son hombres y 2 535 680 mujeres. Con respecto a la distribución de la población por grupos especiales de edades, el 1,4% corresponde a personas menores de 1 año de edad, el 17,4% a niñas y niños (1-12 años de edad), 7,4% a personas adolescentes (13-17 años de edad), 30,5% a personas adultas jóvenes (18-35 años de edad), 34,5% a personas adultas (36-64 años de edad) y personas mayores en 8,9% (65 años y más) (Figura 2).

Figura 2. Grupos de edades según población costarricense, 2020



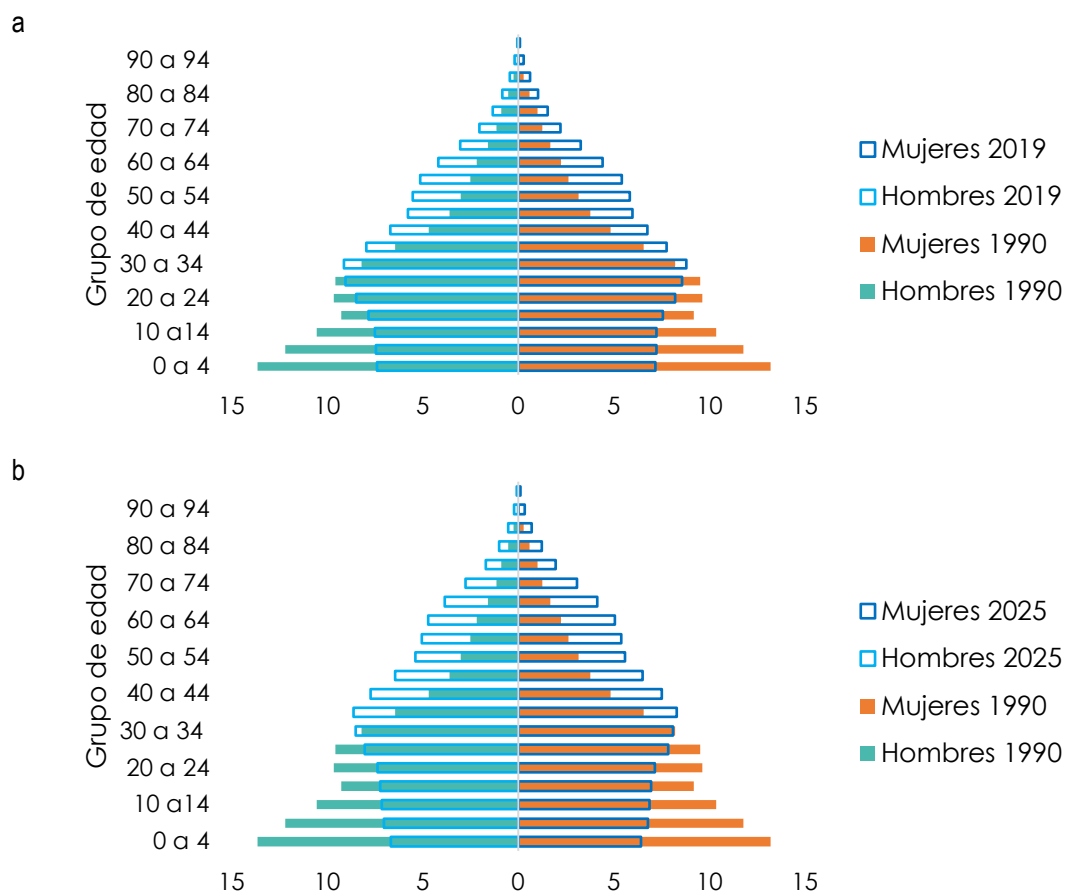
Fuente: INEC- Costa Rica, Infografía del Día Mundial de la Población, Población frente a COVID-19. Recuperado <https://www.inec.cr/multimedia/dia-mundial-de-la-poblacionpoblacion-frente-al-covid-19>

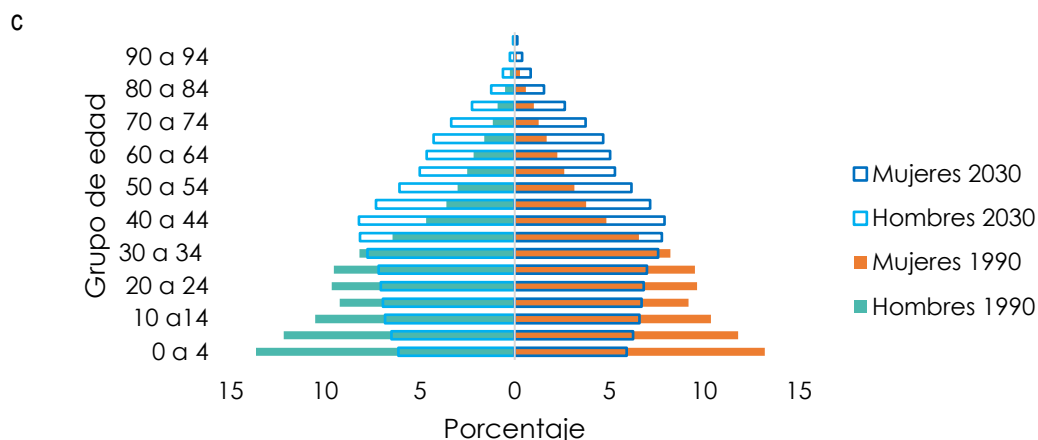
⁵ Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades 2000-.

La esperanza de vida al nacer para 2020 es 80,2, 78,1 años para los hombres y 83,2 años para las mujeres, según estas proyecciones se espera que para 2025 la esperanza de vida promedio aumente en un año de vida, es decir, de 80,2 años en 2020 a 81,3 años, en 2025.

A medida que disminuye la tasa global de fecundidad, la tasa bruta de natalidad y la tasa de mortalidad infantil, la pirámide poblacional del país va tomando una forma rectangular, típica de una población en etapas intermedias de la transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional. En 1990, durante la fase de inicio de transición demográfica, el 45,09% de la población eran personas menores de 20 años, mientras que en el año 2020 disminuyó a 29,22%; se espera que para el año 2025 esa cifra disminuya a 27,55% y para el 2030 a 25,92% (Gráfico 3).

Gráfico 3. Costa Rica: Distribución porcentual de población por sexo y grupos de edades, 1990 (año base), 2020 (a), 2025 (b) y 2030 (c)





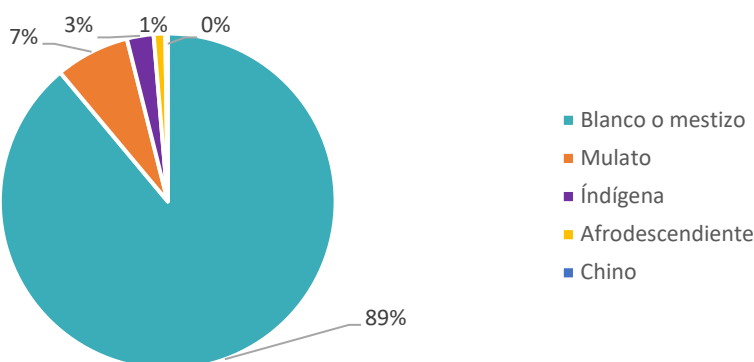
Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, 2020 con base en INEC-CCP Estimaciones y Proyecciones Nacionales de la Población, 1950, 2050, 2013.

La población en edad productiva (de 15 a 64 años) es de 69,38% con respecto a la población total en el año 2020 y se espera que para el 2025 esta sea de 68,70%, mientras que para el 2030 se proyecta que sea de 67,89%. La disminución de este fragmento de la población generará en el 2025 un leve aumento en la razón de dependencia demográfica de 3,89%, lo cual evidencia un debilitamiento paulatino, pero constante del bono demográfico.

Por otro lado, la población adulta mayor, es decir, las personas con más de 65 años de edad, representaron 8,86% del total de la población en 2020, mientras que para el año 2025 se espera que lleguen a representar 10,84% y en el 2030 13,01%. Por esta razón es de vital importancia el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a satisfacer las necesidades de este segmento de la población como lo son la Política Nacional para Envejecimiento y Vejez 2011-2021, la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030.

Con respecto a la composición étnica y racial de la población, según los datos del X Censo Nacional de Población y VI Vivienda del 2011, el 83,64% de la población se autoidentificó como blanca o mestiza, el 7,77% como afrodescendiente (6,72% como mulata y 1,05% como negra o afrodescendiente), el 2,42% como indígena y el 0,21% como china (Gráfico 4).

Gráfico 4. Costa Rica: Distribución porcentual de la población por composición étnica y racial, 2011

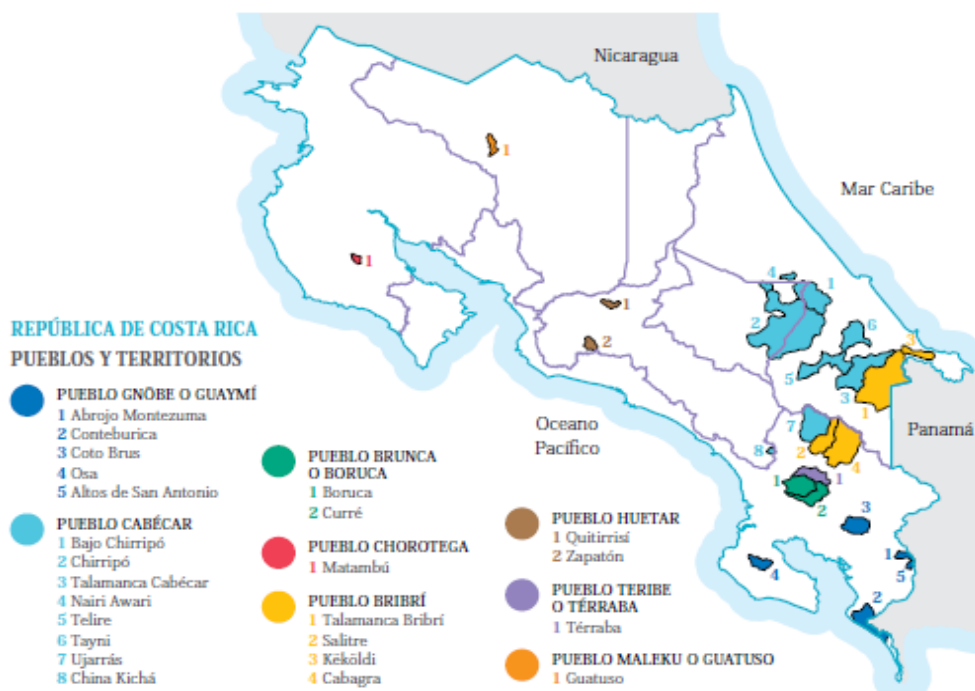


Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública., tomado del INEC, Costa Rica X Censo de Población y VI Vivienda, 2011.

En el 2011, Costa Rica contabilizaba un total de 104 143 personas indígenas, de las cuales el 17,47% se autoidentificaron como pertenecientes al Pueblo Bribri, 16,31% al Pueblo Cabécar, 10,99% al Pueblo Chorotege, 9,16% al Pueblo Ngöbe o Guamí, 5,33% al Pueblo Brunca o Boruca, 3,32% al Pueblo Huetar, 2,56% al Pueblo Teribe o Térraba, 1,71% al Pueblo Maleku o Guatuso, 8,11% declararon pertenecer a un Pueblo Indígena de otro país y el 25,03% dijeron que no pertenecían a ningún Pueblo.

En aras de reivindicar los derechos humanos de los pueblos indígenas, Costa Rica ha fortalecido su Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023. En el siguiente mapa se muestra la distribución espacial de los territorios indígenas por pueblo, aunque es relevante indicar que únicamente el 74,1% de la población que reside en los territorios ancestrales se autoidentificó como indígena (Figura 3).

Figura 3. Costa Rica. Distribución espacial de los territorios indígenas por pueblo indígena. 2011



Fuente: Tomado de Informe de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Costa Rica 2017.

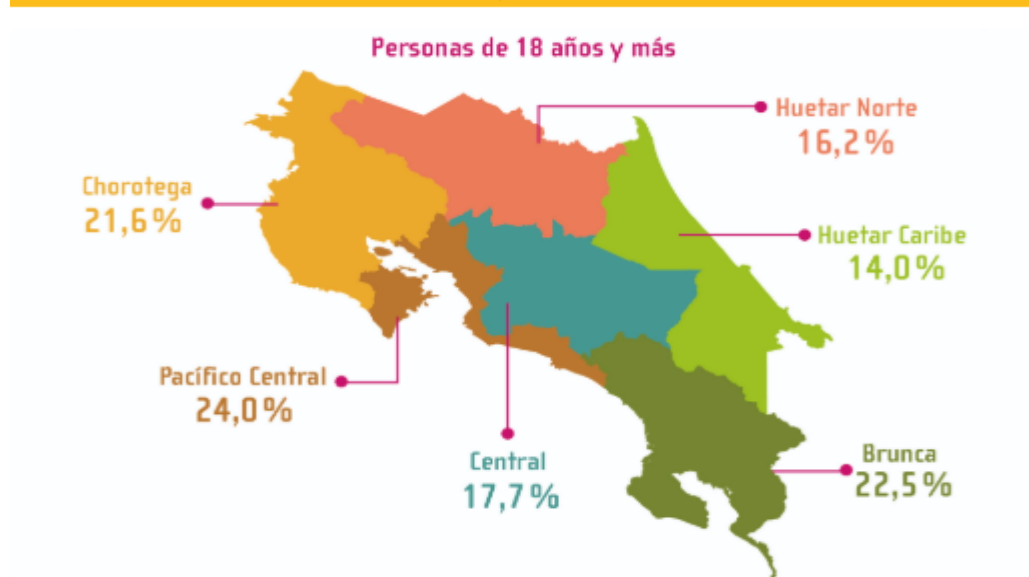
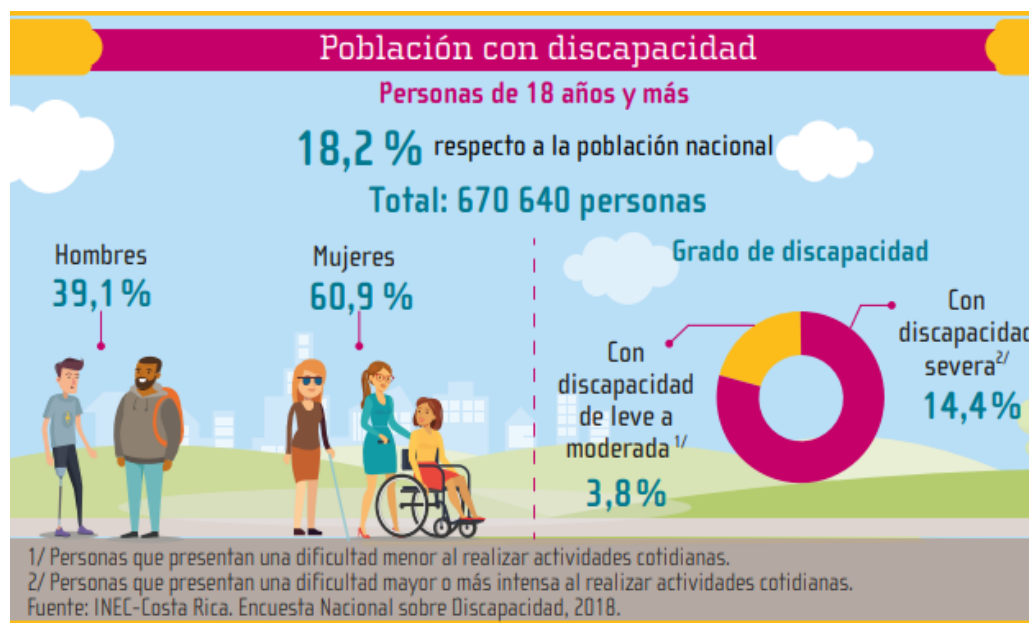
Por otra parte, según la Encuesta Nacional de Discapacidad 2018, de las 670 640 personas en situación de discapacidad, el 3,8% presenta una discapacidad de leve a moderada, mientras que el 14,4% presenta una discapacidad severa, en lo que respecta al sexo el 39,1% corresponde a hombres y 60,9% a mujeres.

Con respecto a la distribución de la población con discapacidad, mayor de 18 años, según región de planificación, 24% reside en la región Pacífico Central; 22,5%, en la región Brunca; 21,6% en la región Chorotege; 17,7% en la región Central; 16,2% en la región Huetar Norte y 14,0% en la región Huetar Caribe (Figura 4).

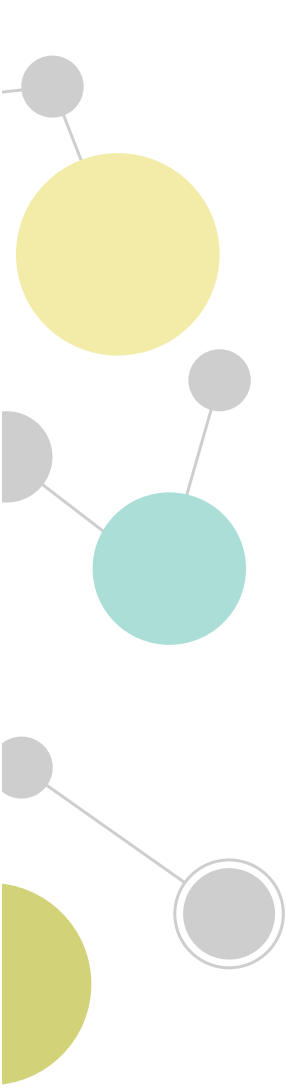
Costa Rica ha realizado avances significativos para garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad, por ejemplo, la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) del Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS) y el Plan Nacional de Inserción Laboral para Población con Discapacidad en Costa Rica 2015-2021.

En relación con la población migrante (nacida en el extranjero), según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2011, el 8,97% de la población nació en el extranjero, de los cuales 8,62% son del continente americano, siendo Nicaragua, Panamá y El Salvador los países más representativos; 0,21% son europeos, 0,01% son africanos, 0,13% son asiáticos y 0,002% provienen de Oceanía. En este sentido, Costa Rica reconoce y reafirma la importancia que tienen las personas migrantes y refugiadas para el desarrollo del país mediante la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023 y el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2023.

Figura 4. Costa Rica: Población con Discapacidad a nivel nacional y por regiones de planificación



Fuente: INEC, Costa Rica: Población con Discapacidad. Recuperado de:
<https://www.inec.cr/multimedia/enadis-2018-infografia-de-la-encuesta-nacional-sobre-discapacidad-publicacion-completa>
https://www.inec.cr/multimedia?title=&field_categoria_de_multimedia_tid=161



3. Características Económicas

En cuanto a la situación del mercado laboral en Costa Rica, según los resultados, de la Encuesta Continua de Empleo primer trimestre de 2019, la Tasa de Participación Laboral a nivel nacional es de 60,8%, 72,6% en los hombres y 48,8% en las mujeres, lo cual denota una mayor dificultad de las mujeres para insertarse en el mercado laboral. Esta situación se observa, de igual manera, en la tasa de ocupación, que a nivel nacional tiene un valor de 51,2%, 63,8% para los hombres y 38,7% para mujeres.

Por su parte, la tasa de desempleo abierto corresponde a 15,7% a nivel nacional, 12,2% en hombres y 20,8% en mujeres, evidenciando que esta situación afecta de manera más severa a la población femenina, esto quiere decir que por cada 100 hombres desempleados hay 109 mujeres en esta condición.

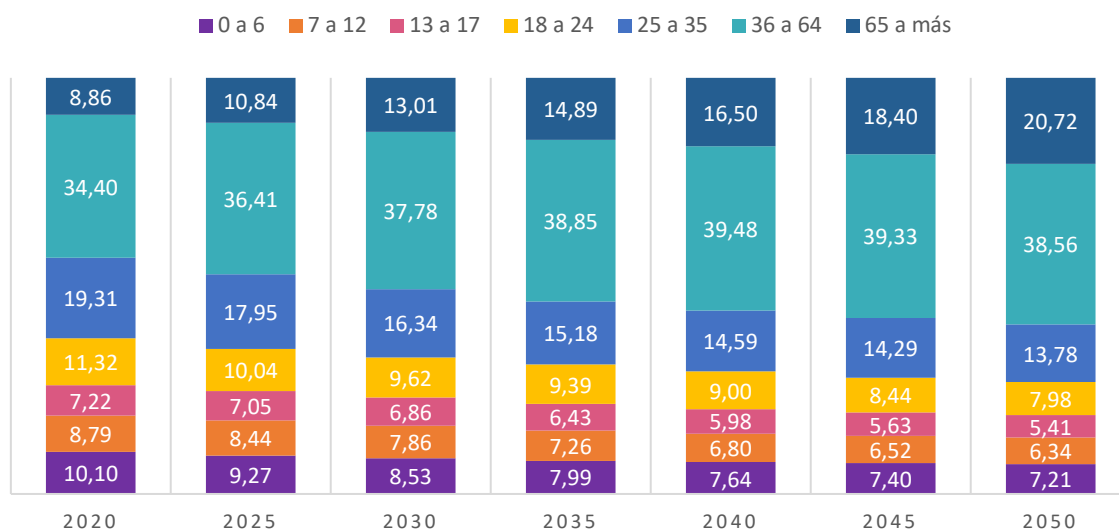
En cuanto a la participación de mujeres y hombres en el trabajo doméstico no remunerado (TDNR) según el Instituto de Estadística y Censos, las mujeres dedican 36:01 horas a la semana, mientras que los hombres dedican 13:55, lo cual demuestra que las mujeres en promedio dedican 22 horas más, por semana, al trabajo doméstico no remunerado, que los hombres.

Por otra parte, con respecto al tema fiscal los cambios en la estructura poblacional van a traer repercusiones importantes, pues muchas de las políticas como: pactos generacionales para todos los grupos sociales, proveer más beneficios y nuevas condiciones de desarrollo, no fueron definidas pensando en el cambio demográfico que el país podría tener a futuro. Lo anterior, debido a que las mismas se fundamentan en un predominio de niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y una pequeña población de personas mayores de 64 años de edad (Mideplan 2016), mientras que en términos prospectivos la población menor de 25 años va a ir decreciendo a una tasa cada vez mayor entre el 2015 y 2045, pasando de una tasa de -1,83% en el 2015 a -3,01% en el 2045. Entre el 2015 y el 2025 se espera que continúe el proceso de inversión de la pirámide poblacional, con un aumento de la población mayor de 75 años como porcentaje de la población total y un decrecimiento en el porcentaje de la población menor de 4 años, tanto en hombres como en mujeres, lo cual generaría presiones al fisco y a los sistemas de pensiones no consideradas cuando se formularon dichas políticas.

En el tema fiscal, el cambio poblacional repercute en términos del balance entre los grupos de edades, ya que al 2008 la población entre 20 y 60 años posee un superávit de fisco, pero el mismo es utilizado para suplir el déficit de las personas menores de 20 y mayores de 60 años. Así, se cumple un balance en las transferencias públicas, principalmente, de educación, salud y pensiones. Ese balance se pudo apreciar desde 1970 al 2010, donde teóricamente el país poseía un bono demográfico fiscal. Bono que se fue perdiendo con el pasar del tiempo en consecuencia de la baja natalidad, produciendo un anti bono que empezó desde el 2014 pasado y se incrementará con el pasar del tiempo.

El anti bono perjudicará en todos los aspectos a la economía costarricense, principalmente, a las pensiones. Lo anterior, porque nuestro sistema actual de pensiones se puede definir como un sistema de deuda generacional, en el cual los actuales aportes de la fuerza laboral ayudan a ejecutar el pago de la población jubilada, pero a futuro si no hay personas en la fuerza laboral no habrá un equilibrio en la ejecución del pago para la población, que llegue a gozar de la pensión en años futuros, porque se podrían dar aumentos en la edad y número de cuotas para poder acceder a ese derecho (Mideplan 2016), principalmente, por la proyección de una sociedad envejecida después del 2030, donde el cambio de estructura poblacional sea más acelerado (Gráfico 5).

Gráfico 5. Costa Rica: Población por grupos de edades proyecciones por quinquenios, 2020-2050



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con datos proporcionados por el INEC, Costa Rica, Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población por sexo y edad, 1950-2050, 2013.

4. Marco Jurídico de Costa Rica

La Constitución Política de Costa Rica y el artículo 2 de la Ley de Jurisdicción Constitucional establecen la igualdad jurídica entre la Constitución Política y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. En Costa Rica, el ámbito de administración de la justicia tiene entre sus fines proteger a víctimas de violencia doméstica o sexual, considerando los principios de la legislación nacional e internacional sobre derechos humanos e igualdad de género.

Se establece en la Constitución Política de Costa Rica en su artículo primero que el país es una “República Democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”; este artículo fue reformado en el año 2015, convirtiéndose en un país pionero en educación, cultura y el reconocimiento de todas las personas, las etnias y culturas. Asimismo, en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen los derechos humanos culturales o derechos culturales. El Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, declaración realizada en 1989 por la Organización Internacional del Trabajo y ratificada por el Estado costarricense en noviembre del 1992, mediante la Ley 7316.

También, se puede mencionar el artículo 5 de la Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural (2001). La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. Además, es importante mencionar que en 2017 se realizó el Informe País Costa Rica de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. En Costa Rica, se han dado diferentes convenios y políticas públicas enfocadas a diferentes temas relacionados con los capítulos establecidos en el Consenso de Montevideo (Tabla 1).

Tabla 1. Costa Rica: Convenios, leyes o intervenciones públicas vinculadas a Consenso de Montevideo, 2020

Convenios, leyes o políticas públicas	Fecha de ratificación
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).	El 4 de abril de 1986 con Naciones Unidas.
Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias.	El 08 de noviembre de 2013.
Conferencia Regional sobre Migración (CRM).	Foro intergubernamental establecido en 1996 para sostener el diálogo y el intercambio de ideas.
Asociación de Estados del Caribe (AEC).	El Convenio Constitutivo de la AEC se firmó el 24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia.
Convenio de Derechos del Niño.	Firmada por Costa Rica el 26 de enero de 1990 con Naciones Unidas.
Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM).	Firmada en octubre de 1990, en San José, Costa Rica.
La Convención Interamericana de las Personas Adultas Mayores y de las personas con Discapacidad.	Firmado el 15 de junio del 2015 en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).
Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), el Plan Nacional de la No Violencia (PLANNOVI).	Firmado en 1996 bajo la dirección del INAMU.
Oficialización de la Norma Técnica para el Procedimiento Médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal (aborto).	Alcance 281 a la Gaceta 240, 2019.
Entra en vigencia la sentencia de la Sala Constitucional, del 8 de agosto de 2018, que dispuso la derogación del art. 14 del Código de Familia que establecía que es "legalmente imposible" el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad.	Sala Constitucional, Resolución 12782 – 2018, 26 de mayo 2020.
Ley Contra el Acoso Sexual Callejero.	Artículo 23.- Modificaciones a otras leyes. Adiciónese un artículo 162 ter al Código Penal, Ley 4573, de 4 de mayo de 1970.

Fuente: Mideplan Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, tomado de Cancillería, 2020.

5. Aspectos Económicos y Sociales de Costa Rica

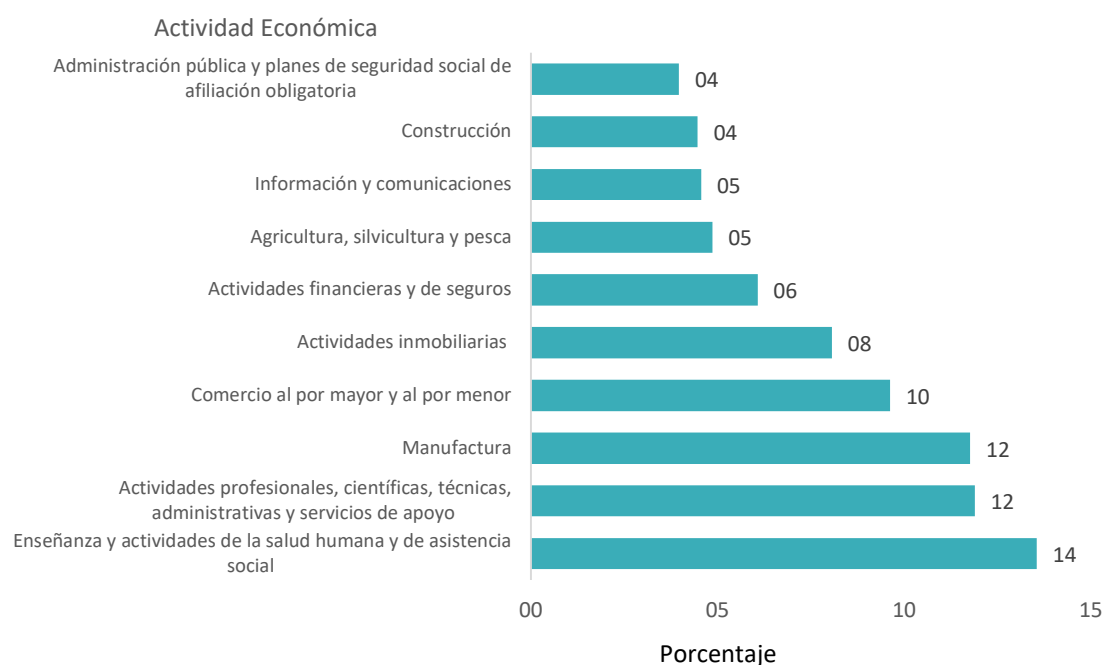
En una descripción global de indicadores internacionales, se puede comentar que Costa Rica en cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador que examina las desigualdades existentes entre los diferentes países del mundo y, a la vez, comprueba si estas desigualdades se acortan o se agravan, se encuentra el lugar 68 de 179 países con un valor 0,794, siendo el quinto país en Latinoamérica con mayor índice después de Chile, Argentina, Uruguay y Panamá. Por otra parte, si se considera el Índice Global de Brecha de Género (IGBG), que captura la magnitud y el alcance de las disparidades de género y su evolución a través del tiempo, en el acceso a los recursos y a las oportunidades que poseen ambos sexos, en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos, Costa Rica en 2019, ocupó el lugar 13 de 153 países, con un valor de 0,7820; ocupando el segundo lugar de Latinoamérica después de Nicaragua.

En este sentido, en el marco del Índice de Competitividad Global, que mide cómo utiliza un país los recursos de que dispone y su capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad, Costa Rica en

el 2019 se ubicó en el lugar 62 de 141 países con un valor de 62 puntos, a nivel latinoamericano se tuvo la quinta posición luego de Chile, México, Uruguay y Colombia. Finalmente, en el marco del Índice Global de Innovación, el país se ubica en el lugar 55 de 130 países y de segundo en América Latina después de Chile, con un valor del indicador de 36,1 al 2019.

En el contexto nacional, a través de los años Costa Rica ha logrado un importante bienestar y un crecimiento económico. El acceso a la educación, la atención médica y las pensiones han contribuido a que existan altos niveles de satisfacción de la población. La apertura comercial y la inversión extranjera directa son parte integral del exitoso modelo de crecimiento que ha experimentado el país. Esto ha apoyado la transformación estructural del país de una economía basada en la agricultura hacia una economía con una estructura más diversificada e integrada en las cadenas globales de valor. Con base en estos logros, Costa Rica tiene la oportunidad de aumentar su especialización en los sectores que usan intensivamente las tecnologías medianamente y altamente sofisticadas (OCDE 2018, Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2018). Así, las actividades económicas que aportaron al PIB durante los últimos cinco años son Enseñanza y actividades de la salud humana y de asistencia social, Actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y servicios de apoyo, Manufactura, Comercio al por mayor y al por menor, Actividades inmobiliarias y Actividades financieras y de seguros (Gráfico 6).

Gráfico 6. Costa Rica: Distribución porcentual promedio del PIB por actividad económica. 2015-2019



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con datos del Banco Central de Costa Rica, 2020.

El incentivo fiscal implementado en el 2009, especialmente, la exoneración de impuestos de ventas a ciertas actividades productivas, especialmente a las agrícolas, para estimular a la economía a medida que se desarrollaba la crisis mundial no se ha revertido, a pesar de que se ha experimentado una recuperación y crecimiento constante desde entonces, aunque en los últimos años con tasas de crecimiento que rondan el 2%, mientras que el déficit presupuestario ha aumentado considerablemente, ha superado el 6% del PIB en los últimos 3 años. Los esfuerzos recientes para aumentar la recaudación de impuestos no han contribuido a reducir el déficit presupuestario, debido al amplio uso de la asignación obligatoria de fondos, la fragmentación

del sector público en instituciones autónomas y las obligaciones de gasto vía legislación (OCDE, 2018). Como resultado, la deuda del gobierno central ha aumentado hasta el 55% en 2019.

Por lo anterior, Costa Rica aprobó “La ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (Ley 20.580), y entró en vigencia el 1 de julio de 2019, la cual busca estabilizar la relación de deuda a PIB y reducir el déficit fiscal del gobierno central, al igual de reducir la deuda con pagos extraordinarios, reducir el gasto mediante una nueva ley de empleo público, reemplazar deuda cara por deuda barata y aumentar los ingresos mediante modificación de exenciones fiscales y uso de utilidades de entidades estatales para pagar deuda (Oviedo y Leitón, 2020).

Desde el punto de vista cantonal, los cantones con mayor desarrollo humano son Santa Ana, Escazú, Belén, San Isidro y Heredia; todos dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) y los de menor desarrollo son La Cruz, Upala, Matina, Talamanca y Los Chiles, pertenecientes a las regiones Chorotega, Huetar Norte y Huetar Caribe (UCR y PNUD 2019)⁶.

Por otra parte, desde un punto de vista de región de planificación y a nivel distrital, con base en el Índice de Desarrollo Social, en el 2017 el desarrollo social del país se concentró en las regiones Central, Chorotega y Pacífico Central; pero marcando brechas de desarrollo en las regiones Brunca y Huetares (Norte y Caribe). Los distritos con mayor desarrollo social al 2017 fueron San Rafael de Escazú, Sánchez de Curridabat y Asunción de Belén; en tanto que los de menor desarrollo fueron Telire de Talamanca, Cureña de Sarapiquí y Chirripó de Turrialba (Mideplan 2017)⁷.

Respecto a la pobreza y la desigualdad económica para el 2018, los hogares en condición de pobreza, medida a través de la línea de pobreza, han aumentado casi en una unidad porcentual alcanzando 20,98% de los hogares pobres en 2019. Se destaca mayor incidencia en las regiones de planificación de Huetar Caribe y Norte, Brunca y Pacífico Central. En tanto que, si se mide por medio del Índice de Pobreza Multidimensional, con dato al 2019 de 16,6; las regiones más afectadas son las regiones Huetar Caribe y Huetar Norte con un total de 29,94 y 30,03 de hogares; sin embargo, ha disminuido con respecto al año anterior 35,1 y 32,5%, respectivamente. Con respecto a la desigualdad, medida por el coeficiente de Gini por hogar, el cual estima la concentración del ingreso por hogar, a partir del 2010 se ha mantenido alto, con valores superiores a 0,500, pero para el año 2019 disminuyó levemente de 0,510 a 0,508, las regiones que presentan mayor desigualdad en la distribución del ingreso son la Huetar Norte y la Brunca presentando un leve crecimiento del 0,28% (Cuadro 1).

Cuadro 1. Costa Rica: Porcentaje de hogares pobres¹ y coeficiente de Gini, según región de Planificación, 2019

Región de planificación	Indicadores de pobreza		Coeficiente de Gini
	Línea de pobreza %	Índice de Pobreza Multidimensional	
Central	16,99	11,58	0,499
Chorotega	20,26	18,84	0,466
Pacífico Central	29,79	21,41	0,482
Brunca	30,35	21,61	0,529
Huetar Caribe	29,24	29,94	0,436
Huetar Norte	27,59	30,03	0,508
Costa Rica	20,98	16,60	0,508

1/ Por línea de pobreza o por pobreza multidimensional.

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con datos del INEC, 2019.

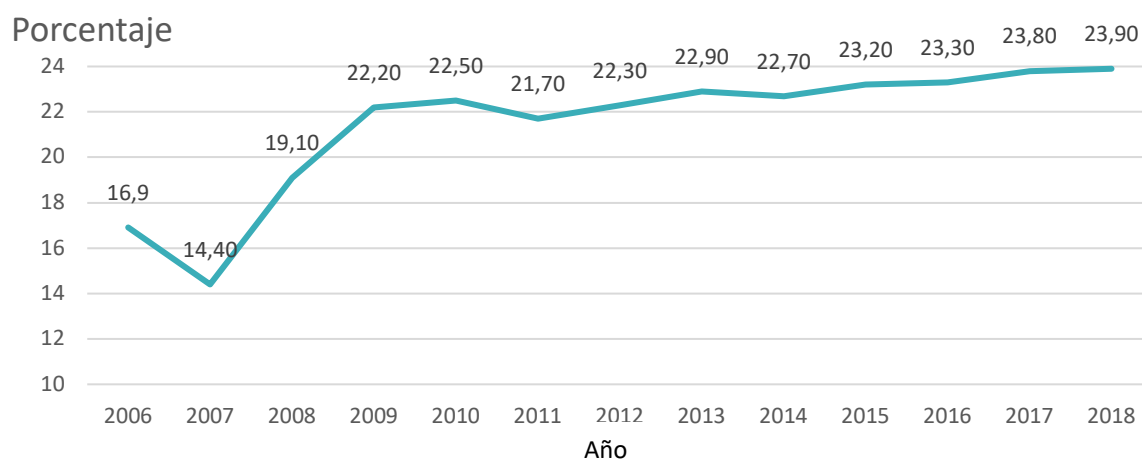
⁶ UCR - PNUD. Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. 2019.

⁷ Mideplan. Índice de Desarrollo Social. 2017.

En relación con la distribución del ingreso, el 20% de los hogares del quintil 5 (el 20% más rico) acumula el 50,5% del ingreso total, mientras que, en el otro extremo de los hogares con menores ingresos, recibe solamente el 4,2% del ingreso total del país, esto significa que los ingresos promedio de los más ricos es 12 veces mayor que los ingresos de los hogares más pobres (Oviedo y Leitón, 2019).

Sin embargo, en Costa Rica, en promedio las mujeres reciben 7,8% menos en sus salarios mensuales, en comparación con los hombres, así se coloca entre los países de la región con una menor brecha salarial por género, según el Informe Global de Salarios 2018-2019 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por otra parte, la tasa neta de participación laboral en el segundo trimestre de 2019 fue 63,0%; con un incremento de 2,1 pp. respecto al mismo período del año anterior, mientras que la tasa neta de participación de las mujeres fue 50,8 % (4pp mayor al mismo período del año anterior) (Gráfico 7). En contraste, con los hombres, la cual se mantiene sin variación respecto al mismo trimestre del año anterior y se ubicó en 75,1 % (INEC, 2019).

Gráfico 7. Costa Rica: Inversión Social¹ como porcentaje del PIB, 2006-2019



1/ Incluye educación, salud, vivienda, seguridad social y previsión.

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con datos del Sistema de Indicadores Sobre Desarrollo Sostenible (SIDES), 2018.



Apartado C

C.1 Implementación Nacional del Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo

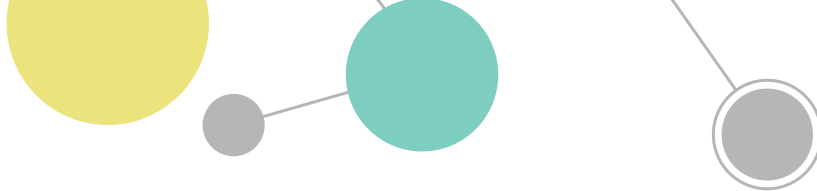
C.1.1 Situación general de implementación de CdM 2017-2020

Posterior a la entrega y presentación del Informe País de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en septiembre y noviembre, respectivamente, del 2017; tanto las OSC y las instituciones públicas hemos desarrollado o participado en actividades para el tratamiento, institucionalización y operacionalización de las medidas prioritarias, tanto las 42 seleccionadas en el 2017 y las 56 medidas restantes. Así, en el período del 2018 al 2020 se han abordado los siguientes macro procesos:

Indicadores de seguimiento de CdM sobre Población y Desarrollo

Para el abordaje de los indicadores de seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, posterior al informe país 2017; la Subsecretaría de Población publicó, para toda la población, el documento “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: Indicadores de Seguimiento Costa Rica”. Esta publicación se realizó con varios objetivos: reafirmar el compromiso inequívoco y la trayectoria histórica de Costa Rica con el Estado de Derecho y, particularmente, con el cumplimiento de los derechos humanos.

Fraguar el Consenso de Montevideo como acuerdo país, para trabajar con mayor fuerza y de manera participativa, en estrategias de desarrollo sostenible para las poblaciones indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y con las poblaciones LGTBIQ. Trabajar hacia la obtención de información estadística fidedigna y oportuna, con la mayor desagregación posible del dato, sea por sexo, grupos de edades, regiones de planificación, ingreso, etnia, entre otras. Contribuyendo con la definición de las líneas base, metas nacionales vinculadas con las medidas priorizadas en el informe país de



avance en el Consenso de Montevideo de 2020 y subsiguientes, con las respectivas estrategias de monitoreo y seguimiento de esta importante agenda regional.

Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Se participó en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, desarrollada en Lima Perú, donde con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la delegación de Costa Rica participó activamente en cada uno de los espacios celebrados en esta reunión, a saber: "Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo"; "Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo"; "Principales avances y desafíos en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Caribe"; entre otros. Destacando el papel de la Subsecretaría Técnica de Población de Costa Rica como una buena práctica y compartiendo el insumo de indicadores de seguimiento del Consenso de Montevideo para que alimente la plataforma regional, a su vez, Costa Rica propone dentro de las resoluciones generadas en esta reunión, el abordaje integral de Consenso de Montevideo y la propuesta de trabajo para fortalecer las temáticas de personas con discapacidad y personas sexualmente diversas.

Puntos de entrada – Análisis Estructural

Para el abordaje e implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en las instituciones públicas, la Secretaría Técnica de ODS y la Subsecretaría de Población, definieron tres puntos de entrada, integradores o nodos de desarrollo, que permitan una mejor operacionalización de este compromiso en las instituciones del Estado Costarricense, a saber: Estructura de la población, Bono de Género y Adolescentes madres. Esto con base en las principales intervenciones estratégicas definidas por la administración y circunscritas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

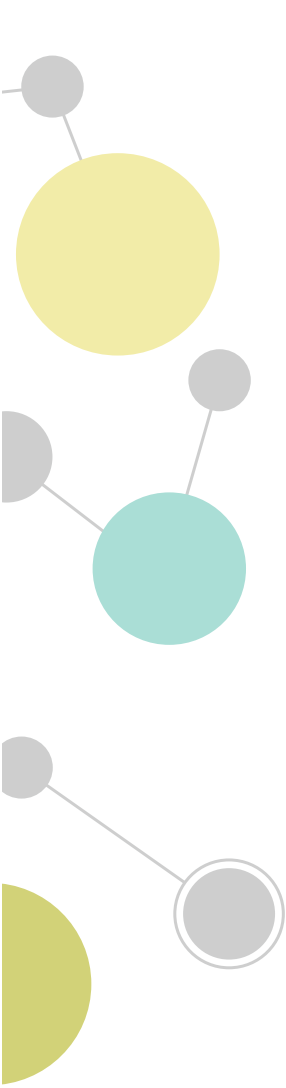
1 Estructura de la población

La tendencia mundial sobre el cambio demográfico de la población ha presentado en las últimas décadas un aumento en la cantidad de personas de mayores edades dentro de las pirámides poblacionales, ya que en la actualidad la mayoría de las personas pueden vivir hasta los setenta años e incluso más allá y Costa Rica no escapa a esa realidad donde su esperanza de vida al nacer sobrepasa los 80 años de edad (Mideplan 2016).

Se espera que, en el 2025, la población de Costa Rica tenga una edad promedio de 34,4 años, lo que quiere decir que el 50% de la población tendrá edades menores de 34,4 años (aumentando casi que un año en esa edad promedio por año). Convirtiéndose Costa Rica en un país con una población envejecida (CELADE 2013, citado en Mideplan 2016). Eso generará que las principales concentraciones de población estén ubicadas en las edades de 25 a 44 años. Por otra parte, la población de 15 a 64 años representaría menos del 70% y aumentaría la población de 65 años y más, cerca del 11% al 2025 y rondando al 15%, en 2035. Porcentajes que Miksa (2015), citado por Mideplan (2016) clasifican como países envejecidos.

Por lo tanto, Costa Rica, así como todos los demás países, están llamados a repensar su planificación de bienes y servicios en función de su envejecimiento poblacional. En este escenario, el Estado tendrá que reflexionar sobre aspectos tales como: 1) consecuencias de extender la vida laboral; 2) acciones para la eliminación de la brecha de género en materia de ingreso laboral y 3) el aumento de los impuestos.

Rosero (2012), citado por Mideplan (2016), es enfático en concluir que un acelerado envejecimiento de la población genera que un futuro de inacción en política fiscal sea muy problemático, dentro de una generación en el 2040 y más (esto principalmente en educación, salud y pensiones), donde las finanzas públicas de Costa



Rica harán frente a un agujero de aproximadamente 6% del PIB en los temas de pensiones y salud, como en otros servicios esenciales.

2 Bono de género

Relacionado con el punto anterior, sobresale la importancia de abordar el tema de Bono de género y la lucha contra la discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres. Costa Rica, al 2018, posee una brecha global de género del 74,9%. Con ese porcentaje Costa Rica se posiciona en el puesto 22 de 149 países (Mideplan 2019); sin embargo, esa posición tan favorable a nivel mundial no lo exenta de las diferencias estructurales y no estructurales entre hombres y mujeres que existen desde tiempos históricos.

Por eso, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), desde el 2008 con la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), detallaron principales hallazgos, en cuanto a las brechas de género, como son: aumento en la cantidad de niñas y niños en hogares con jefatura femenina, la oferta de centros de cuido sigue siendo limitada; participación laboral, especialmente en mujeres que trabajan en jornadas parciales; continúa en aumento la prevalencia anticonceptiva y es una necesidad inmediata contar con mayores acciones formativas dirigidas a la población escolar y la tasa de femicidios por condición de género, los casos entrados por violencia intrafamiliar aumentan y para su respuesta existe una débil coordinación interinstitucional, que debe innovar y fortalecer sus intervenciones estratégicas.

3 Adolescente madre

En aras de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y, por consiguiente, a los otros derechos fundamentales, es imperativo la temática anticonceptiva y la necesidad de contar con mayores acciones formativas dirigidas a la población escolar es importante abordar con mayores recursos los temas de adolescentes madres, relaciones impropias y la educación sexual en nuestra población menor de edad (menores de 18 años). Esto porque el embarazo en la adolescencia aumenta el riesgo de enfermar y morir tanto en la madre como en el niño (a), su desarrollo social y afectivo también se afectan por los diversos determinantes sociales relacionados con el embarazo temprano, por ejemplo, el círculo de pobreza, baja escolaridad, violencia, adicciones entre otros (Ministerio de Salud, 2012).

En cuanto a la salud sexual y salud reproductiva de las personas adolescentes existen evidentes brechas de acceso que limitan el desarrollo humano, social y económico de las personas en sus primeros años de vida. Por eso, la ley de protección a la madre adolescente asigna obligaciones y responsabilidades a las diversas instituciones del estado según sus competencias, para la atención integral de este grupo poblacional.

Así, el embarazo en la adolescencia se puede describir como una problemática mundial que requiere el compromiso de los países para asumir acciones preventivas que favorezcan el disfrute y libre ejercicio de los derechos a las personas adolescentes para vivir su sexualidad y su vida de forma segura, ya que de acuerdo con el Dr. Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del Fondo de Población de Naciones Unidas: “(...)cuando una adolescente queda embarazada cambia radicalmente su presente y su futuro, en rarísimas ocasiones lo hace para bien”.

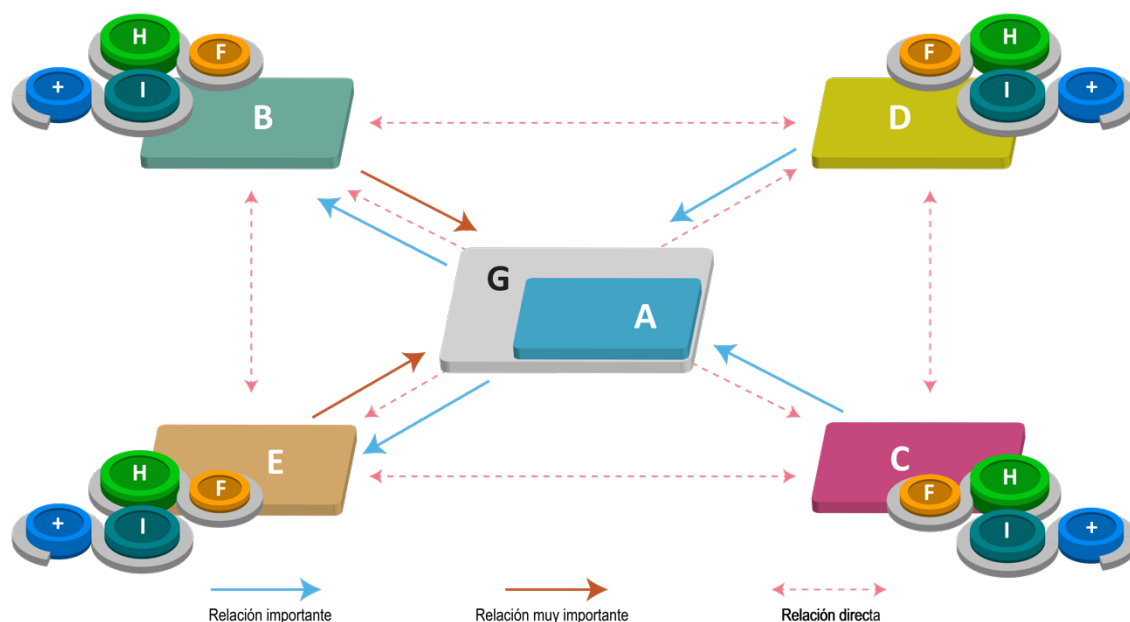
Análisis estructural

La selección de los anteriores puntos de entrada convergen con el análisis estructural realizado por la Subsecretaría de población con base en los resultados de la Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación (MICMAC)⁸, donde los capítulos del Consenso de Montevideo se interrelacionan

⁸ El análisis estructural es una herramienta prospectiva de reflexión colectiva que ofrece la posibilidad de describir un sistema con ayuda de una matriz que relaciona todos sus elementos constitutivos, en este caso los capítulos del Consenso de Montevideo.

de una forma estratégica centrándose en el capítulo A y conectando como focos de desarrollo humano y social los capítulos B, C, D y E (Figura 4).

Figura 4. Resultados de Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación (MICMAC) en capítulos de Consenso de Montevideo, 2020



+ Personas con discapacidad o Personas sexualmente diversas LGTBIQ

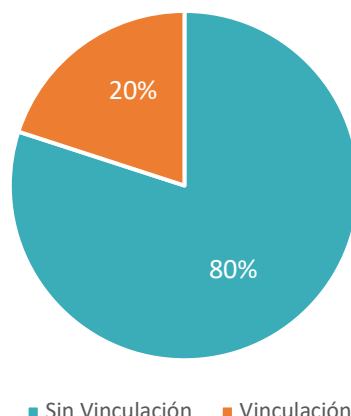
Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

La figura anterior muestra que la integración plena de la población y reducción de brechas territoriales posee relaciones con los demás capítulos del Consenso, principalmente, B, E, D y C; donde los demás temas deben incorporarse bajo un enfoque transversal.

PNDIP 2019-2022 y Políticas Públicas a la luz de CdM

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 contiene las principales intervenciones estratégicas de la administración en turno. Este estratégico insumo de planificación nacional posee una vinculación o grado de conexión con los compromisos asumidos en el marco de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo, ya que 80% de los objetivos de las intervenciones estratégicas del plan no poseen vinculación con las medidas prioritarias del Consenso Montevideo sobre Población y Desarrollo -CdM- (Gráfico 8).

Gráfico 8. Costa Rica: Porcentaje de vinculación entre objetivos de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022 y CdM, 2019



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información del PNDIP 2019 - 2022.

Adicionalmente, se logró obtener que las mayores cantidades de intervenciones estratégicas del plan están vinculadas, principalmente, con los capítulos A, B y H (Tabla 2). Sin embargo, aunque es un análisis frecuentista, brinda información para el abordaje de los puntos de entrada, a saber: estructura de la población, bono de género y adolescentes madres.

Tabla 2. Costa Rica: Distribución de intervenciones estratégicas según conexión de objetivos por Consenso de Montevideo, 2019

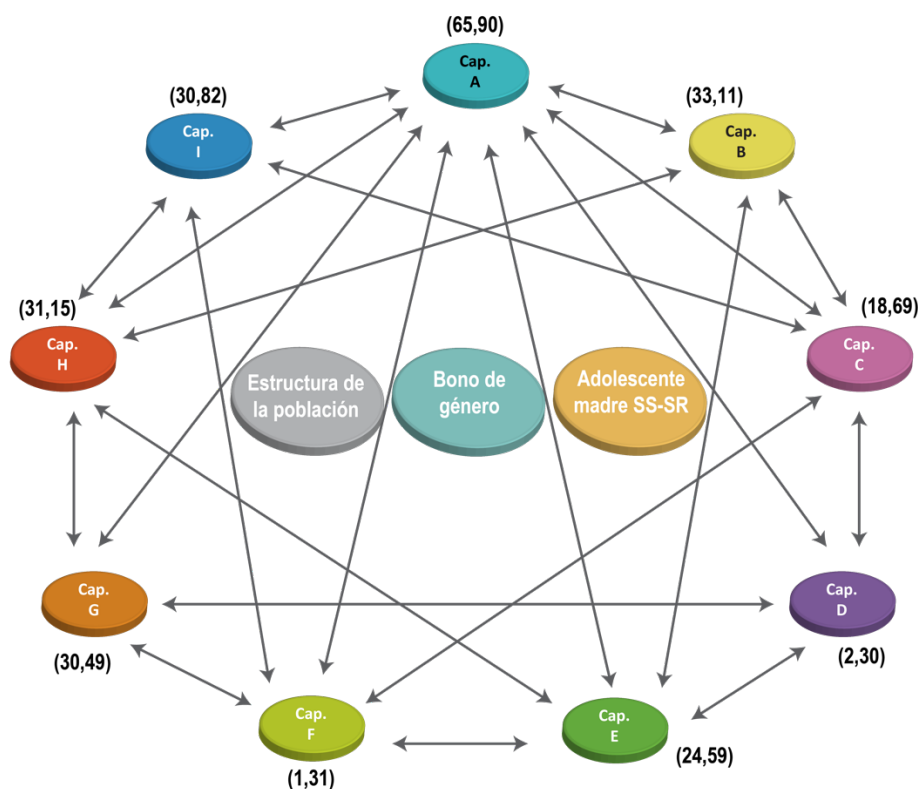
Capítulo	Cantidad	Porcentaje	Capítulo	Cantidad	Porcentaje
A	201	65,90	E	75	24,59
B	101	33,11	C	57	18,69
H	95	31,15	D	7	2,30
I	94	30,82	F	4	1,31
G	93	30,49	--	--	--

Nota: las cantidades y porcentajes no se suman porque una intervención estratégica puede estar clasificada en dos o más ODS.

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información del PNDIP 2019 - 2022.

Anteriormente, se mencionó que este análisis muestra un resultado de la asociación de las intervenciones estratégicas del plan en el marco de CdM, pero trata de abordar una dimensión que por cada capítulo de CdM por separado. En el marco de los puntos de entrada para la implementación de los ODS, se pueden apreciar las relaciones existentes entre los capítulos de CdM (Figura 5).

Figura 5. Costa Rica. Puntos de entrada para implementación de CdM a la luz del PNDIP 2019-2022, 2019



SS-SR: Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información del PNDIP 2019 - 2022.

Cada una de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022 puede en el marco de su objetivo, contribuir a más de un capítulo de CdM; sin embargo, como se expresó eso genera un análisis integral con múltiples dimensiones, por lo que para simplificar se presentan a continuación las asociaciones de las intervenciones estratégicas clasificadas, en el marco de su objetivo, con cada capítulo de Población y Desarrollo y su vinculación con los demás capítulos de este compromiso regional.

CdM + Objetivo de Desarrollo Sostenible

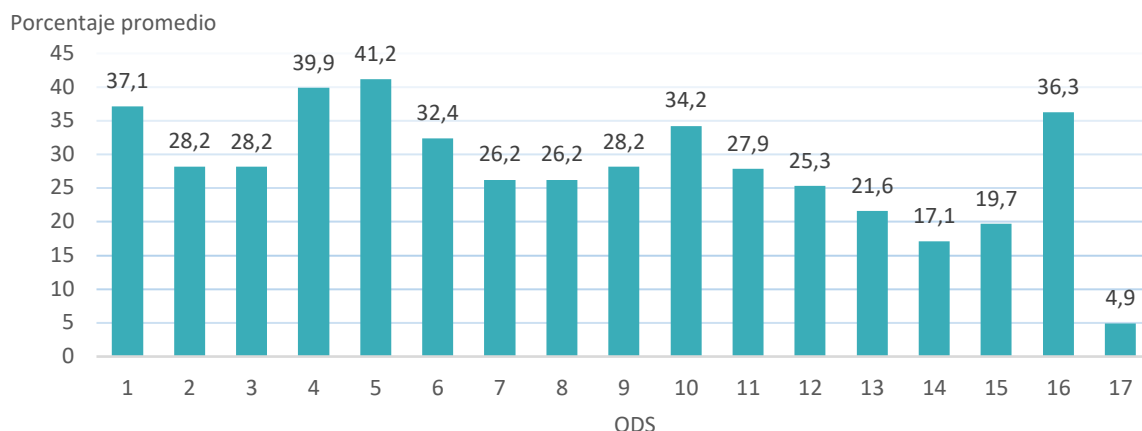
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se inspiran en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y tienen su fundamento en los tratados internacionales de derechos humanos y en los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Por eso, resulta de particular importancia conocer las conexiones específicas entre los instrumentos de derechos humanos y los ODS. 156 de las 169 metas de los ODS están directamente relacionadas con los instrumentos de derechos humanos. Esta vinculación es central para desarrollar un enfoque basado en los derechos humanos para la programación, implementación, seguimiento y examen del desarrollo sostenible.

Ahora bien, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo tiene particular relevancia en la región de América Latina y el Caribe como uno de los instrumentos internacionales en los que tienen su fundamento los ODS, a su vez, en la parte del seguimiento es importante mencionar que 42 indicadores de la Agenda 2030, contribuyen a la implementación del Consenso de Montevideo que al 2018, posee 140 indicadores en total.

El trabajo conjunto de ambos compromisos internacionales contribuye y brindan a los Estados posibilidades de abordaje de los temas tanto del desarrollo económico, social, tecnológico y ambiental con enfoque de poblaciones, con la finalidad de no dejar a nadie atrás, siendo el Consenso de Montevideo un camino para el alcance de los ODS en el cumplimiento de los Derechos Humanos. Por lo anterior y analizando el PNDIP 2019-2022, de forma conjunta se obtiene una relación promedio general de 27,92 en las intervenciones del plan con asocio tanto a los capítulos del Consenso de Montevideo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las mayores relaciones de los capítulos, a través de las intervenciones del plan, las encontramos en los ODS 4 de educación, ODS 5 de igualdad de género y ODS 1 de combate a la pobreza (Gráfico 9).

Gráfico 9. Porcentaje promedio de vinculación de las Intervenciones estratégicas del PNDIP por Consenso de Montevideo y ODS, 2020



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información del PNDIP 2019 - 2022.

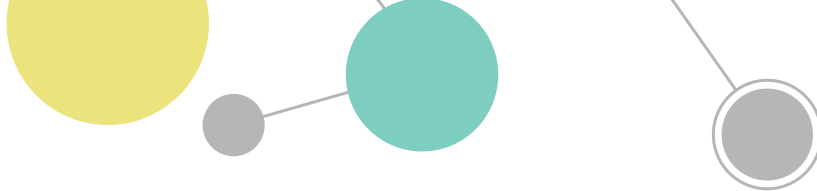
Grupo trabajo de Indicadores Ad Hoc

La Subsecretaría de Población participó, por medio del apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Costa Rica, en la reunión del Grupo de trabajo sobre indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que se realizó en Ciudad de Panamá, Panamá en 2019.

La reunión contó con dos objetivos: el primero socializar los resultados del trabajo de los subgrupos temáticos mediante la presentación, entre otros ítems, de la metodología utilizada, los productos logrados (avances en la definición de los metadatos), así como un resumen de buenas prácticas, dificultades y lecciones aprendidas con vistas a las siguientes etapas de actividades del Grupo de trabajo y el segundo fue acordar el formato, estructura y contenido del informe que presentará el Grupo de Trabajo en la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva del Comité Regional de Población y Desarrollo. Con esta actividad se logró innovar los análisis de indicadores de seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y fortalecer las alianzas estratégicas con otros países y con el comité regional para el avance conjunto de las medidas prioritarias de este compromiso regional.

Asesoría en política pública y abordaje de poblaciones

El proceso de acompañamiento técnico para la elaboración de las políticas públicas y otras intervenciones como planes, programas y proyectos por parte de Mideplan (Secretaría Técnica de ODS) surge a petición de instituciones cuya función principal es ejercer la rectoría política o bien son responsables de coordinar la articulación y los procesos de diálogo y consulta para la definición y ejecución de acciones prioritarias de cada tema o sector de planificación.



Esta función es trascendental, ya que permite brindar conocimientos en el abordaje de elementos brindados con el objetivo principal de orientar el proceso de diseño de las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) en las etapas de: formulación, implementación, seguimiento y evaluación, definiendo los principales ejes de intervención, los lineamientos estratégicos, objetivos, resultados esperados, indicadores de seguimiento, acciones y metas de responsabilidad individual o conjunta, para llegar a ser más efectivos en el cumplimiento de sus planes de acción u hoja de ruta de operacionalización e implementación.

Esta labor debe ser vista como parte de un proceso de planificación con responsabilidades compartidas tanto de los entes coordinadores de las políticas como de los ejecutores, en el marco de un modelo de gestión para su implementación y un modelo, con mecanismos para lograr un seguimiento de las acciones y una futura evaluación. Dentro de esta función, es importante distinguir algunos de los elementos comunes que deben integrarse para poder avanzar en los compromisos firmados o ratificados, los cuales requieren pasar a la fase de ejecución de las acciones, con la intencionalidad de producir resultados para las poblaciones y el desarrollo del país, considerando la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Metas Aichi, proceso de incorporación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), entre otros.

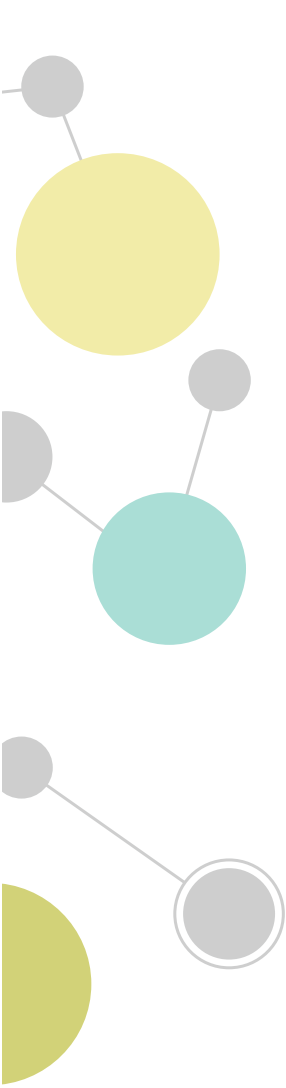
Así del período del segundo semestre del 2017 al primer semestre del 2020, Mideplan ha brindado asesoría en más de 20 intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), donde desde su inicio se promueve la vinculación de la misma intervención pública con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y otros compromisos nacionales e internacionales. Estas intervenciones son:

Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 - De la Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030.
Plan de Integración de la Población Migrante 2018-2022.
Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2019-2022.
Plan Nacional de Desarrollo Rural (INDER) 2017-2022.
Política Institucional de Discapacidad y Accesibilidad de Mideplan*.
Política Institucional para Pueblos Indígenas del Poder Judicial*.
Política Nacional de Agua Potable 2017-2030.
Política Nacional de Desarrollo Productivo de Costa Rica 2018-2050.
Política Nacional de Economía social solidaria.
Política Nacional de Evaluación 2018-2030.
Política Nacional de Humedales 2017-2030.
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2017-2030.
Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030.
Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física*.

Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades, (PLANOVI) 2017-2032.
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, (PIEG) 2018-2030.
Política Nacional para la Igualdad de mujeres y hombres en la formación del empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología y las Telecomunicaciones.
Política Nacional para los Pueblos Indígenas*.
Política Nacional para población Afrodescendiente*.
Política para el crecimiento del mercado de valores de la Superintendencia General de Valores*.
Política para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad del Consejo Superior de Educación*.
Política para la Adolescencia 2018-2022.
Política para la Niñez en edad escolar 2018-2022.
Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

* Políticas Públicas prontas a ser oficializadas.

La vinculación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y otros compromisos, acuerdos o convenciones internacionales en las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), es diversa dado que cada intervención posee una rectoría o forma de trabajo de acuerdo con las competencias y recursos de cada institución. La principal vinculación se realiza en la estructura de la intervención y con mayor detalle algunas intervenciones alcanzan a vincular Acciones Estratégicas y resultados esperados.



En este sentido, la Subsecretaría de Población colabora con la asesoría sobre la formulación de políticas públicas a las instituciones que soliciten el acompañamiento, esto con base en la “Guía de elaboración de Políticas Públicas”, donde en uno de sus apartados se explica la importancia de la participación ciudadana en todas las etapas de elaboración de las políticas, la población objetivo es vital en todo el proceso para realizar acciones desde la demanda; sin embargo, cuando son políticas públicas a poblaciones específicas el tratamiento de participación y consulta se permea por el enfoque de derechos humanos y obliga a generar la restitución de derechos de la población en cuestión.

A continuación, se presentan espacios de políticas públicas vinculadas con los ODS y celebradas con la participación de poblaciones específicas, que se vinculan a los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Niñez, Adolescencia y Juventud:

Según el código de Niñez y Adolescencia 7739, en Costa Rica, se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Prevalecerá la condición del adolescente frente a la del adulto y la del niño frente a la del adolescente.

En el caso de la persona joven, según la Revista de la Persona Joven, 2017 del Consejo de la Persona Joven, esta etapa comprende las edades de los 12 años cumplidos a menos de 36 años y es el ciclo vital que va desde la aparición de las características físicas asociadas con el inicio de la edad reproductiva hasta la entrada al mundo adulto.

Este grupo poblacional tiene políticas públicas con un alto grado de cobertura en el cumplimiento de derechos que van desde la primera infancia hasta la adultez joven. Las instituciones encargadas de dar lineamientos son el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Cultura y Juventud; sin embargo, los lineamientos los desarrollan en conjunto con otras instituciones públicas, empresa privada y organizaciones de sociedad civil. Así, para esta población se poseen las siguientes políticas públicas⁹:

Política Primera Infancia (2015-2020).	Política para la Niñez en edad escolar (6-11 años y 11 meses) 2018-2022.	Política para la Adolescencia (12-17 años) 2018-2022.	Plan de Acción Nacional para el desarrollo de estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
--	--	---	--	---

⁹ <https://pani.go.cr/descargas/politicas/833-politica-para-la-primera-infancia-2015-2020-1/file>
<https://pani.go.cr/descargas/bibliografia-recursos-humanos/563-politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia-costa-rica-2009-2021/file>
<https://pani.go.cr/images/stories/documentos/Agenda-Nacional-de-la-Ninez-y-la-Adolescencia.pdf>
<https://pani.go.cr/descargas/1030-plan-prevencion-violencia/file>
<https://cpj.go.cr/archivos/35POLITICA%20PUBLICA%20Y%20PLAN%20DE%20ACCION%20VERSION%20FINAL%20IMPRENTA%2051115.pdf>
https://cpj.go.cr/documento/politica-publica-de-la-persona-joven-2020-2024/?fbclid=IwAR3aQRmcQBEHBaNOtgzvMS9HxUgEFgE8mGTJT4NJuJITrQ7KA3Oe5koi_k

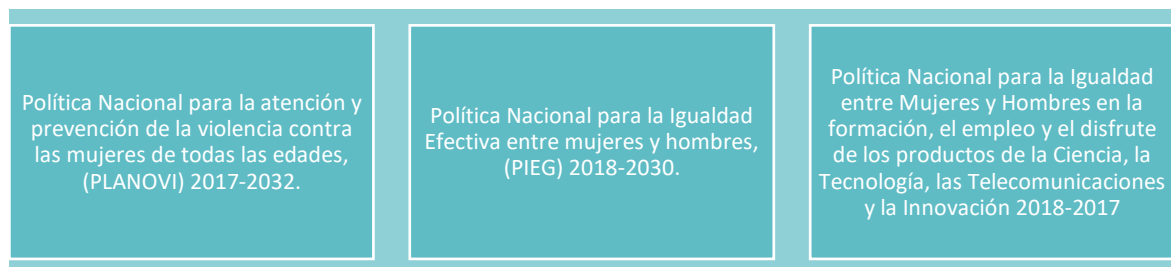
Población Adulta Mayor:

En Costa Rica corresponde a todas las personas de 65 años o más, según lo establecido en la Ley Integral para la persona adulta mayor y su reglamento. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) es la institución encargada de coordinar procesos para esta población. Además, el Ministerio de Salud junto con instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social brindan un enfoque de ciclo de vida que involucra acciones en todas las etapas de vida para un envejecimiento saludable. Así, las políticas públicas orientadas a la atención de esta población son¹⁰:



Mujeres:

En Costa Rica, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), desde el 2008, se ha abocado a la búsqueda de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, esos procesos, aunque son liderados por el INAMU necesitan el involucramiento de todo el aparato estatal ejecutivo, pero además la intervención del Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, enfocados en dirigir acciones que permitan un alcance pleno de derechos, de ahí que el INAMU y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones trabaja en conjunto con diferentes organizaciones para el desarrollo de las políticas, las cuales se citan a continuación¹¹:

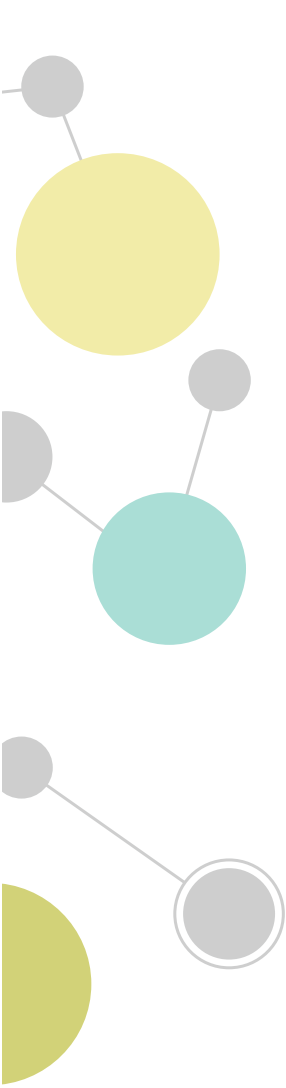


Población Migrante y Refugiada:

Las personas en condición de refugiados en Costa Rica, según el artículo 2 correspondiente a la Creación del Subproceso de Refugiados, tiene como función la recepción y procesamiento de las solicitudes de la condición de las personas refugiadas en atención a la legislación internacional ratificada por el estado costarricense, de igual manera, se le tiene una especie de “estatus” o situación transitoria de la persona hasta que se regularice su situación en el Estado o pueda obtener admisión en otro país.

¹⁰https://fiapam.org/wp-content/uploads/2014/02/Prestaciones_PolNac_EnvVejez2011-2021.pdf
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planos-en-salud/estrategias/3864-estrategia-nacional-para-un-envejecimiento-saludable-2018-2020/file>

¹¹ http://planovicr.org/sites/default/files/documentos/planovi_2017-2032_diagramada_2019_0.pdf
<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>
<https://www.micit.go.cr/sites/default/files/pdf.pdf>



Son diversas las plataformas institucionales e interinstitucionales que trabajan acciones para la población migrante y refugiada, Costa Rica, en 2018, participó en dos Talleres para elaborar líneas de acción de ODS en la gobernanza migratoria en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, este espacio permitió conocer posibles rutas para la vinculación de la migración en la Agenda 2030, lo que permitió compartir experiencias sobre el camino hacia la integración de la Migración en la Gestión de la Agenda 2030 y la Planificación para el Desarrollo de los países, entre las principales conclusiones de ese proceso está la necesidad de introducir la acciones de la población en el Plan Nacional de Desarrollo para asegurar el presupuesto y gestión de las mismas. Sin embargo, el país cuenta con Políticas Públicas sobre migración que se alinean a lo establecido en los ODS y que permiten dar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores.

Así, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se comprometió en el Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas (MINARE) a desarrollar una metodología de cuantificación de la inversión de Costa Rica con el fin de atender a las personas con necesidades de protección internacional. Dentro de esta cuantificación, fueron consultadas las siguientes instituciones: el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otras (Cuantificación MIRPS, 2019). Lo anterior, podría fortalecer el trabajo de las políticas de¹²:



Población Indígena y Afrodescendiente:

La población indígena en Costa Rica, según la Ley Indígena 6172, son las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad. Estas poblaciones indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase y no son entidades estatales.

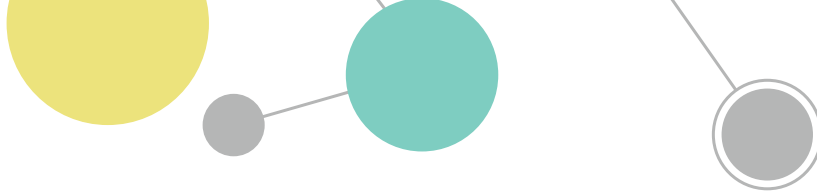
La población afrodescendiente está representada por personas que reconocen en su identidad la ancestralidad africana, siendo descendientes de personas africanas que fueron víctimas del desarraigo forzado, el tráfico trasatlántico y brutal esclavización por siglos en las Américas y el Caribe. Reconocen que tienen una historia común con más de 180 millones de personas en el Continente. (Campbell, E. (2014).

Lo referente a estas poblaciones se describe en conjunto debido a que las acciones se recogen en una misma Política Pública, la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025. Es importante recalcar que el país se encuentra elaborando Políticas Públicas para cada población en específico con procesos participativos. Actualmente, se posee¹³:

¹²<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view=3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038>

https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=a218e87e-ffe2-955f-3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038

¹³ https://tbineternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf



Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025

Además, se está trabajando en los procesos de la Política Nacional para los Pueblos Indígenas; Política Nacional para población Afrodescendiente y Política Institucional para Pueblos Indígenas del Poder Judicial.

Personas con Discapacidad:

En Costa Rica según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene como propósito que estas personas promuevan, protejan y aseguren el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Naciones Unidas, 2015). Las acciones para la restitución de derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica son lideradas por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), desde el 2011 esta institución promulgó una política pública; sin embargo, en 2016 realizó una actualización de esta para vincularla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover así en el resto de las instituciones procesos que permitan el alcance pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Actualmente, se posee la política¹⁴:

Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2030

Además, se contribuye en la asesoría de la política para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad del Consejo Superior de Educación de Costa Rica.

Examen Periódico Universal (EPU)

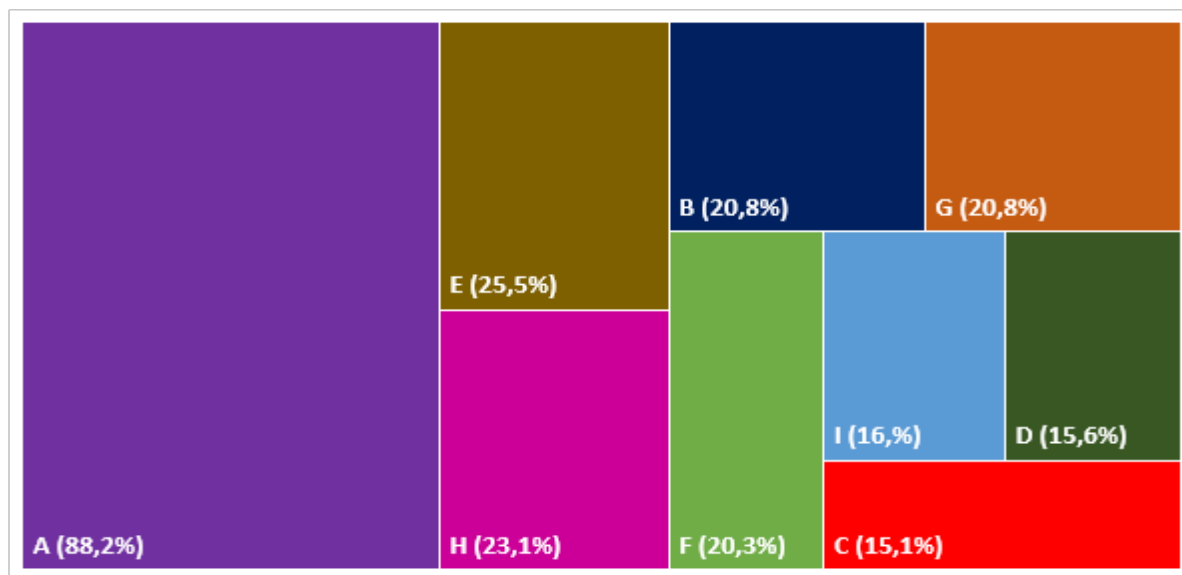
En esta sección se consideran las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el 2019, sobre la situación de los derechos humanos en Costa Rica, las cuales se relacionan con los capítulos establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que buscan identificar los retos y desafíos pendientes para la construcción de una nación igualitaria, solidaria y respetuosa de todos los derechos, para todas las personas, todos los días.

Al realizar la relación de las 212 recomendaciones de la EPU con los capítulos del CdM, se obtuvo que solamente 2 recomendaciones no tienen relación con alguno de los capítulos. Del total de recomendaciones el 82,2% está vinculado con el Capítulo A Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos; el 25,5% con el Capítulo E Igualdad de Género; en tanto que el 23,1% de las recomendaciones se relaciona con el capítulo H sobre Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos; el 20,8 concierne con los Capítulos B y G, el B sobre los Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y con el G sobre Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad; en tanto el Capítulo F La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes tiene 20,3%; quedando más rezagados los Capítulos I sobre los Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial; el Capítulo D sobre

¹⁴ http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/4318/resumen_ponadis.pdf?sequence=1

Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva y el Capítulo C sobre Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos (Gráfico 10).

Gráfico 10. Costa Rica: Porcentaje de recomendaciones aprobadas del EPU vinculadas con capítulos de CdM, 2020

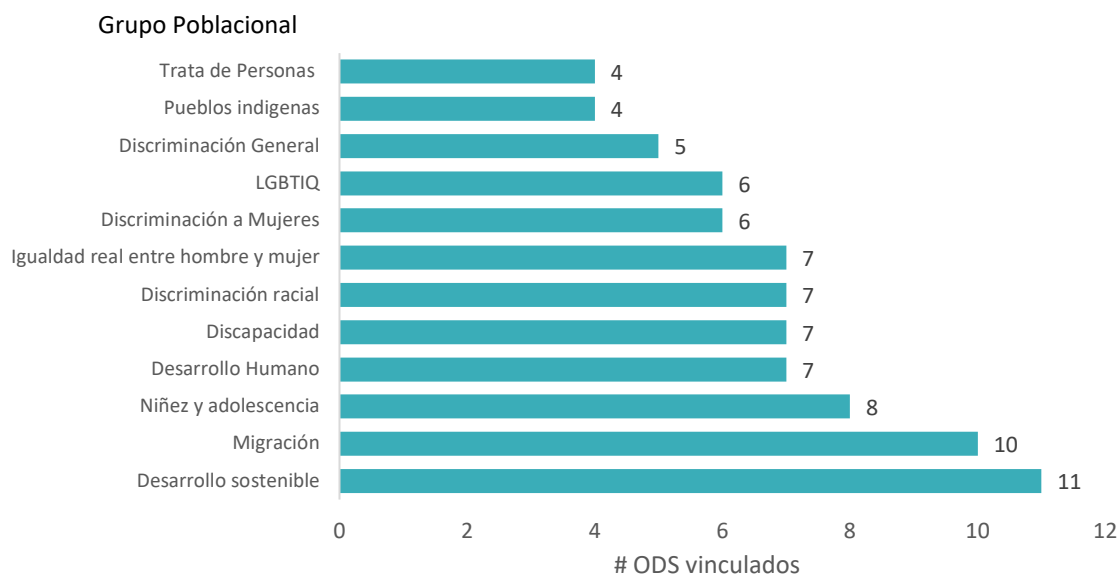


Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con las recomendaciones de la EPU de 2019.

El estado costarricense, desde años atrás, ha dado gran relevancia al enfoque de derechos humanos, específicamente, a la eliminación de las desigualdades y discriminación por razón de sexo edad, identidad étnica- racial, condición migratoria u alguna otra condición y vela por la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad.

Por otra parte, es importante mencionar que las recomendaciones del EPU permiten generar grupos temáticos que se pueden asociar a los ODS. Así, los grupos temáticos que tienen mayor cantidad de ODS asociado son: Desarrollo sostenible, Migración, Niñez y Adolescencia, Discapacidad, Discriminación racial e Igualdad real entre hombres y mujeres, mientras los grupos que fueron menos identificados con los ODS son: Pueblos indígenas y Trata de mujeres (Gráfico 11).

Gráfico 11. Costa Rica: Recomendaciones aprobadas del EPU por temática vinculados a los ODS



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública con datos de Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Propuesta de trabajo para Persona con Discapacidad

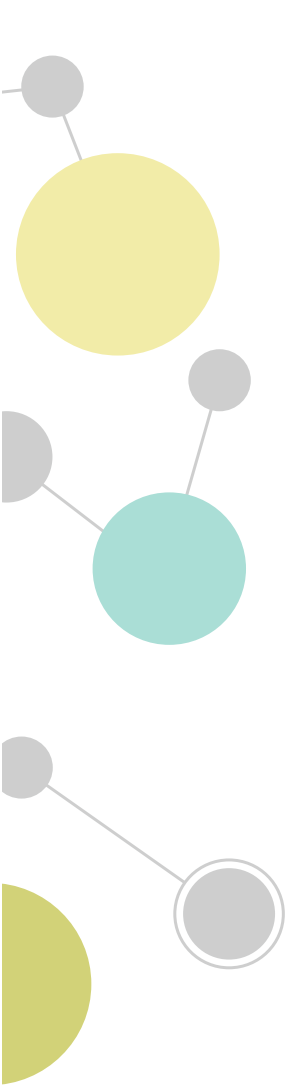
Por medio del trabajo colaborativo entre la Subsecretaría de Población del Mideplan y junto al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), proponen para el Consenso de Montevideo una iniciativa de Capítulo para Personas con Discapacidad para el avance de la restitución de derechos de esta población. Este insumo fue fortalecido con los aportes técnicos profesionales de representantes institucionales y organizacionales de la Comisión del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID) y de la Dirección Técnica del Subproceso de Gestión de Política Pública de CONAPDIS. Esta propuesta se visualiza en la parte anexa de este documento, con el objetivo de ser valorada por la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y los Estados de América Latina y del Caribe, que trabajamos para la implementación y operacionalización de este compromiso regional, esto sea para la generación de un nuevo capítulo o el fortalecimiento del abordaje integral de las personas con discapacidad en el marco de sus derechos humanos.

Compromiso de San José

El pasado 18 de octubre de 2019, representantes de nueve Gobiernos de América Latina y el Caribe adoptaron una declaración para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes de la región. El “Compromiso de San José” fue acogido por Costa Rica, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Perú, México, Uruguay y Venezuela. Esta actividad fue organizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de Costa Rica y el Despacho de la Primera Vicepresidencia de Costa Rica. En esta actividad los Gobiernos de la región se comprometen a diseñar e implementar planes y programas para atender las desigualdades que enfrenta esta población.

Cumbre de Nairobi

En esta actividad celebrada en noviembre de 2019, líderes mundiales, representantes de organizaciones no gubernamentales, jóvenes, líderes empresariales y grupos comunitarios comenzaron a hacer públicos sus compromisos para poner fin a las muertes maternas prevenibles, satisfacer la demanda de planificación familiar



de todas las mujeres y detener la violencia contra las mujeres y las niñas para el 2030. Así, en la actividad en Nairobi, la delegación costarricense llevó el compromiso de San José ante esta reunión mundial de seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD).

Hoja de ruta informe país 2020

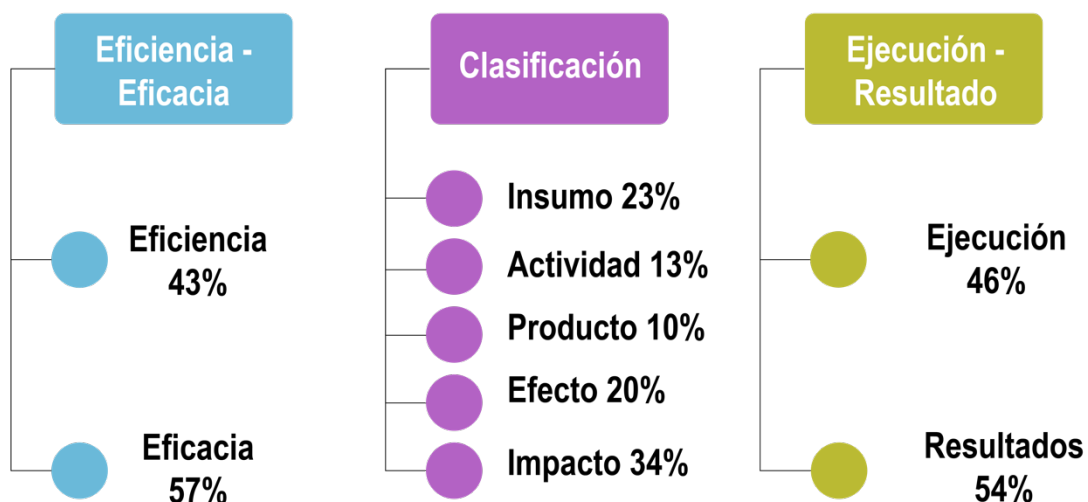
Todas las actividades realizadas en Costa Rica, post la presentación del Informe País, en 2017; contribuyeron a robustecer los planteamientos o etapas de planificación e implementación para el abordaje de todo Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, no solo de las 42 medidas prioritarias seleccionadas en el 2017, sino todo el consenso en sus 98 medidas.

Además, que el proceso de implementación brinde insumos estratégicos para que las principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), contengan los principales postulados del Consenso de Montevideo en todas las etapas de formulación de las mismas intervenciones. Desde aspectos globales o generales a vinculaciones tan específicas como lo son los indicadores tanto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Todo lo anterior, busca que el país mantenga el trabajo progresivo y sostenido para el abordaje de las 108 medidas prioritarias del Consenso de Montevideo y sus indicadores de seguimiento, no solo en estas dos administraciones de gobierno, sino también en las futuras administraciones junto con los nuevos planes nacionales de desarrollo que vendrán en la llamada Década de la Acción (2020 – 2030).

C.1.2 Indicadores regionales para el seguimiento del Consenso Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo

Para el tratamiento de los indicadores de seguimiento de CdM, la Subsecretaría ha mantenido un trabajo continuo desde el informe de Costa Rica de 2017, presentando en dicho informe un resultado inicial, el cual se depuró por primera vez con la publicación realizada en el primer semestre de 2018, sobre los indicadores de CdM, a su vez, después de las participaciones de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y a la experiencia del Grupo de trabajo de Indicadores Ad Hoc, se conformó un subgrupo de trabajo para el abordaje de las estadísticas que se pueden reportar en este compromiso regional. Este subgrupo de trabajo es liderado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas – Costa Rica, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Subsecretaría de Población de Mideplan. Como primer resultado se obtuvo por parte de la Subsecretaría técnica la clasificación de los indicadores por Cadena de Resultados: Instrumento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), donde la mayoría de los indicadores se clasifican en Eficacia, dando como mayor porcentaje los indicadores de impacto (Diagrama 4), lo cual refuerza que tanto este compromiso regional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apuestan al impacto en el desarrollo sostenible con enfoque poblacional para los Estados.

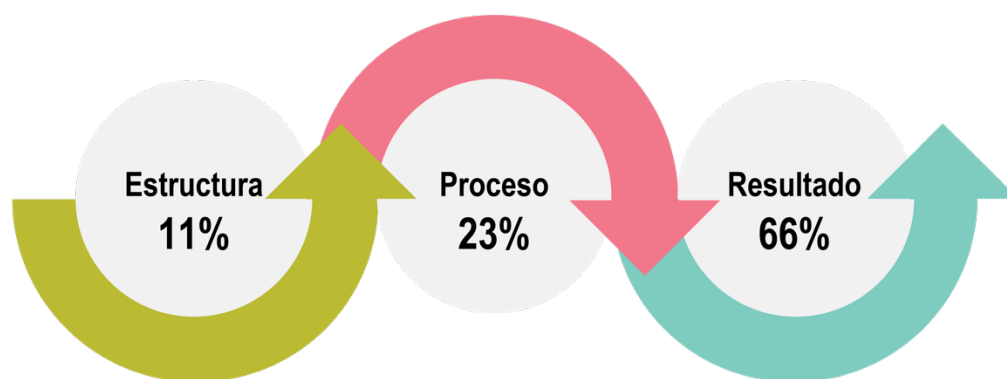
Diagrama 4. Costa Rica: Distribución de indicadores de seguimiento de CdM por características de Eficiencia o Eficacia.



Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con criterios de GpRD.

Como segundo resultado el Instituto Nacional de Estadística y Censos, clasificó los indicadores de seguimiento para CdM con el enfoque de Derechos Humanos¹⁵. Clasificando así los 140 indicadores en Estructura (que responden a una intención del Estado de proteger un derecho, generalmente marcos normativos) - 11% -, Proceso (acciones para operacionalizar este marco o promover el disfrute del derecho) - 23% - y Resultado o impacto (que son los indicadores del impacto de las acciones en la población meta) - 66% (Diagrama 5).

Diagrama 5. Costa Rica: Distribución de indicadores de seguimiento de CdM según enfoque de derechos humanos.



Fuente: INEC – Mideplan, con criterios de clasificación de Derechos Humanos.

¹⁵ Esta clasificación se realiza en el marco del avance en la implementación de acciones para garantizar un derecho tiene distintos niveles: el primer nivel es la estructura, generalmente, corresponde a un marco normativo, que demuestra el interés del Estado por tutelar el derecho. El segundo nivel es el proceso, es decir, como ese marco normativo se operacionaliza en acciones, pueden ser programas, presupuestos, etc. El tercer nivel es el del resultado, que debería reflejar el efecto de estas acciones sobre el derecho, este tipo de indicadores son los que realmente usamos.

En Costa Rica, el análisis de los indicadores regionales propuestos por el Comité Regional de Población y Desarrollo (CRPD), da como resultado general que el 60,3% sí poseen información. De los 140 indicadores propuestos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CdM), hay un total de 105 indicadores disponibles (75%), mientras que 35 indicadores aún no es posible producirlos con las fuentes de información existentes (Tabla 3).

Tabla 3. Costa Rica: Disponibilidad de los indicadores del CdM por capítulo, 2020

Capítulo	Cantidad total de indicadores	Cantidad de indicadores disponibles	Cantidad de Indicadores no disponibles
A	25	21	4
B	18	15	3
C	8	5	3
D	23	16	7
E	17	13	4
F	9	7	2
G	16	12	4
H	16	11	5
I	8	5	3
Total	140	105	35

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Con respecto a las desagregaciones, se encontró que la más frecuentemente es la del sexo, seguido por la edad. Por otra parte, existen oportunidades de mejora en cuanto al nivel de desagregación por discapacidad, etnia, afro-descendencia, pueblo indígena, condición migratoria e ingreso (Tabla 4).

Tabla 4. Costa Rica: Disponibilidad de los indicadores del CdM por capítulo y tipo de desagregación, 2020.

Capítulo	Zona	Región	Sexo	Edad	Discapacidad	Indicador no cuenta con desagregación
A	6	6	10	7	1	1
B	4	3	9	6	0	0
C	0	0	2	3	0	0
D	3	0	3	6	0	0
E	0	0	3	1	0	3
F	0	0	2	1	0	3
G	4	3	1	2	0	0
H	0	0	1	0	0	3
I	0	0	1	0	0	1
Total	17	12	32	26	1	11

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

El avance en los indicadores de seguimiento de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es de suma importancia por varias razones, a saber: de forma paralela se establecen relaciones entre los procesos de indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que dentro del Consenso de Montevideo un mismo indicador puede contribuir con varias medidas prioritarias dentro o fuera de cada capítulo. Dado que disponer de información estadística de un indicador no solo será de importancia para un capítulo, también la misma información brindará datos claves para la toma de decisión de otro u otros capítulos.

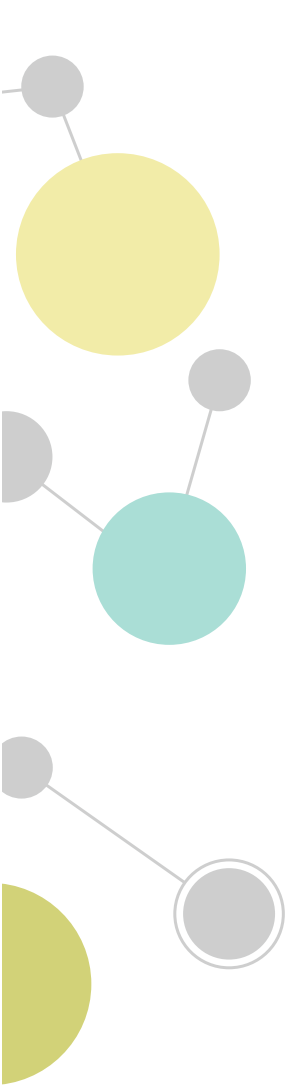
C.2 Examen y análisis de la implementación de las medidas prioritarias: Buenas Prácticas – Desafíos

Por medio de las actividades desarrolladas para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, como las consultas oficiales y los momentos de participación de los sectores, se obtuvieron alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación de las medidas prioritarias de todos los capítulos de esta agenda de trabajo.

Sobre esto se debe tener presente que, en el informe de 2017, Costa Rica seleccionó 42 medidas prioritarias a reportar; sin embargo, para este segundo informe 2020 se muestra el análisis obtenido para todo el Consenso de Montevideo en sus 98 medidas prioritarias. Así, a continuación, se describen las medidas prioritarias, buenas prácticas¹⁶, desafíos de implementación y análisis general de indicadores de manera general y específica por cada capítulo.

Para el análisis de los indicadores de seguimiento se seleccionaron 39 indicadores disponibles que cuentan con series de datos. Esto con la finalidad de revisar en cada capítulo si los indicadores poseen una tendencia favorable, constante o desfavorable en razón del desarrollo poblacional con enfoque de derechos humanos.

¹⁶ La información de cada Buena Práctica seleccionada bajo el criterio técnico se encuentra en el anexo.



En general, la mayoría (51,3%) de los indicadores de seguimiento seleccionados poseen un comportamiento favorable o positivo para el desarrollo; el 12,8% tiene un comportamiento constante a través del tiempo y 35,9% de estos indicadores que presentan un reto o desafío para el desarrollo nacional de la población con enfoque de derechos humanos.

Capítulo A - Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

En el informe de 2017, el capítulo A contó con la selección de 4 medidas prioritarias, a saber: 1, 3, 4, y 5. Donde para las 4 medidas se enlistaron como buenas prácticas las siguientes intervenciones: 1) Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto Ejecutivo 29044 en el 2012.; 2) Programa “Mi Primer Empleo” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 39213-MTSS-MEIC en el 2015 y 3) Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo” 2015-2018 del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Para este segundo informe, las 6 Medidas Prioritarias del capítulo contaron con varias alternativas de Buenas Prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, para este capítulo se logró disponer de 21 (84%) de los 25 indicadores de seguimiento; sin embargo, se utilizaron 16 para el análisis de tendencias, el 37,5% presentaron una tendencia favorable, el 43,8% una tendencia desfavorable y el 18,8 un comportamiento constante a través del tiempo. En el caso favorable se encuentra el porcentaje de población que habita viviendas con servicios básicos óptimos, pasando de 89,6% en el 2010 a 92,9% en el 2018, mientras que la tasa de desempleo ha experimentado un aumento pasando de 8,9% en 2010 a 10,3% en 2018. Por otro lado, el porcentaje de hogares en pobreza mostró una disminución, pasando de 24,20% en el 2018 a 22,88% en el 2019.

Medidas prioritarias

Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.

01

Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección...

02

Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.

03

Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general...

04

Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas...

05

Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

06

Buenas Prácticas¹⁷

Política Nacional de igualdad
afectiva entre mujeres y
hombres (PIEG) INAMU

01

Política Nacional para la
Atención y la Prevención
de la Violencia contra las
Mujeres de todas las
Edades

02

Programa Avancemos -
IMAS

03

Política Nacional para una
Sociedad Libre de
Racismo, Discriminación
Racial y Xenofobia -
Ministerio de Relaciones
Exteriores
y Culto.

04

Estrategia Nacional para la
reducción de la pobreza:
Puente al Desarrollo -
IMAS.

05

Política Nacional de
Biodiversidad 2015-2030.

06

Sistema Nacional
de Empleo MTSS

07

Política Nacional de Gestión
del Riesgo del CNE.

08

Plan Nacional de
Encadenamientos -
PROCOMER.

09

Política Nacional de
Ordenamiento Territorial 2012-
2040 - MIVAH.

10

¹⁷ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Fortalecer la gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo (Ley 8634 del 27 de noviembre 2014), en cuanto al abordaje de situaciones de emergencia, así como el apoyo a iniciativas locales de personas en desventaja social y aclarar el tema de los mecanismos en torno a la contratación: tercerización del trabajo puede generar una reducción de las garantías laborales, en particular, de las mujeres.

Modificar el Régimen No Contributivo de Pensiones para que las poblaciones de atención prioritaria logren las condiciones para una vida digna y reconocer la relación entre una condición de discapacidad y de pobreza, con el fin de elaborar esquemas de medición de los costos asociados a la condición de discapacidad.

Incluir el tema de discriminación a partir de estereotipos basados en la forma de vestir o apariencia física y establecer mecanismos de consulta estrecha con la población con discapacidad en sus diferentes modalidades, según las necesidades y barreras que enfrenta la población. Estos mecanismos son promovidos por el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad; de manera de que haya una mayor apropiación de pertinencia de las políticas.

Enfrentar la problemática de flagelos sociales que reproducen el ciclo de la pobreza. Esto por medio de la generación empleo decente, de calidad y construyendo herramientas que posibiliten el acceso a una buena educación; reestructurando el Fondo Nacional de Becas (FONABE) creado por Ley 7658 y su Reglamento del 27 de febrero del 1997, así como del Decreto Legislativo 8417 del 2 de junio del 2004, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesitan.

Desarrollar registros administrativos y estadísticas en materia de discapacidad; desagregados por sexo, edad, etnia, procedencia, diversidad sexual y condición de discapacidad de manera que se genere una

interseccionalidad de la información en todos los niveles con el fin de desarrollar acciones afirmativas que beneficien a todas las poblaciones y se reduzca la múltiple discriminación.

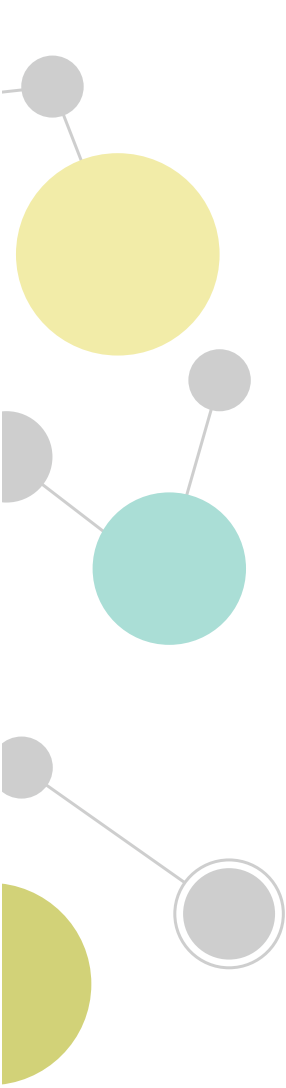
Generación de políticas públicas para la atención de personas LGTBI+, personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de pobreza por su importancia para su desarrollo personal y profesional.

Dar participación de las diferentes poblaciones, para su plena integración en las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), incluyendo diferentes actores desde lo nacional, regional y local (sub-nacional), para asegurar la representatividad y desarrollar acciones para cumplir la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Acuerdo de París Cop-21, incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) y otros compromisos internacionales.

Otro de los desafíos es reestructurar al Fondo Nacional de Becas (FONABE) creado por la Ley 7658 y su Reglamento del 27 de febrero del 1997, así como del Decreto Legislativo 8417 del 2 de junio del 2004, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesitan.

Otro aspecto es fortalecer la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para que los fondos y la administración de las propiedades del Estado sean distribuidas de una manera racional.

Mejorar la capacidad de gestión de los recursos del gobierno para la implementación de iniciativas hacia la identificación y la reducción de las brechas de desigualdad dentro de las políticas de población y desarrollo. Desarrollar acciones para cumplir la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado por los gobiernos participantes dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Capítulo B - Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 3 medidas prioritarias, a saber: 7, 10 y 16 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado de buenas prácticas:

1. Ley 9406: Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil y Código Civil; emitida en el 2016.
2. Programación 2011-2014 “Hoja de ruta para hacer de CR un país libre de trabajo infantil y sus peores formas” del MTSS.
3. Programa “Yo me apunto” del Ministerio de Educación Pública, con temporalidad entre el 2015 y el 2018.
4. Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 29044 en el 2012.
5. Plan piloto “Modelo dual: Institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica” del Ministerio de Educación Pública, instaurado en el 2017.
6. Programa Nacional de Convivencia en centros educativos del Ministerio de Educación Pública, 2012.
7. Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) del Ministerio de Cultura y Juventud, creado por la Ley 8894, 2010.
8. Programa de Unidades Móviles del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
9. Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) enmarcado dentro del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 del Ministerio de Justicia y Paz.

Ahora para las 11 medidas prioritarias del capítulo se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, para los 18 indicadores de seguimiento, se logró obtener información de 15 (83%); de los cuales 5 brindan información para un análisis de tendencias, donde 4 (80%) presentaron una tendencia favorable, mientras que un indicador (20%) presentó una tendencia desfavorable.

Dentro de las tendencias favorables o positivas encontramos el indicador de porcentaje de mujeres menores de 18 años que estaban casadas o mantenían una unión, pasando de 2,5% en el 2010 a 1,4% en el 2019, pero la proporción de personas (de 15 a 24 años y de 25 o más años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación mostró una tendencia negativa, pasando de 31,75% en el 2010 a 32,70% en el 2019.

Medidas prioritarias

Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos...

07

Garantizar la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas...

08

Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad...

09

Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud...

10

Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad...

11

Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables...

12

Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.

13

Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad...

14

Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia...

15

Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de ...

16

Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud...

17

Buenas Prácticas¹⁸



¹⁸ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Garantizar en niñas, niños, adolescentes y jóvenes los derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación para que tengan una vida libre de pobreza, violencia y que tengan permanencia en el sistema educativo, para ello es importante contar con una base de datos de los estudiantes excluidos del sistema educativo para ser identificados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Fortalecer el acceso a la oferta pública del Ciclo Materno Infantil que egresan de la Casa Infantil Universitaria en especial para estudiantes de zonas alejadas cuyas madres no tienen apoyo de familiares y ampliar la posibilidad de centros de cuido en alianza con opciones que ofrece el Estado (CEN CINAI, RED de Cuido, para brindarlo en Sedes Regionales, en las cuales se dispone de Campus Universitario).

Las universidades públicas como el ITCR, la UCR, la UNA y la UTN mejoren los servicios en sedes y recintos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y que estos participen en comisiones, en la Asamblea Institucional, el Consejo Institucional y la Asamblea Plebiscitaria.

Incremento de recursos institucionales para ampliar la cobertura de población becada y establecer convenios entre las Universidades y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que permita una forma de aseguramiento para la población estudiantil, que no reúna condiciones para acceder al sistema de salud desde la cobertura familiar; además, la igualdad y respeto a los derechos humanos nos llevan a promover en instancias judiciales una mayor claridad de las competencias de la CCSS.

Las universidades públicas están en proceso de construcción de un sistema informático integral que permita obtener los datos estadísticos mencionados con mayor eficiencia. En lo que respecta al acceso de estos registros se requiere contar con articulación de la institución con el Instituto de Estadística y Censos para que los datos estén accesibles en los sistemas de información y coordinar con el Sistema Nacional de Empleo para contar con información desagregada de los programas para potenciar la inserción y permanencia en el instituto respetando la Ley de Protección de Datos (Ley 8968).

Fortalecer los programas y estrategias institucionales para el acompañamiento de las poblaciones de primer ingreso mediante becas, servicios y beneficios y fomentar la participación de las comunidades en las que se brindan carreras itinerantes para el máximo aprovechamiento de los recursos locales y regionales en pro de la permanencia y egreso exitoso de la población estudiantil.

También, coordinar las sesiones de Formación impartida por el INAMU para que sea brindada en horarios no lectivos para estudiantes contando con información actualizada sobre la cantidad de estudiantes que trabajan y estudian con el propósito de ofrecer cursos en horarios favorables y fortalecer su permanencia en la institución.

Aumentar la cobertura y el presupuesto de los Programas de Sexualidad Sana, Programa de Detección de Cáncer de Mama y Cérvix, Programa de Salud Integral a la población masculina y femenina de detección de VIH y de detección de ITS, catálogo amplio de pruebas para VIH e ITS, Estrategia Educativa en Prevención de Embarazo en Adolescencia y Juventud temprana, Programa Atencional de Control Prenatal y Posparto.

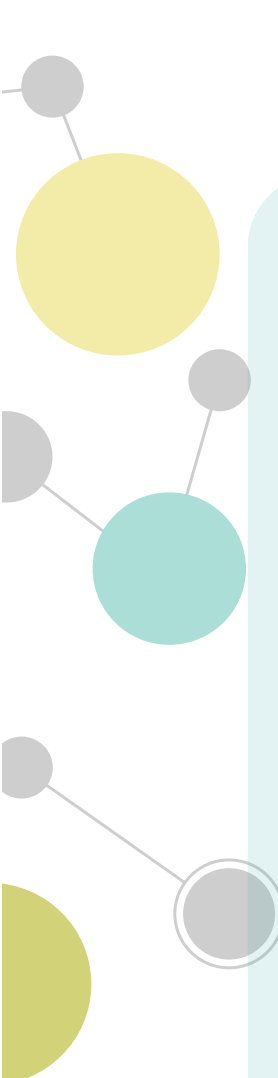
Fortalecer la estructura administrativa y funcional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y poner en marcha el Modelo de la Gestión Rectora que brinda el Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional (SINAFOR) del INA, brindar un servicio oportuno y eficiente.

En la parte educativa es importante mejorar la baja escolaridad de personas con discapacidad y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Educar a los niños y niñas sobre el valor de las diferencias dentro de la diversidad humana considerando las habilidades y capacidades de cada uno de ellos y capacitar a los docentes en esta materia.

Asignar personal especializado en artes musicales y culturales para el Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) dentro del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 del Ministerio de Justicia y Paz.

Uno de los desafíos del sistema educativo costarricense es crear una política de promoción de la participación



estudiantil que vincule la dimensión curricular con los programas y proyectos de la agenda estudiantil. De igual forma, se debe fortalecer en cantidad de orientadores por centro educativo para poder dar una atención más individualizada a los y las estudiantes.

El desafío de aumentar el número de ofertas en el ámbito de educación y cultura con programas innovadores para la población estudiantil. Para el 2021 se establece la planificación de un nuevo proyecto denominado “jale al cine.

Impulsar una mayor participación de las estudiantes para que se postulen en puestos de presidencia y vicepresidencia en la elección de Comités Ejecutivos para fortalecer la conformación del Directorio de la Asamblea de Representantes para que tenga una participación más activa en la toma de decisiones de los proyectos relacionados con la población estudiantil.

Activar la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) según la Ley 9728 y diseñar especialidades técnicas bilingües, programas educativos en la modalidad dual de acuerdo con la demanda del sector empresarial.

En cuanto a la oferta educativa técnica semipresencial se deben diseñar especialidades técnicas bimodales (presencial y a distancia).

Establecer programas de capacitación para docentes en servicio en las nuevas tecnologías que se enmarcan en la revolución 4.0; competencias socioemocionales y de emprendedurismo que requieren desarrollar las personas estudiantes y necesarias para el sector empleador.

Institucionalizar el modelo ya comprobado y trabajado desde la Iniciativa Salud Mesoamérica en las direcciones regionales.

Actualizar del programa Familias Fuertes y readecuación al apoyo al trabajo a distancia y aumentar la participación

estudiantil en los diferentes programas, la implementación interinstitucional de la Norma de atención a las personas adolescentes y diseñar una estrategia para determinar las necesidades del sector empresarial en las áreas de formación y la conexión entre el egresado de una especialidad técnica y los demandantes del talento humano técnico y ofertar cantidad de programas educativos bilingües de especialidad técnica.

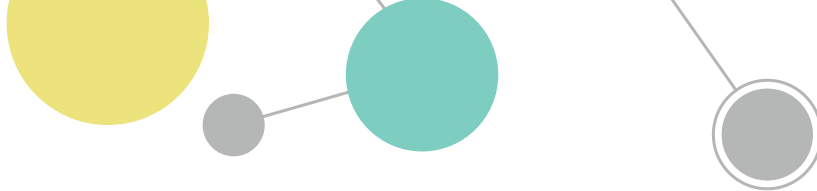
De acuerdo con la plataforma del Sistema Nacional de Empleo (SNE) se debe contar con información desagregada sobre los programas, estrategias y mecanismos para establecer la permanencia en la formación y el empleo.

De acuerdo con el Programa del INA de Promoción Estudiantil en lo que respecta a la prevención de la violencia a través de la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas contar siempre con recursos y logística para ser implementados en todos los centros de formación.

Divulgar y sensibilizar dentro del marco de la Rectoría en Salud la garantía del derecho a la salud de personas sexualmente diversas LGTBI+ y la aplicación y seguimiento de la Norma Técnica para el Procedimiento Médico Vinculado con el artículo 121 del Código Penal.

Avanzar hacia un mayor reconocimiento por parte de los gobiernos locales de los Comités del Consejo de la Persona Joven y Subsistemas Locales de Protección, como espacios de participación e incidencia de la niñez, adolescencia y juventud de sus comunidades.

Fortalecer los Sistemas Locales de Protección integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y fortalecer la inversión social y la respuesta institucional en prevención de la violencia que afecta a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de manera integral.



Capítulo C - Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 3 medidas prioritarias, a saber: 19, 29 y 30 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado:

1. Tratado Internacional 9394, referente a la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2016.
 2. Inclusión de beneficios para las personas adultas mayores en la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para las
 4. Plan Nacional para la Prevención y Control del Cáncer 2011-2017 del Ministerio de Salud.
- personas con discapacidad, así como la Ley 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, emitidas en 1996 y el 2012, respectivamente.
3. Proyecto del expediente digital único de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2017.

En el caso del segundo informe, para las 15 medidas prioritarias del capítulo se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, para los 8 indicadores propuestos se logró conseguir información en 5 (62%), pero solo el indicador que cuenta con información para el análisis de tendencias, siendo positiva por medio del análisis de la tasa de mortalidad entre la edad exacta 30 y antes de cumplir 70 años de edad por enfermedades crónicas no transmisibles pasando de 2,17% en el 2010 a 2,08% en el 2018.

Medidas prioritarias

Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva.

18

Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos...

19

Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida...

20

Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas ...

21

Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra las mujeres y hombres mayores...

22

Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores.

23

Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres....

24

Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud...

25

Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica...

26

Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas...

27

Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.

28

Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una mejor calidad de vida, asegurar una muerte digna y sin dolor.

29

Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social...

30

Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios socio sanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía...

31

Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo...

32

Buenas Prácticas¹⁹



¹⁹ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Aumentar la cobertura contributiva del servicio doméstico, así como promulgar la normativa y empoderamiento se hace necesario para poder valorar el trabajo de las mujeres.

Aumentar la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para hacer énfasis en la necesidad de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que proteja los derechos de las personas mayores y no obstaculice su plena realización.

Crear normativas de atención, consensos, protocolos y guías clínicas que orienten adecuadamente y con lineamientos claros a profesionales de salud en general, a la hora de atender a las personas adultas mayores, ya que cada vez se hace más necesario contar con servicios disponibles, accesibles y asequibles y de forma no discriminatoria y universal para todas las personas mayores independientemente de su condición socioeconómica.

Crear una política clara en materia de empleo de manera que no se marginen a las personas generando datos desagregados por grupos poblacionales, mujeres, hombres, personas con discapacidad, rangos de edad, personas LGTBI y personas afro descendientes y otras poblaciones vulnerables.

Sensibilizar sobre el proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez con enfoque de curso de vida, para que el tema de proyecto de vida y el ahorro estén presentes a lo largo de la vida no solo desde la proyección de generaciones hacia la vejez, sino para las personas mayores.

Si bien algunos países presentan desafíos entorno a generar datos desagregados, los estados han asumido el compromiso de trabajar en fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera progresiva, puedan ir generando esta información que es de gran relevancia para el monitoreo de los avances en materia de derechos humanos.

Adoptar medidas para lograr mayor divulgación y promover una capacitación progresiva de toda la sociedad sobre legislación y sus implicaciones para la sociedad, con diversas estrategias que favorezcan un mayor espectro de inclusión en cuanto a lenguas, lescó, braille u otras y adoptar medidas de financiamiento y contratación de recurso humano especializado para el abordaje de la vejez y el envejecimiento. De esta manera se promueve la articulación del trabajo de instituciones y las responsabilidades compartidas, así como dar pertinencia cultural a su trabajo.

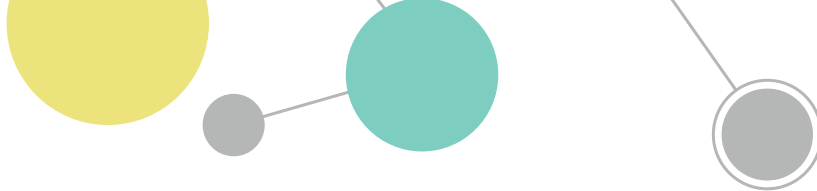
Recopilar información adecuada incluidos datos estadísticos y de investigación que permitan formular y aplicar las políticas, sobre vejez y envejecimiento y, específicamente, contar con el Informe del Estado de Situación de la Población de la Persona Adulta Mayor, actualizada.

Mejorar el Expediente Digital Único en Salud (EDUS/ARCA) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que actualmente ya no cuenta con perspectiva de derechos humanos, de discapacidad, género y etario.

Mejorar el Expediente Digital Único en Salud (EDUS/ARCA) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que actualmente ya no cuenta con perspectiva de derechos humanos, de discapacidad, género y etario.

Ampliar la cobertura y los servicios del convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), sobre el programa "Consultorios Jurídicos para Personas Adultas Mayores", dado que en la actualidad solo apoya la representación legal especializada y gratuita en las diligencias penales, pero no de notariado (elemento muy necesario para la población adulta mayor), de manera que cubra todo el país.

Ampliar la cobertura del programa Red del dolor y cuidados paliativos en condición de vulnerabilidad e indagar los problemas y necesidades en salud-enfermedad de las personas adultas mayores.



Capítulo D - Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 5 medidas prioritarias, a saber: 34, 35, 36, 37 y 46 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado:

1. Norma nacional para la atención en salud libre de estigma y Discriminación A Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) del Ministerio de Salud, 2016.
2. Proyecto País “Modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans” del Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA, 2016.
3. Ley 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 2016.

En este segundo informe, para las 14 medidas prioritarias del capítulo se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, de los 23 indicadores propuestos para este capítulo se posee información de 16 (69%), donde 4 de ellos fueron utilizados para el análisis de tendencias de este capítulo, uno brindó un resultado favorable, mientras que dos indicadores (50%) presentaron una tendencia desfavorable y otro indicador un comportamiento constante.

Lo anterior, dado que el país posee el reto de disminuir la tasa de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes, pasando de 13,1% en 2010 a 19,6% en 2017, pero por el lado contrario, se logra avanzar en el porcentaje de nacimientos, cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales pasando de 90% en el 2010 a 91,7% en el 2019.

Medidas prioritarias

Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia.

33

Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad...

34

Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes...

35

Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.

36

Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad...

37

Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión ...

38

Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus.

39

Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro...

40

Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.

41

Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados...

42

Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio...

43

Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia.

44

Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio...

45

Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva ...

46

Buenas Prácticas²⁰



²⁰ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Ampliar la anticoncepción de emergencia, más allá de los casos de violencia; además, realizar capacitaciones en temas de bioética y aseguramiento a las familias en condición de pobreza.

Socializar y concientizar a la población sobre el protocolo de atención de interrupción terapéutica del embarazo y actualizar el protocolo de atención post aborto; además, ampliar las acciones de capacitación del recurso humano en temas de embarazo, calidad de atención prenatal, atención del parto y nacimientos. Por unanimidad, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) avaló la norma técnica puesta en consulta por el Ministerio de Salud el 12 de diciembre del 2019 según el artículo 21 del Código Penal.

Identificar y desarrollar acciones para superar barreras legales y normativas que invisibilizan temas como interrupción terapéutica del embarazo, anticoncepción de emergencia y violencia obstétrica y crear estadísticas administrativas sobre la interrupción de embarazos.

Actualizar y ajustar el Manual para la Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad Víctimas de Explotación: Sexual, Trata de Personas, Trabajo infantil y Trabajo Adolescente Peligroso, para que sus procesos y procedimientos estén acordes con las funciones rectoras del Sector Salud.

Desarrollar estrategias para superar la desinformación, prejuicios y resistencia de funcionarios, padres, madres, docentes y capacitar funcionarios para brindar educación integral de la sexualidad basada en la evidencia científica y desde un enfoque de derechos humanos y en temas de género y diversidad sexual.

Sensibilizar a las instituciones y la sociedad para eliminar los enfoques y acciones basadas en el machismo y misoginia naturalizada e institucionalizada que impide a las mujeres acceder a sus derechos sexuales y reproductivos.

Sensibilizar al personal de salud para que sepan adaptar los programas de salud a la diversidad de perfiles de población en temas para erradicar la discriminación basada en la

orientación sexual e identidad de género creando políticas públicas para poblaciones específicas de acuerdo con el género e identidad sexual.

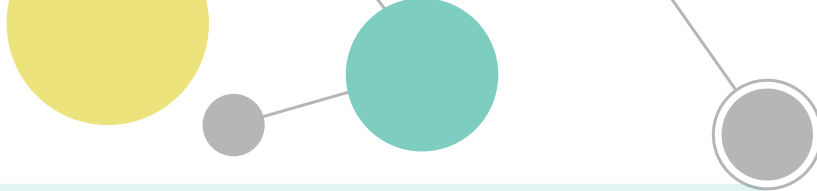
Reconocer la múltiple discriminación contra las personas con discapacidad, las personas adolescentes, las personas migrantes (en condición migratoria regular e irregular), las poblaciones indígenas y afrodescendientes y las personas con discapacidad, especialmente, las mujeres, por su condición en materia de sus derechos sexuales y reproductivos debido a los estigmas y roles impuestos por la sociedad.

Tomar acciones para eliminar los procesos de violencia sexual en contra de las personas con discapacidad, particularmente de las mujeres, la discapacidad biopsicosocial e intelectual, aplicando las normas ya existentes sobre servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, acceso a la información sobre los derechos sexuales y reproductivos para las personas con discapacidad en formatos accesibles según las condiciones de discapacidad.

En caso de poblaciones LGBTIQ, el PANI debería trabajar en función del Decreto 38999, para no violentar derechos de las poblaciones y fortalecer y dar sostén a los programas de educación integral de la sexualidad con respecto a esta población dentro del sistema educativo costarricense, mediante capacitaciones a docentes y que estos puedan ser impartidos a los y las estudiantes de los diferentes centros educativos a nivel nacional

Además, el implementar servicios en salud sexual y reproductiva que abarquen las necesidades específicas de las personas LGTBIQ y capacitar profesionales en el área social, de la salud y de la educación para la atención y el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en su proceso formativo sobre el tema de sexualidad.

Otro de los desafíos es que al menos una región del país por año tenga atención en telemedicina para personas indígenas e indagar con grupos de mujeres indígenas de los diferentes pueblos respecto a sus problemas y necesidades en Salud Sexual y Reproductiva de manera que se pueda



avanzar en la inclusión de salud sexual y salud reproductiva para los pueblos indígenas, respetando su diversidad sexual y avanzar a favor de la no discriminación hacia las personas indígenas LGTBIQ.

Además, la información en relación con la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres afro-descendientes es

limitada por lo que es importante analizar las temáticas de turismo sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos en mujeres afro-descendientes es limitada por lo que es importante analizar las temáticas de turismo sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos en mujeres afro-descendientes.

Capítulo E - Igualdad de género

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 7 medidas prioritarias, a saber: 47, 48, 49, 50, 51, 53 y 54 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado: el Programa Avanzamos Mujeres del INAMU y el Reglamento 8914 para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social en el 2017.

En este segundo informe, para las 19 medidas prioritarias del capítulo se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, de los 17 indicadores de seguimiento se dispone de información para 13 (76%), pero solo dos indicadores fueron para el análisis de tendencias de este capítulo, uno brindó un resultado favorable, mientras que el otro un comportamiento negativo.

En el caso de las tendencias favorables encontramos en porcentaje de mujeres ocupadas en cargos directivos, que pasa de 34,4% en el 2010 a 37,1% en el 2018, no obstante, aunque se evidencia un avance aún persisten brechas estructurales y no estructurales para avanzar de manera más acelerada. También, tenemos el porcentaje de presupuesto gubernamental asignado al INAMU pasando de 0,04% en el 2010 a 0,11% en el 2018.

Medidas prioritarias

Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad...

47

Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres...

48

Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género...

49

Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género...

50

Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales...

51

Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres...

52

Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos...

53

Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género...

54

Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres...

55

Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral...

56

Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia...

57

Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres...

58

Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva...

59

Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo...

60

Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres...

61

Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género...

62

Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas...

63

Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites...

64

Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales...

65

Buenas Prácticas²¹



²¹ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Incentivar los programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de casos de violencia.

Impulsar y fortalecer un modelo de gestión regional que garantice en el INAMU la transversalización de género en la institucionalidad pública para una igualdad efectiva de género y promover espacios de encuentro con las municipalidades o gobiernos locales, para impulsar políticas públicas dirigidas a mujeres y en las instancias de coordinación y articulación interinstitucional con perspectiva de género de todas las unidades regionales promoviendo plataformas locales de servicios para promover la autonomía económica en mujeres.

Es de gran importancia robustecer el proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), tomando decisiones de las tres instancias que la conforman (Comisión de Alto Nivel, Comisión interinstitucional y Secretaría Técnica), así como la actualización y creación de los procedimientos y el instrumental necesario y la elaboración y puesta en ejecución de procesos formativos en igualdad y transversalidad de género en las municipalidades, pues sigue siendo un desafío para incorporar, viabilizar y operacionalizar en los territorios la PIEG 2018-2030 y PLANОВI 2017-2032.

En cuanto a los Sistemas de Información en línea es necesario que brinden servicios de información, orientación legal y acceso a la justicia. El seguimiento y evaluación de la PIEG a través de grupos organizados de mujeres sigue constituyendo un reto para la PIEG 2018-2030,

La regionalización de la PIEG y sus Planes de Acción para la puesta en ejecución de acciones estratégicas en regiones y territorios tomando en cuenta sus características, prioridades y particularidades, el fortalecimiento de la gestión y articulación interinstitucional en el marco de la puesta en ejecución de la PIEG y sus planes de acción, tomando en cuenta las medidas de

contención del gasto público, pero asegurando la calidad de las acciones y el cumplimiento de metas.

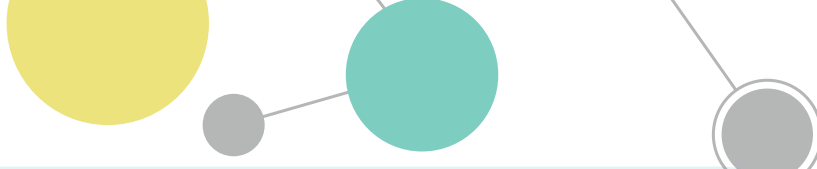
Optimizar la operación de los sistemas de información en género para que sean referentes e insumo principal para alimentar y brindar seguimiento a los informes internacionales, de política pública y para la toma de decisiones, aprovechando la existencia de los “Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de Género en la Producción y divulgación de las Estadísticas del Sistema de Estadísticas Nacionales de Costa Rica-SEN”.

Lograr la ruptura de la transmisión intergeneracional del círculo violencia-pobreza en las mujeres y, principalmente, en las jóvenes embarazadas o con hijos e hijas. En la actualidad, Costa Rica cuenta con iniciativas sociales importantes orientadas a incidir en la condición de pobreza y exclusión.

Uno de los desafíos es el posicionamiento de la agenda de las mujeres en el ámbito público, que incluya las demandas y necesidades de las mujeres como la población más afectada, un avance en la discusión y aprobación de normativa que refuerce y apoye la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Generar un contra discurso que permita atender y orientar un cambio cultural hacia la igualdad efectiva y la no discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, incluido el poder, con el fin de atenuar y erradicar la violencia estructural hacia la participación real en espacios de toma de decisiones.

Para su incidencia en la formulación e implementación de políticas de género en los diversos ámbitos de poder, implementar la metodología diseñada para PIEG y PLANОВI, la cual tiene dos fases: la primera dirigida a Identificar la estimación presupuestaria a nivel macro (PNDIP) y a nivel meso (Planes de Acción PIEG y PLANОВI). La segunda fase se refiere a la generación de lineamientos y herramientas para la identificación y análisis de las intervenciones públicas en el nivel operativo de PIEG y PLANОВI.



Fortalecer la participación de las mujeres políticas selectas en espacios de capacitación y asesoría que brinda el INAMU, el fortalecimiento de las plataformas nacionales,

Debido a todo lo mencionado anteriormente, se debe construir una estrategia que permita sumar actores en la incidencia, el acompañamiento a las mujeres que participan en los puestos de toma de decisiones, que atienda y elimine la violencia contra las mujeres en la política.

Otro desafío es la construcción de centros de cuido acorde a los lugares de demanda y la búsqueda de financiamiento adicional al de FODESAF para que las mujeres y familias consideradas “no pobres”, pero con ciertas condiciones de vulnerabilidad y posibilidades de asumir una parte de los costos, también puedan acceder a estos servicios.

Obtener la inversión de las instituciones públicas para impulsar el trabajo a nivel de prevención y promoción es el principal reto para los ejes de la política. El trabajo en masculinidades es un reto constante sobre todo por las resistencias de los hombres a comprometerse activamente en la prevención de la violencia contra las mujeres y sobre todo a reconocer sus privilegios patriarcales. En la prevención, denuncia y sanción efectiva de las relaciones impropias, el mayor desafío se vincula a la transformación de prácticas culturales que invisibilizan y justifican las relaciones entre niñas y personas adultas.

Construir indicadores y estudios cualitativos sobre las afectaciones de las Mujeres en el ámbito laboral, en el mejoramiento de los mecanismos de prevención e información a las Mujeres sobre la defensa de las Mujeres en el ámbito laboral y de los mecanismos de inspección laboral.

Modificar la ley de Contabilización del Trabajo Femenino en Costa Rica con el fin de modificar el artículo que especifica la periodicidad de la encuesta y de la cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado, así como lograr que se introduzca un artículo que especifique la fuente de financiamiento de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT).

La implementación en la región Chorotega de un equipo Interinstitucional de Desarrollo para La igualdad y Equidad de Género (EIDIEG), mecanismo de género que lidera el INAMU, mismo que está conformado por las comisiones de Educación, Salud, Migrante y Empresariedad.

regionales y locales de mujeres con el fin de que cuenten con los elementos para un adecuado seguimiento de las políticas nacionales en igualdad de género.

Aprobar proyectos de ley y propuestas de normativas pendientes de discusión (acoso laboral, maternidad, discriminación salarial). Inclusión en corriente legislativa y aprobación del Convenio de la OIT sobre acoso laboral y con ello poder garantizar mecanismos de inspección para el cumplimiento de los derechos y las condiciones laborales de las Mujeres en monocultivos y empresas productoras.

Divulgación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a temas de corresponsabilidades familiares y laborales y trabajo decente.

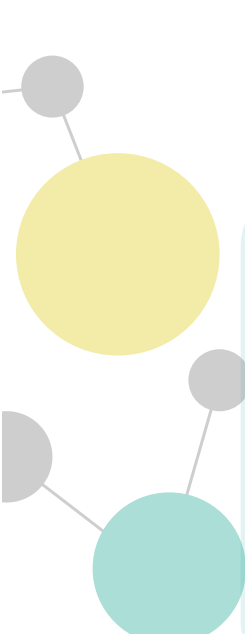
Contar con estrategias de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, respetando su autonomía y seguir posicionando el tema de participación política de las mujeres jóvenes y generar una discusión permanente tanto con el Ministerio de Educación Pública como con la población estudiantil.

En cuanto a la participación de adolescentes y jóvenes en el debate público desde la asesoría de la Igualdad y Equidad de Género del PANI, se deben desarrollar sesiones socioeducativas dirigidas al estudiantado, sobre diversas formas de violencia contra las mujeres. Con respecto al Convenio 06-2019 INA-MEP Educación Abierta General Básica y Diversificada.

Involucrar a las entidades públicas y privadas en unir esfuerzos para crear las rutas educativas en el país, ya que también requiere la participación del sector empresarial, para que se comprometa con la formación de las personas estudiantes en la empresa, la mejora de salarios y la contratación de los y las jóvenes que se egresan de los servicios de capacitación y formación profesional.

Diseñar e implementar una estrategia país para la transversalización del enfoque de género, diversidad e inclusión, a partir de la evaluación de las estrategias para el seguimiento y evaluación de las acciones públicas enfocado en la reducción de las brechas de género y crear o fortalecer instancias institucionales, interinstitucionales e intersectoriales.

Establecer un mecanismo de vigilancia e incentivos efectivos para garantizar la participación igualitaria de las



mujeres en la formulación e implementación de las políticas públicas, tarea en la que al menos deben participar la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y las organizaciones de mujeres.

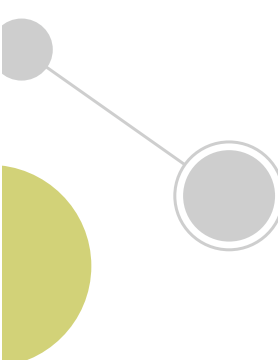
Fortalecer la Unidad de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para que pueda ejercer vigilancia sobre las normas aprobadas en el legislativo, que garanticen su coherencia con los mandatos internacionales y que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Garantizar presupuesto para la consolidación de la Red de Cuido y ampliar la cobertura geográfica y para las

poblaciones que requieren cuidados (niñez, adultas mayores).

Implementar cambios en los sistemas de atención en servicios de salud para lograr un acceso equitativo e igualitario es de suma importancia y combatir la violencia de género contra mujeres indígenas y entender el tema de violencia como un problema social y cultural.

Analizar las realidades de las mujeres afrodescendientes e indígenas para la definición de requisitos para la participación en programas institucionales.



Capítulo F - La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 5 medidas prioritarias, a saber: 67, 68, 72, 73 y 74, análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado varios programas o proyectos, por ejemplo:

1. Propuesta técnica para promover la afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley 3859 de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), 2016.
2. Política Institucional para el acceso a la Justicia por parte de la población Migrante y Refugiada (PIMR), emitida por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ) en el 2010.
3. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.

Para este segundo informe, las 10 medidas prioritarias del capítulo se presentaron con varias alternativas de Buenas Prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, para este capítulo se contabilizaron 9 indicadores de seguimiento de los cuales se logró obtener información en 7 (77%). Sobre esa cantidad de información disponible se revisaron los resultados 4 indicadores utilizados para el análisis de tendencias, dos brindaron un resultado favorable, mientras que los otros dos indicadores (50%) presentaron una tendencia desfavorable. En el caso positivo se posee el número de niños y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados pasando de 328 en el 2018 a 77 al 31 de mayo de 2020, mientras que en el negativo se presenta en el número de víctimas detectadas de la trata de personas pasando de 5 personas en el 2015 a 26 en el 2019.

Medidas Prioritarias

Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015.

66

. Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad...

67

Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes...

68

. Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.

69

Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región...

70

Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo...

71

Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración...

72

Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países...

73

Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas...

74

Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones ...

75

Buenas Prácticas²²

Política Migratoria Integral
para Costa Rica DGME

01

Programas articulados para
el cumplimiento de los
derechos - DGME

02

Plan Integral para la
atención de los Flujos
Migratorios Mixtos 2018-
2022 - DGME

03

Política Nacional para una
sociedad libre de racismo,
discriminación racial y
xenofobia - Ministerio de
Relaciones Exteriores y
Culto

04

Programa de Abordaje
Integral de Trata de
Personas DGME

05

Divulgación y aplicación de la
ley 9095, denominada contra
la Trata de Personas y
Creación de la Coalición
Nacional contra Tráfico Ilícito
de Migrantes y la Trata de
Personas del CONAIT

06

Programa de capacitación y
sensibilización del Acceso a
la Justicia para personas
migrantes y refugiadas,
Refugio, Apátrida, Trata de
personas con fines de
explotación laboral -
ACNUR

07

Política Nacional de Salud
Dr Juan Guillermo Ortiz
Guier, 2015 -Ministerio de
Salud

08

Programa Facilitando la
Justicia en la comunidad: el
acceso a la justicia de las
personas migrantes y
refugiadas y facilitando la
justicia en la comunidad -
Poder Judicial

09

Plan Nacional de Integración
para Costa Rica 2018-2022
DGME

10

²² Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Realizar trabajos coordinados de manera interinstitucional con el fin de brindar respuestas oportunas a personas menores de edad con estatus migratorios. Esto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Asignar recursos desde la perspectiva de gestión para resultados, que busca un presupuesto plurianual con el fin de desarrollar estrategias de formación a la comunidad docente y estudiantil para la protección ante trabajo infantil, peores formas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Desarrollar un proceso de capacitación continua en las temáticas de Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, para el Ministerio de Seguridad como ente rector y para todo el sector salud que brinda servicios de atención directa a las personas.

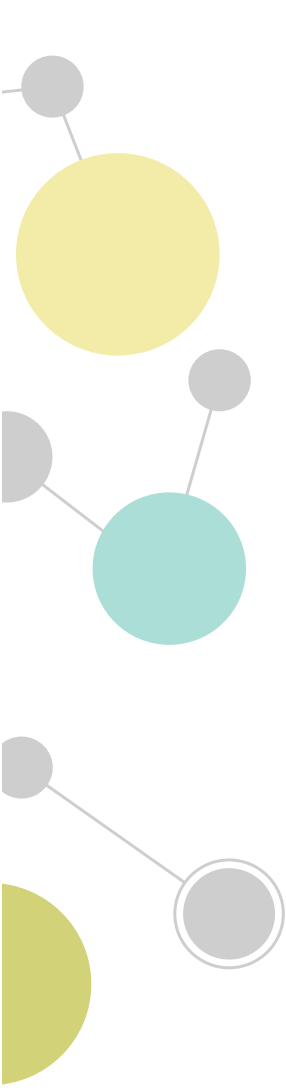
Es de gran importancia la actualización del documento Marco de acciones rectoras para el derecho a la salud de las personas migrantes, ya que su oficialización fue en el 2016, donde los procesos migratorios han cambiado en este nuevo quinquenio.

Desarrollar mecanismos efectivos para la presentación de denuncias respecto a la trata de personas y explotación sexual de los migrantes y establecer mecanismos de garantía de derechos a personas migrantes enfrentando el incremento de los flujos migratorios, así como la búsqueda de una mejor calidad de vida y dotar de los servicios y productos de apoyo a los migrantes con alguna condición de discapacidad.

Ante recortes presupuestarios, conseguir recursos de otras fuentes (Cooperación internacional).

Priorización del tema en la agenda política y en los compromisos adquiridos y coordinar actividades de coordinación intersectorial y entres países.

Actualizar de política migratoria para flujos mixtos y la articulación interinstitucional para realizar abordajes integrales estableciendo rutas seguras para migrantes y sensibilizando y promoviendo la no discriminación a personas migrantes y crear más puestos fronterizos y fomentar la migración regular, luchar contra el crimen organizado y habilitar de forma integral de los centros de atención integral para personas migrantes.



Capítulo G - Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 3 medidas prioritarias, a saber: 76, 80 y 81 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento se dio como resultado: 1) Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural por parte del INDER, programa reglamentado en el 2015 y 2) Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 por parte de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA).

En el segundo informe, para las 9 medidas prioritarias del capítulo se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, en este capítulo se contabilizan 16 indicadores de seguimiento, de los cuales se posee información de 12 (75%) pero solo 6 indicadores se lograron utilizar para el análisis de tendencias de este capítulo, 4 (66,7%) brindaron un resultado favorable, mientras que los otros dos indicadores presentaron una tendencia desfavorable y un comportamiento constante.

En el caso de los resultados favorables se logró avanzar en el porcentaje de generación eléctrica con energía renovable pasando de 93,31% en el 2010 a 99,17% en el 2019, pero una situación contraria se manifestó en el porcentaje de energía renovable en el consumo primario total energético, pasando de 39,51% en el 2010 a 35,31% en el 2019. Situación que manifiesta que, si bien el país avanza en la generación de energía eléctrica renovable, su consumo primario sigue siendo producto de alternativas no renovables.

Medidas Prioritarias

Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y la ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana ...

76

Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos...

77

Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud....

78

Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas ...

79

Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles...

80

Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género ...

81

Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.

82

Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.

83

Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

84

Buenas Prácticas²³



²³ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Los desafíos concernientes a la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad son:

Se requiere contar con presupuestos y personal capacitados para realizar los siguientes estudios: Plan de Desarrollo Humano Cantonal, Plan Regulador de Ordenamiento Territorial, Plan Estratégico Municipal, Plan de Desarrollo Rural y a Política de Cambio Climático muchos de ellos con proyectos en las 82 municipalidades.

Los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES) deben dar continuidad en el seguimiento a los proyectos estratégicos que han sido impulsados para fomentar el desarrollo, legitimar a las COREDES como la instancia interlocutora en las regiones, establecer una estrategia con las alcaldías para lograr un compromiso de trabajo en los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) y también establecer un mayor control de los permisos de construcción que dan los gobiernos locales y el cumplimiento de la Legislación de Gestión del Riesgo.

En cuanto a los centros de cuido y desarrollo infantil el desafío actual es el de modernizar y actualizar la metodología para la atención de la primera infancia para mejorar el servicio brindado y el tema de residuos sólidos, el desafío es unificar los esfuerzos y llevar las buenas prácticas a los gobiernos locales que están rezagados.

Uno de los desafíos en los que se pronunció la academia es en un Sistema estratificado de Admisión de la UNA, que permite que los estudiantes compitan por un espacio de admisión, con personas que presentan condiciones académicas similares (colegios de procedencia), los estratos tienen diferentes porcentajes de admisión, para que esto permita la igualdad de oportunidades entre los estudiantes.

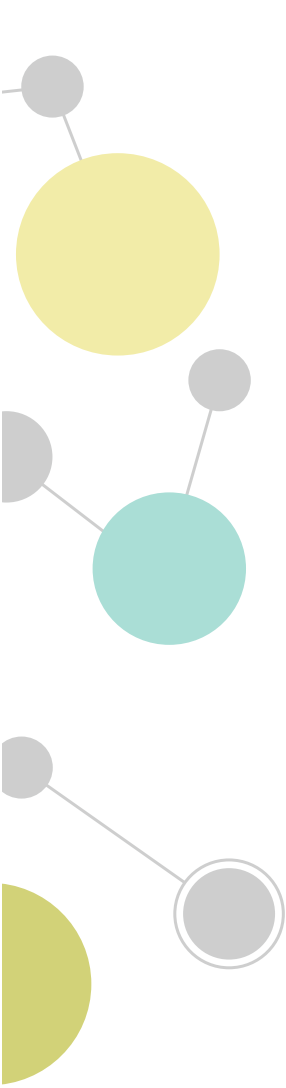
Incrementar la participación de las personas con discapacidad, personas afrodescendiente e indígenas entre los órganos de toma de decisiones dentro de los territorios.

En lo referente a personas con discapacidad consultar sobre sus condiciones de accesibilidad necesarias para su independencia y garantizar su movilidad desarrollando medidas para la prevención atención y protección de las personas con discapacidad en una determinada situación de emergencia a nivel local y nacional.

Se debe dar seguimiento a la implementación del ODS 11 denominado Ciudades inteligentes y desarrollo sostenible, asegurando la transformación territorial para generar ciudades accesibles con diseño universal, para todas las personas reconociendo las desigualdades existentes entre zonas rurales y urbanas.

Unir esfuerzos, perspectivas, conocimientos, no es fácil, por lo general, cada institución se concentra en su quehacer y se olvida u obvia el desarrollo articulado a nivel multiescalar y multisectorial, como bien lo mencionan en los desafíos los COREDES y los CCCI deben cumplir este rol y, por lo tanto, Mideplan debe fortalecer su rectoría al respecto, la estructura mundial y nacional por años ha rezagado el desarrollo de las zonas rurales o no urbanas en pro de un sistema que relega lo regional, lo territorial, lo rural, de aquí que el fortalecimiento de la rectoría, principalmente, en las Oficinas Regionales de Mideplan es indispensable por la lucha de las desigualdades regionales.

Las políticas y planes, principalmente, como las grandes líneas de acción a nivel nacional, regional, territorial, sectorial el desafío es mantener y fortalecer en cada sector el seguimiento y evaluación para que así se cumplan los objetivos y metas de cada una de estas buenas prácticas.



Capítulo H - Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 6 medidas prioritarias, a saber: 85, 86 y 87, 88, 89 y 90 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dieron como varias buenas prácticas, entre ellas:

1. Decreto Ejecutivo 37801, "Reforma al subsistema de Educación Indígena", por parte del MEP.
2. Ley 9305, Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica, en el 2015.
3. La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 por parte del MCJ.
4. Plan Quinquenal para la Inclusión de Pueblos Indígenas en la Educación Superior Pública, emitido en el 2013 por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
5. Plan Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas 2002-2006 por parte del MINSA.

En el segundo informe, para las 7 medidas prioritarias del capítulo, se presentaron varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, para este capítulo se contabilizan 16 indicadores de seguimiento, donde se logró obtener información para 11 (68%), pero de esos solo un indicador presentó una tendencia, siendo está desfavorable desde el punto de vista social, en el marco de una recuperación del presupuesto destinado al CONAI, como proxy, para la atención de temas relacionados con pueblos indígenas pasando de 1,01% en el año 2010 a 0,34% en el 2019.

Medidas Prioritarias

Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales...

85

Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas ...

86

Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud...

87

Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global...

88

Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías ...

89

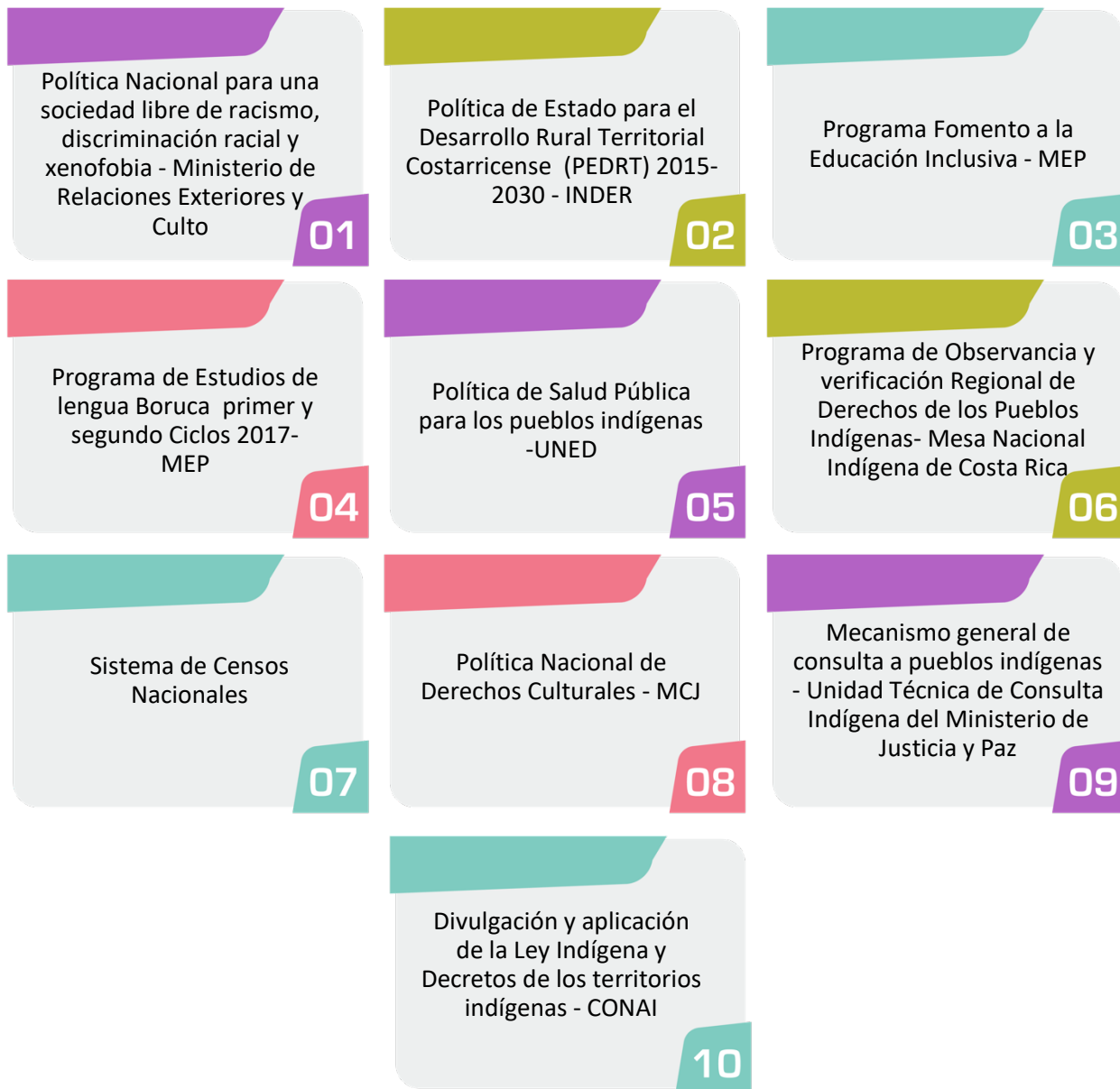
Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación...

90

Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas...

91

Buenas Prácticas²⁴



²⁴ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Velar y fomentar el acatamiento de la declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos indígenas por parte de las instituciones públicas, ya que algunas de ellas no toman en consideración las necesidades de las poblaciones indígenas, tal como lo establece el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la declaración de la ONU. Como establece la declaración de la ONU.

Es vital que el Estado respete la autodeterminación y la integridad de los Pueblos indígenas e implementar y operacionalizar la normativa internacional y nacional en el tema de políticas públicas.

En cuanto al acuerdo del Decreto 40932- MP-MJP de 6 de marzo de 2018 relativo al Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, Sensibilizar la implementación del mecanismo de la consulta indígena entre las instituciones del Estado costarricense y la sociedad civil en general para su correcta aplicación.

Divulgación de la información de Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de la Integración de la Persona Indígena Transfronteriza. Conformar la Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI) conforme se estableció en el mecanismo brindando las plazas y espacios.

Proveer financiamiento de proyectos de Infraestructura Comunal, Socio Productivos y de Equipamiento en Territorios Indígenas, así como el otorgamiento de beneficios de Mejoramiento de Vivienda y capacitación a población indígena y reforzar y mantener el servicio de Las Casas de la Alegría, las cuales son Centros de Atención Integral para niños y niñas indígenas, que protegen su cuidado e integridad, mientras sus familiares trabajan en la cosecha del café; estas Casas de la Alegría impactan positivamente en cada niño y niña, devolviéndoles la oportunidad de la seguridad, la alimentación, el compartir y socializar de acuerdo con su etapa de vida.

Las capacitaciones de Formación Humana deben ser impartidas en la lengua de las mujeres participantes y en lugares que sean de fácil acceso para la población indígena.

Difundir la ley de Seguridad jurídica de los pueblos indígenas sobre sus territorios y espacio geográfico. Asimismo, la sensibilización de los funcionarios públicos sobre el trabajo con población indígena, así como divulgación de los beneficios de esta ley para la población indígena es importante para que se familiaricen con su situación de vida.

De acuerdo con el sistema de educación indígena se debe promover la permanente formación y capacitación de la persona indígena docente, tanto las que ya poseen un título universitario como aquellas que se encuentran en proceso, con el fin de no aumentar la brecha de vulnerabilidad educativa por la calidad de formación que reciben los niños y niñas indígenas.

Cumplir la normativa nacional en cuanto a los territorios indígenas y necesidad de generar una política de recuperación de tierras, en una acción interinstitucional del Consejo Nacional Indígena (CONAI) y del Instituto de Desarrollo Rural (INDER). También, el cumplimiento a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, específicamente en la segunda parte sobre Tierras.

El Estado debe fortalecer sus esfuerzos para generar mecanismos que garanticen a los Pueblos Indígenas, recuperar sus territorios ancestrales, en un ambiente de total transparencia y respeto de la autonomía indígena.

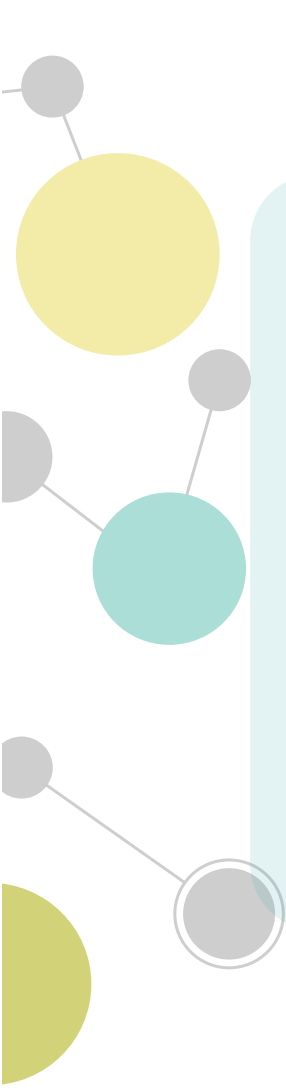
Llevar a cabo proyectos relacionados con el Plan Nacional de Telecomunicaciones, incluye proyecto para la inclusión digital de varios territorios indígenas.

Incentivar a los partidos políticos a conocer el Protocolo Proceso Electoral Costarricense Accesible a las Poblaciones Indígenas y generar información con pertinencia cultural para un voto con conciencia.

Avanzar en la aproximación de la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural, continuando en la generación de procesos de diálogo intercultural entre la instancia prestataria y los pueblos indígenas extendiendo los servicios sociales básicos, de educación y de salud (sexual y reproductiva) para toda población y territorio indígena.

Con la variable etnia: Indígena en el EDUS, identificar a mediano, largo plazo según registro los problemas y necesidades en salud-enfermedad de las personas indígenas que reciben la prestación de servicios de salud. Además de seguir en la incorporación de la variable en el Sistema ARCA (de hospitalización y atención de urgencias).

A raíz de la Agenda Conjunta suscrita CCSS-RIBCA continuar en el cumplimiento de los acuerdos suscritos desde las competencias y compromisos institucionales, ejemplo: fortalecimiento de: infraestructura, Recurso Humano, flotilla vehicular, financiero, acceso fácil al pago de pensiones, servicios de salud adecuados a la demanda según accesos geográficos y problemas de salud-enfermedad.



La Creación paulatina de plazas de Asistente Indígena Comunitario (para zonas de difícil acceso geográfico y cultural) para su puesta en funcionamiento; además, avanzar en la estrategia de acercamiento de la atención especializada en oftalmología al menos una vez al año en cada región del país con población indígena con el fin de aumentar el fortalecimiento de la prestación de servicios, pertinencia y mejora. Debido a esto es importante establecer o crear un mecanismo de control o monitoreo de las instituciones para velar el cumplimiento de las directrices orientadas a garantizar la salud de los pueblos indígenas.

Continuar el esfuerzo de mantener el convenio entre Aviación Civil (presta naves y piloto) y la CCSS (paga combustible) con el fin de generar el traslado aéreo de las personas indígenas a la Instancia Hospitalaria y una vez egresada hacer el respectivo traslado, reincorporándose a su zona habitacional (fundamentalmente de difícil acceso) para su respectiva recuperación.

Si bien existe la figura de la Asociación de Desarrollo Integral (ADIS) como un ente de representación local con carácter legal existe un desafío en la definición de los

mecanismos de auditoría ciudadana sobre el funcionamiento de estos entes y los mecanismos para asignación de recursos (pago de servicios ambientales, bonos de vivienda, entre otros recursos).

Implementar acciones orientadas a abordar los problemas de femicidio, homicidio y aumento de suicidios en las personas indígenas e instar a los tribunales de derecho consuetudinario territoriales para la resolución de conflictos culturalmente pertinentes.

Por último, implementar un sistema de datos estadísticos para los pueblos indígenas e indicadores con pertinencia cultural y crear un espacio de articulación de los pueblos indígenas promovido por el Estado.

Se deben considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, prestando especial atención a los pueblos indígenas en situación de aislamiento para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de su cultura al desarrollo sostenible.

Capítulo I - Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

En el marco de este capítulo, el reporte del 2017 contó con la selección de 6 medidas prioritarias, a saber: 92, 93, 95, 96, 97, 98 y el análisis de las buenas prácticas en ese momento dio como resultado:

1. Comisión de afrodescendientes del MEP.
2. Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018 por parte del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia.
3. Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, Tratado Internacional 9358 del 2016.
4. Asociación Foro de Mujeres Afro-costarricense, adscrito al MCJ y creado en el 2005.

Ahora para este segundo informe, las 7 medidas prioritarias del capítulo contaron con varias alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación obtenidos en el 2020. Además, este capítulo posee 8 indicadores de seguimiento, de los cuales se logró disponer de 5(62%), pero no se tuvo información que permitiera hacer un análisis tendencial a través del tiempo.

Medidas Prioritarias

Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia...

92

Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.

93

Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas...

94

Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes...

95

Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción ...

96

Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes ...

97

Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes...

98

Buenas Prácticas²⁵

Plan Nacional para
Afrodescendientes 2015-2018
- Presidencia de la República.

01

Política Nacional para la
Atención y Prevención de la
Violencia contra las Mujeres
(PLANOVI) - INAMU.

02

Plan Nacional de Salud para
Personas Afrodescendientes
2018-2021 - Ministerio de Salud.

03

Política Nacional para una
sociedad libre de racismo,
discriminación racial y
xenofobia y seguimiento del
plan de acción - Ministerio
de Relaciones Exteriores y
Culto.

04

Política Nacional de
Sexualidad 2010-2021 -
Ministerio de Salud.

05

Política Institucional para el
acceso a la Justicia de Personas
Afrodescendientes del Poder
Judicial y su Plan de Acción-
Poder Judicial.

06

Política Nacional de Derechos
Culturales 2014-2023 MCJ.

07

Política Nacional de Salud,
2015- Ministerio de Salud.

08

Sistema de Censos Nacionales
del INEC.

09

Integración y seguimiento al
Grupo de trabajo
interinstitucional para la
incorporación de la variable
étnica en el Censo 2020 del INEC
y UNFPA.

10

²⁵ Las primeras cinco buenas prácticas lograron un puntaje estandarizado (de 0 a 100), igual o mayor a 70 en las valoraciones de los criterios generales y específicos de la CRPD.



Retos o Desafíos

Uno de los desafíos más importantes es la asignación presupuestaria a la oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia, con el propósito de contar con asistencia técnica y recursos económicos para el desarrollo y seguimiento de las acciones e incorporar los compromisos en los Planes Anuales Operativos de las instituciones.

Establecer un Plan de Evaluación y Seguimiento de la Política Pública, que contenga indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones y objetivos con el fin de tomar decisiones importantes para la población afrodescendiente.

Diseñar programas dirigidos a la población afrodescendiente, que responda a sus propias características y la Creación de Dirección de mujeres afrodescendientes en INAMU. Es de gran importancia la sensibilización de funcionarios públicos involucrados en la elaboración de políticas públicas para las poblaciones afrodescendientes.

Establecer una oferta de servicios de salud que se adapte a los requerimientos de esta población y que garanticen su acceso pleno.

Ampliar la participación y representación política de las mujeres afrodescendientes en espacios de toma de decisiones e implementar protocolos, planes y programas creados, que atienden necesidades de poblaciones afrodescendientes. Incorporando capacitaciones al personal docente, en la utilización y

aplicación de los contenidos incluidos en la formación curricular.

Es necesario desarrollar campañas de sensibilización y no discriminación a población afrodescendiente en relación con mitos, estereotipos y prejuicios e incluir un abordaje con pertinencia étnica y cultural en los programas gubernamentales; además, la construcción de programas gubernamentales con participación inclusiva de la población afrodescendiente.

Debido a la falta de empleo es necesario la generación de empleo lejos de estereotipos y tomando en cuenta la realidad de la población y fomentar emprendedurismo con enfoque de pertinencia cultural.

Desarrollar registros administrativos de calidad para la población afrodescendiente e incorporar medidas flexibles de atención de afrodescendientes en las instituciones capacitando en cuanto a conocimiento de todas las instituciones sobre los mandatos de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

El Sistema de Estadística Nacional, lo cierto es que, en el marco de estas nuevas agendas de desarrollo, que se orientan a la participación activa de todos los sectores de la sociedad, a nivel nacional y subnacional se están estableciendo y fortaleciendo mecanismos de coordinación entre las instituciones del Estado, sociedad civil y el sector privado para la toma de decisiones basada en evidencia en poblaciones afrodescendientes.



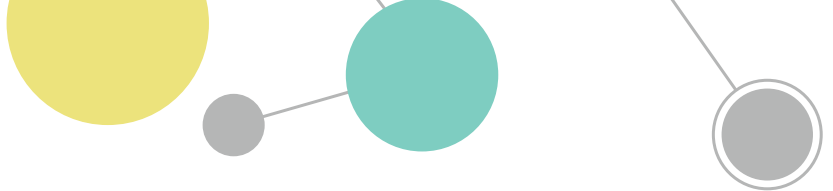
Apartado D

4.1 Atención de las poblaciones en tiempos de pandemia por Covid-19

La epidemia provocada por la enfermedad del COVID – 19 es en Costa Rica una emergencia en proceso. Los daños directos atribuibles a la enfermedad están referidos al número de personas enfermas (activas y por nexo) y las personas fallecidas: al 14 de agosto de 2020 el país reporta un acumulado de 26 129 casos confirmados, 1229 son por nexo; con un número de fallecidos se contabiliza en 272, donde 173 son hombres y 99 son mujeres, con un registro de 687 personas recuperadas.

Por lo anterior, el tema prioritario a resolver en una emergencia de esta naturaleza es la atención a la salud de las personas pacientes, independientemente de su nacionalidad, edad u otra condición; siendo un hecho ya advertido que el sistema de salud y concretamente el sistema hospitalario, puede ser fácilmente rebasado en su capacidad ante el número de pacientes que pueden requerir asistencia (Mideplan 2020).

En este sentido, para Costa Rica, igual que para los otros países afectados, las medidas inmediatas de respuesta están referidas a atender las personas pacientes, incluido en ello la labor de trazabilidad de la cadena de contagios con el fin de controlarlo, lo que supone el reforzamiento de la vigilancia epidemiológica y de laboratorio. Paralelamente, ha sido necesario aumentar la capacidad del sistema de salud, desde el nivel básico de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) hasta los hospitales, para hacerse cargo de esos pacientes. El aumento y mejora de la capacidad ha supuesto acciones relacionadas con: el número y especialidad de las camas, el espacio y características de la infraestructura hospitalaria, el equipamiento, la logística en general y el recurso humano que no solo ha sido aumentado si no que ha sido capacitado para que cuente con el conocimiento y las destrezas médicas y sanitarias, entre otros. Al respecto, destaca la

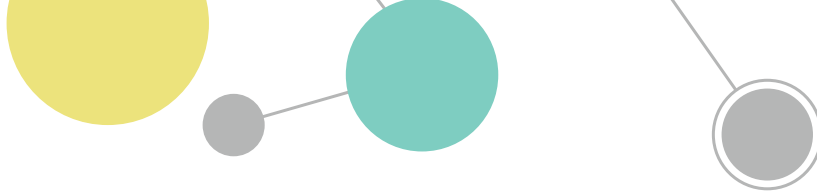


creación de un centro especializado para el tratamiento de pacientes con COVID-19: el Centro Especializado de Atención de Pacientes con COVID-19 (CEACO) (Mideplan 2020).

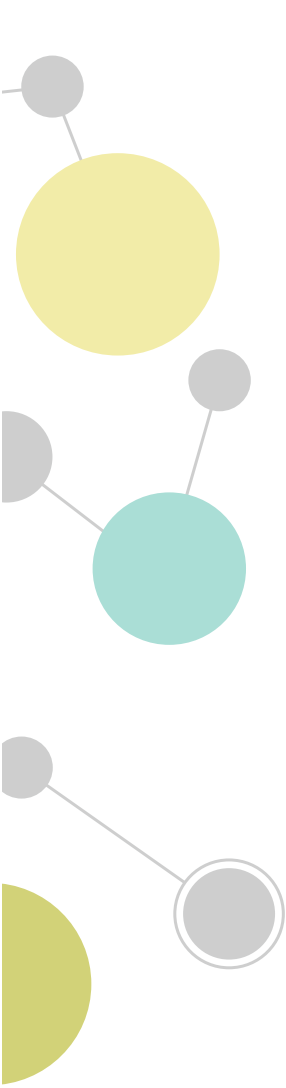
También, el Gobierno se ha visto en la obligación de implantar una serie de medidas destinadas a evitar el contagio o retardar los contagios, esto último con la finalidad de que el Sistema de Salud desarrolle capacidad de reacción, esto es, ganar tiempo, mientras se aumenta y mejora la capacidad de los hospitales y laboratorios y se aprende del comportamiento de la enfermedad. Para eso y con enfoque de Población y Derechos Humanos, se han dictaminado protocolos o diferente normativa para la atención de toda la población, sin invisibilizar las diferencias o especificidades de los diferentes grupos poblacionales. Entre estos protocolos se pueden mencionar (Tabla 4):

Tabla 4. Costa Rica: Protocolos de atención ante COVID-19, vinculados con Consenso de Montevideo, 2020

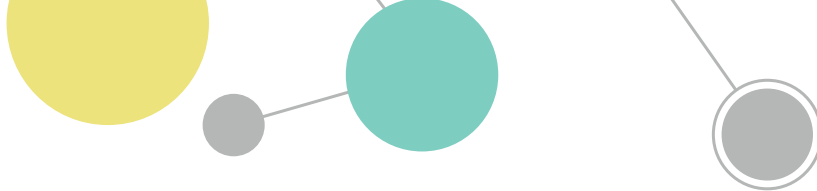
Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
Ministerio de Salud www.ministeriodesalud.go.cr	Guía para el seguimiento telefónico y acompañamiento en territorio a las personas adultas mayores según riesgo ante el COVID-19. El objetivo de esta guía es orientar a las personas encargadas del seguimiento telefónico, así como en el territorio para la atención de las personas adultas mayores para la atención y derivación de sus necesidades de acuerdo con el riesgo, tanto social como de salud, ante la COVID-19.	C y D
	La prevención de la salud y la comunicación de riesgos juegan un papel muy importante para la protección de la salud de las poblaciones indígenas ante la presencia del COVID19. Se identifican dos puntos fundamentales: la información clara y comprensible sobre el COVID19, qué es, su sintomatología y medios de contagio en un lenguaje apropiado para su contexto sociocultural y la educación sobre la importancia de la modificación de conductas asociadas con medidas higiénicas para prevenir el contagio por COVID 19.	H y D
	Lineamiento Visita y atención domiciliar en Hogares de Larga Estancia (HLE) para personas adultas mayores ante la pandemia de COVID-19. El objetivo de este lineamiento es prevenir la morbilidad y mortalidad por la enfermedad COVID-19 en los hogares de larga estancia para personas adultas mayores, los cuales tienen un riesgo aumentado de contagio. Trabajan en los ámbitos de acción siguientes: El Gestor de Área de Salud instruye al personal a su cargo para realizar el contacto con el Hogar de Larga Estancia (HLE) de su área de atracción, hacer plan de contingencia para mitigar el impacto que esta enfermedad pueda tener y tamizar funcionarios a la entrada del hogar y no permitir ingresos al que presente síntomas asociados con esta enfermedad e indicarle que llame al número 1322 o asista al Área de Salud correspondiente, entre otros.	D, B y C



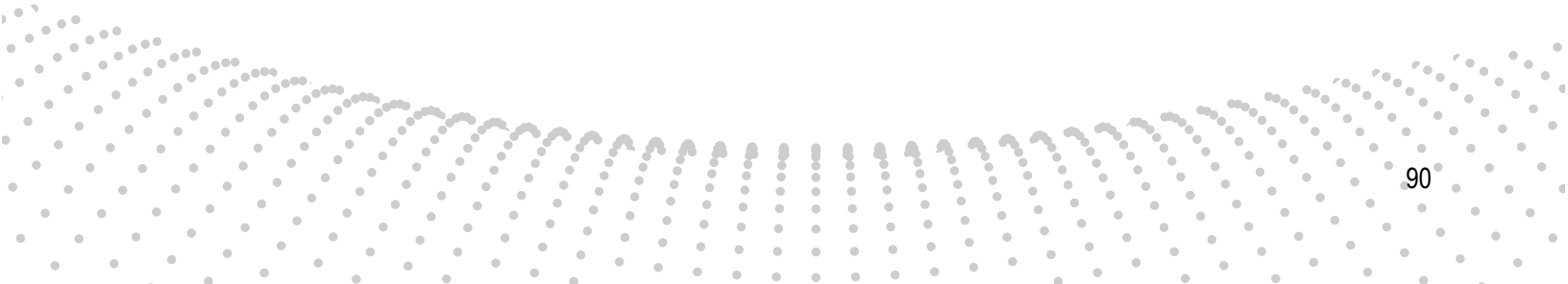
Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
	Lineamientos generales para la atención diaria en Centros Diurnos, Hogares de Larga Estancia para Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Albergues, Centros de Atención Integral para Personas con Discapacidad (CAIPAD) y Grupos comunales en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Este lineamiento distingue dos tipos de establecimientos, sin profesionales de las ciencias de la salud y los que cuentan con dichos profesionales. Los primeros establecimientos que sean centros diurnos, sus servicios quedarán suspendidos, así como todas las actividades de grupos organizados de la sociedad. El personal de apoyo velará que todas las actividades recomendadas de limpieza y aseo tanto personal como del centro. Los establecimientos que cuenten con personal en ciencias médicas, deberán valorar los síntomas clínicos que presentan las personas y tomar acciones como: Notificar el o los casos, en forma inmediata al Área Rectora de Salud más cercana, brindar educación y capacitación al personal del establecimiento, hospitalizar y aplicar medidas de aislamiento, realizar la investigación epidemiológica y la búsqueda de contactos.	C y D
	El objetivo de este lineamiento es desarrollar la actividad de recolección de café de forma segura en las fincas cafetaleras en el marco de la alerta por COVID-19. La aplicación de este lineamiento va dirigido a disminuir el riesgo de contagio del virus COVID-19, por parte de las personas migrantes indígenas provenientes de Panamá para la recolección de café 2020 – 2021, así también para el Personal Fronterizo, Personal de Salud Fronterizo, Personal de migración y fuerza pública, Productores de café, Personas migrantes indígenas Ngöbe Buglé, Proveedores de servicios de salud a la población migrante Ngöbe Buglé y Centros de Atención y cuidado y desarrollo infantil y temporal (Casas de la Alegría).	H, B, F y D



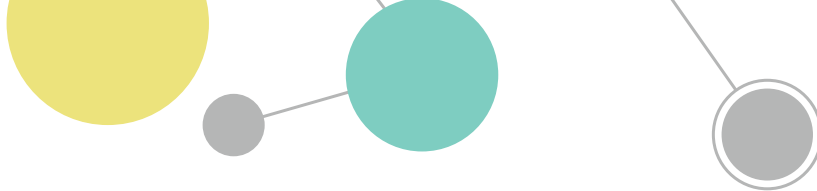
Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
	Recomendaciones generales para la población afrodescendiente se resumen en: Comunicación: los Comités de Emergencia locales tomen en consideración aspectos socioculturales de la comunidad afrodescendiente para la comunicación de recomendaciones y prevención ante el COVID-19, se garantice el principio igualdad y no discriminación, tomar en cuenta la diversidad étnica, cultural y lingüística y se incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad. Infusiones: las infusiones habituales (del conocimiento ancestral) se pueden mantener, pues mantienen el cuerpo hidratado y eventualmente aportan su efecto positivo sobre el organismo. Actividades sociales: evitar las actividades sociales grupales en las que existan más de 2 personas; evitar la proximidad con la población en general la cual no sea menor a 1.8 metros de distancia. Evitar realizar o asistir a actividades tales como el ritual al fallecer llamado “set up”. Medicación: toda persona debe mantener la medicación actual para cualquier padecimiento que posea.	I y D
Ministerio de Educación Pública www.mep.go.cr	Normas e indicaciones para la protección y prevención ante los efectos del Coronavirus (COVID -19).	A y D
	El MEP creó cuentas electrónicas para la persona estudiante a nivel nacional, apoyo al subsistema de Educación Indígena, apoyo educativo a distancia en los servicios educativos en el sistema Teams, pautas para docentes de apoyo y personal de Servicios Específicos de Educación Especial, lineamientos generales para centros educativos, guarderías y similares, públicos y privados.	B
	Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos por la suspensión de lecciones, entre otros.	B y D
El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos www.mivah.go.cr	El Protocolo de Preparativos y Respuesta Ante el Coronavirus (COVID-19) en Asentamientos Informales aborda las principales necesidades y consideraciones particulares de la población habitante en asentamientos informales ante la posibilidad de contraer COVID-19.	A y D



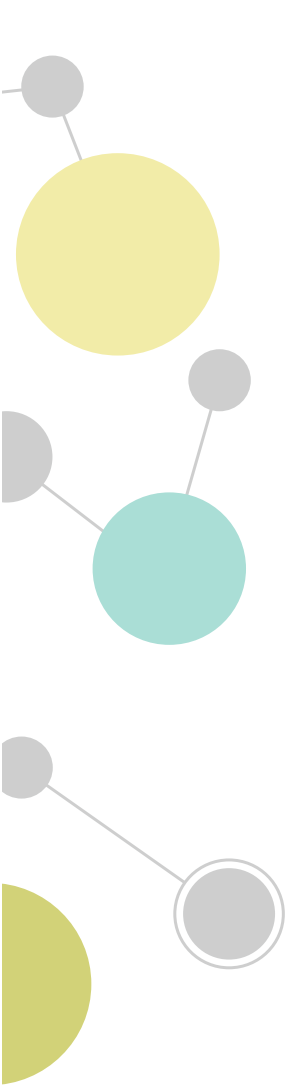
Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
	El Protocolo para procesos constructivos en edificaciones y viviendas (COVID-19) (Continuidad del servicio) establece medidas de protección a las personas que laboran en procesos constructivos de edificaciones o viviendas; ante COVID-19 y define los pasos que se deben seguir si alguna persona empleada resultara positiva de la enfermedad de coronavirus.	A y D
	El Protocolo para la construcción de obras de infraestructura vial debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) (Continuidad del servicio) establece las medidas de protección a las personas que laboran en el Sector Construcción de Obras de Infraestructura Vial ante COVID-19.	A y D
Ministerio de Cultura y Juventud www.mcj.go.cr	Se comparte el Protocolo Sectorial para la reactivación de actividades humanas del Ministerio de Cultura y Juventud, para abrir espacios de centros de trabajo y actividades productivas, se trabaja con prioridad en los siguientes protocolos específicos: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (cines y teatros); Actividades de biblioteca, archivos y museos; Eventos masivos en coordinación con el Ministerio de Salud; Consejos de la Persona Joven y Programas Culturales.	A, B,C, E y D
	Para reactivación de espacios, actividades o servicios culturales o artísticos habilitados por el Ministerio de Salud, corresponderá a los productores, dueños de espacios, personas trabajadoras de la cultura y el arte y el público acatar todas las medidas oficiales.	A, B,C, E y D
	El Ministerio de Cultura y Juventud en coordinación con la Universidad Técnica Nacional facilitó capacitaciones para la elaboración de procedimientos para coordinadores por subsector.	A, B,C, E y D
Patronato Nacional de la Infancia www.pani.go.cr	Refuerzo para la compra de artículos y productos de cuidado y aseo para cumplir con las medidas preventivas.	B, D y E
	Se toman las medidas para garantizar el efectivo cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud y las acciones preventivas necesarias para evitar la afectación a la salud de las personas menores de edad.	B, D y E



Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
	Visitar albergues, vigilancia prioritaria a la población de alto riesgo e informar y educar a las niñas, niños, personas adolescentes y al personal de cuidado directo sobre cuidados de higiene personal y el protocolo a seguir.	B, D y E
	Conformar un equipo interinstitucional de trabajo entre PANI, Ministerio de Trabajo y Caja Costarricense de Seguro Social para elaborar en conjunto un protocolo para la atención de personas menores de edad bajo protección.	B, D y E
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor www.cpi.go.cr	Cumplir con el plan de abordaje para la población de hogares de larga estancia para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo.	C y D
	Mantener con normalidad las transferencias monetarias a la población adulta mayor, brindar atención alimentaria a 1.370 personas adultas mayores y se brindará 14.810 atención a domicilio mediante la Red de Cuido.	C y D
	Estrategia para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor por COVID-19, la cual busca proteger y atender de forma integral a las personas adultas mayores en los diferentes territorios y creación de mesas técnicas de apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) liderado por la CNE en las cuales se realiza la articulación institucional para atender de forma oportuna a diferentes grupos poblacionales.	C y D
La Junta de Protección Social https://www.jps.go.cr/	Se autorizaron 600 millones de colones a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), para la adquisición de materiales y artículos de limpieza o cualquier otro bien para prevenir el contagio del coronavirus en las poblaciones más vulnerables. Asimismo, los Centros de Atención Diurna para personas adultas mayores fueron instados a utilizar los recursos de la JPS para atender las necesidades de alimentación de los adultos mayores durante el período que los centros permanezcan cerrados.	C y D
Instituto Mixto de Ayuda Social www.imas.go.cr	Bono Proteger para personas trabajadoras independientes, informales y temporales afectadas por el COVID-19, este programa de asistencia social consiste en brindar un apoyo financiero por espacio de tres meses a la población afectada.	A, E y D
		A, E y D



Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
El Instituto Nacional de las Mujeres www.inamu.go.c	Reforzará atenciones y orientará en materia de derechos y violencia.	E y D
	Con el fin de que ninguna mujer que sea víctima de violencia intrafamiliar o doméstica se quede sin recibir atención durante el período de aislamiento por el COVID-19, autoridades del INAMU, procedieron a reforzar la atención que brinda la institución de forma no presencial. Para eso habilitaron una serie de números telefónicos y una dirección de correo electrónico (cio@inamu.go.cr).	E y D
	Se coordinó con las autoridades del Ministerio de Seguridad y Fiscalía con el fin de reforzar los protocolos existentes y garantizar así la atención a esta población que suele ser más vulnerable en momentos donde toda la familia está en el hogar.	E y D
Dirección General de Migración y Extranjería www.migracion.go.cr	Protocolo para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes y nuevos solicitantes de protección internacional frente a la pandemia COVID-19.	F, B,C y D
	Procedimiento de excepción para atender el retorno de los niños, niñas y adolescentes migrantes a su país de origen, en el marco de la pandemia internacional del COVID-19.	F, B,C y D
	Protocolo de repatriación de personas costarricenses en el extranjero en virtud de la Pandemia de COVID-19.	F, B,C y D
Instituto de Desarrollo Rural www.inder.go.cr	A partir de marzo de 2020, el (INDER) declaró una moratoria para el pago de intereses y del capital a todos los beneficiarios del Programa de Crédito Rural por un período de cuatro meses por la pandemia del COVID-19.	A y D
	Con respecto al Programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, se aplicó una excepcionalidad de cumplimiento de algunos requisitos de nuevos proyectos que consideren el autoconsumo, el mejoramiento de la disponibilidad y almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos inocuos, nutritivos y de calidad.	A y D



Institución	Protocolo o lineamiento	Capítulo relacionado
Red Nacional de Asentamientos Informales https://www.mivah.go.cr/InicioN.shtml	Conformación de la Red territorial de asentamientos informales mediante el Protocolo de preparativos y respuesta ante el coronavirus (COVID-19) en asentamientos informales, el cual busca prevenir, contener y atender el contagio de personas con coronavirus en asentamientos informales, priorizando a la población de mayor vulnerabilidad, mediante la implementación del plan de acción interinstitucional y multinivel, así como los planes locales de preparativos.	B, C, D y E

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información de instituciones públicas.



Apartado E

5.1 Conclusiones, desafíos pendientes y próximos pasos a realizar

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se enfoca en el tema sobre Población y Desarrollo resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, reconociendo la orientación específica para cada país de la región en materia de diferentes temáticas con un pensamiento de desarrollo al corto, mediano y largo plazo.

En Costa Rica el trabajo de esta agenda ha estado representado por la Subsecretaría Técnica de Población del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), quien elabora y gestiona las labores de concientización, implementación y operacionalización en las instituciones públicas por medio de las intervenciones (políticas, planes, programas y proyectos) de manera colaborativa con las instituciones del Sistema Nacional de Planificación y Organizaciones de Sociedad Civil.

Estas gestiones y acciones se desarrollan para el análisis de las necesidades poblacionales de los diferentes grupos, a saber: pueblos indígenas, afrodescendientes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, LGTBQ.

Así, para el desarrollo de este informe se retomaron todos los procesos técnicos que se llevaron a cabo post el primer informe celebrado en el 2017, a saber: asesoría en política pública, vinculación del Consenso de Montevideo con los ODS, vinculación con Examen Periódico Universal, Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022, entre otras actividades.

Además, se elaboraron procesos de consulta virtual, ante la emergencia del COVID-19, para conocer las opiniones de alternativas de buenas prácticas, desafíos de implementación y disponibilidad de información de los indicadores de seguimiento regional, para los capítulos de: Integración Plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad; Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva; Igualdad de género; Migración internacional y la protección de los derechos humanos; Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad; Pueblos indígenas y Afrosdescendientes.

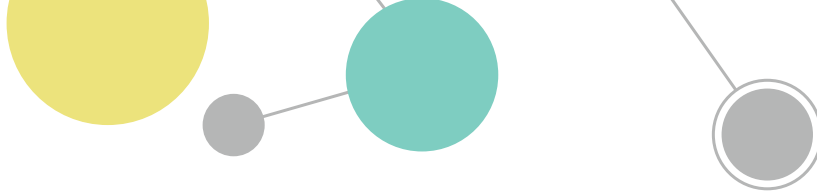
No obstante, en la operacionalización del Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo, se debe continuar profundizando en el análisis de estos indicadores para todas las Medidas Prioritarias. Esto con el tratamiento de líneas base, posibles metas y sus respectivos horizontes temporales; junto con los esfuerzos de las máximas desagregaciones posibles que fortalezcan los futuros informes de ODS y CdM.

Por lo anterior, este segundo informe país trasciende el reporte de 42 Medidas Prioritarias en 2017, a brindar información relacionada con todos los capítulos del A sobre Integración Plena de la Población al I de Población Afrodescendiente (98 Medidas Prioritarias), cumpliendo el reto planteado en la Subsecretaría de Población de trabajar progresivamente en los reportes país y que el mismo reporte sea de segunda generación donde se rescate el aprendizaje del pasado, se brinde la información presente y se planteen nuevos retos o desafíos a futuro, pensando en un tercer informe post 2020.

Lo anterior, denota un reto sostenido en el tiempo para que este acuerdo internacional de Población y Desarrollo con enfoque de Derechos Humanos, siga contemplándose en las diferentes intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) que desarrolle el país, principalmente, en los planes de desarrollo con visión de largo plazo como el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, los de mediano plazo como los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) futuros -2023-2026 y 2027-2030- (Diagrama 7), planes regionales-subnacionales, sectoriales, institucionales u otros planes, por ejemplo, el plan de trabajo 2018-2022 del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia o con el trabajo que realiza la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales en derechos humanos (CIDDHH), para el uso de la plataforma digital del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

Diagrama 7. Costa Rica: Proyección de Trabajo de Consenso Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2020





Se debe tener presente que cada una de las anteriores intervenciones, conlleva al desarrollo de diferentes estrategias que contribuyan a garantizar los derechos humanos y satisfacción de necesidades de toda la población con las respectivas particularidades o características de los diferentes grupos poblacionales de nuestra sociedad costarricense.

Además, se debe continuar profundizando en el abordaje de grupos de población que pueden no estar tan visibilizados en el Consenso de Montevideo, por ejemplo, la población con discapacidad o la población sexualmente diversa. Por eso, para el abordaje de la población con discapacidad Costa Rica, propone un apéndice o propuesta de capítulo²⁶, para ser valorado en este acuerdo regional por los países participantes. Así, se espera continuar con el abordaje diferenciado para esta población y pensando en futuro al desarrollo de un apartado similar para la población sexualmente diversa y otros grupos que en el futuro se deban incluir.

Finalmente, es importante reconocer que el trabajo para el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Costa Rica ha brindado un aprendizaje de más de tres años del cual se han obtenido resultados favorables, pero ante la coyuntura de la pandemia, es de esperar que muchos Estados tengamos que redoblar esfuerzos y revertir las repercusiones generadas por la pandemia, por ejemplo, el desempleo, la pobreza, la desigualdad e inequidad de nuestra sociedad ante la satisfacción de las necesidades básicas, sumado a la xenofobia o discriminación que han resentido ciertos grupos poblacionales.

²⁶ Información en Anexo.

Bibliografía

Documentos

INAMU. (2008). Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género. San José, Costa Rica.

INEC. (2008). Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo y edad (cifras actualizadas) 1950-2050, INEC-CCP., San José, C.R.: INEC; p.18.

INEC. (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Recuperado el 20 de mayo de 2020, de Instituto Nacional de Estadística y Censos, recuperado de: <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

INEC. (2013). Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050. Recuperado el 20 de mayo de 2020, de Instituto Nacional de Estadística y Censos, recuperado de: <https://www.inec.cr/poblacion/temas-especiales-de-poblacion>

INEC. (2018). Encuesta Nacional de Discapacidad. Recuperado 22 de mayo de 2020, de Instituto Nacional de Estadística y Censos, recuperado de: <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-nacional-sobre-discapacidad>

Gobierno de Costa Rica. (2019). Costa Rica resaltó avances en derechos humanos durante tercer Examen Periódico Universal (EPU) en Ginebra, Recuperado de: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/05/costa-rica-resalto-avances-en-derechos-humanos-durante-tercer-examen-periodico-universal-e-pu-en-ginebra/>

Gobierno de Costa Rica. (2020). Segundo Informe Nacional Voluntario de Objetivos de Desarrollo Sostenibles “Desarrollo Sostenible en acción: la ruta hacia la sostenibilidad”. <http://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos>

MIDEPLAN. (2016). Costa Rica: Prospectiva en cambio demográfico al 2045. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2017). Informe País Costa Rica. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2017). Índice de Desarrollo Social. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN. (2017). I Informe Voluntario País Objetivos de Desarrollo Sostenible. San José, Costa Rica.

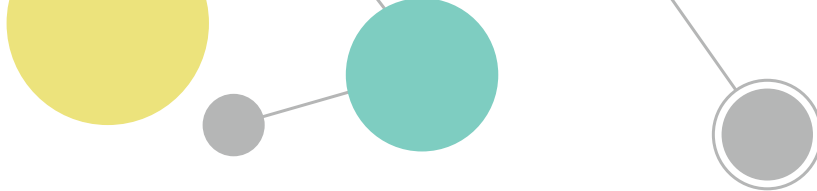
MIDEPLAN (2018). Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019 – 2022: Plan del Bicentenario. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN. (2019). Costa Rica a la luz de Indicadores Internacionales. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN. (2020). II Informe Voluntario País Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2012). Plan de Acción Consejo Interinstitucional de Atención Madre Adolescente: 2012-2016. San José, Costa Rica.

Oviedo, E; Leitón, P. (2020). “El gobierno lanza plan urgente para reducir deuda sin despidos y nuevo impuestos”. La Nación 10 de febrero de 2020, recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/en-vivo-gobierno-lanza-plan-para-reducir-deuda/HUU5VXD52JCK5GOIAKFVU7L3XI/story/>



Rosero, L. (2012). Tres escenarios del fisco en Costa Rica 2040. Boletín de divulgación basado en resultados del Proyecto CNTG del Centro Centroamericano de Población, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

UCR – PNUD. (2019). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. San José, Costa Rica.

Referencias WEB

<https://pani.go.cr/descargas/politicas/833-politica-para-la-primera-infancia-2015-2020-1/file>

<https://pani.go.cr/descargas/bibliografia-recursos-humanos/563-politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia-costa-rica-2009-2021/file>

<https://pani.go.cr/images/stories/documentos/Agenda-Nacional-de-la-Ninez-y-la-Adolescencia.pdf>

<https://pani.go.cr/descargas/1030-plan-prevencion-violencia/file>

<https://cpj.go.cr/archivos/35POLITICA%20PUBLICA%20Y%20PLAN%20DE%20ACCION%20VERSION%20FINAL%20MPRENTA%2051115.pdf>

https://fiapam.org/wp-content/uploads/2014/02/Prestaciones_PolNac_EnvVejez2011-2021.pdf

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/estrategias/3864-estrategia-nacional-para-un-envejecimiento-saludable-2018-2020/file>

http://planovicr.org/sites/default/files/documentos/planovi_2017-2032_diagramada_2019_0.pdf

<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>

<https://www.micit.go.cr/sites/default/files/pdf.pdf>

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view>

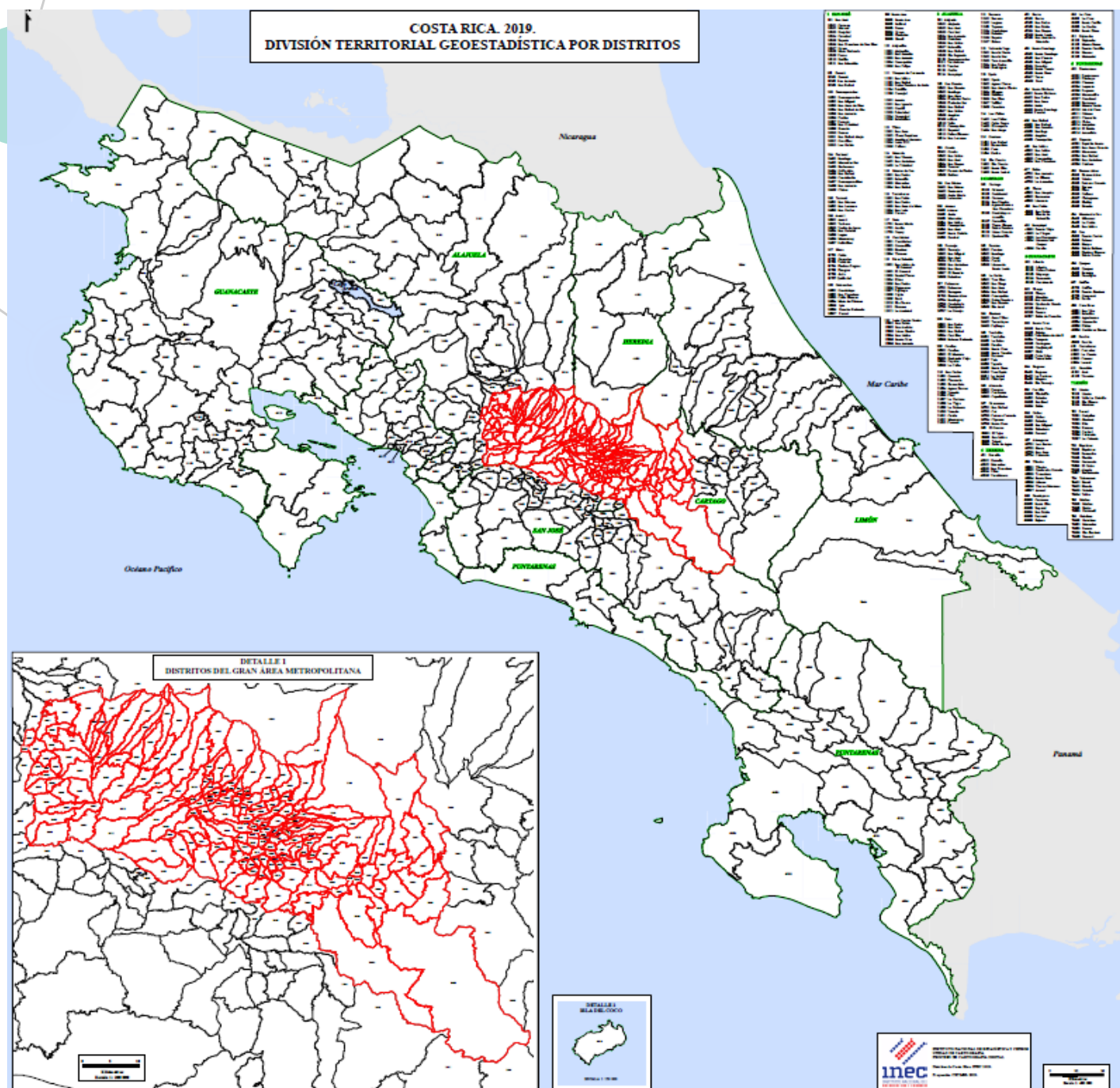
https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=a218e87e-ffe2-955f-3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

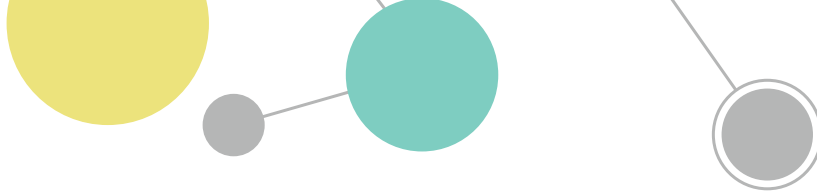
http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/4318/resumen_ponadis.pdf?sequence=1

Anexos

Costa Rica: División Territorial Geoestadística por Distritos, 2019



Fuente: Tomado del Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José, Costa Rica.



Criterios Generales para Revisión de Buenas Prácticas

1. Es congruente con el marco internacional de los derechos humanos.
 - a. "Esta acción o práctica cumple con las disposiciones de los tratados ratificados por el Estado".
2. Garantiza la igualdad y la no discriminación.
 - a. Los beneficios de la práctica son brindados sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en los motivos recogidos en el derecho internacional (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social).
3. Incluye la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres.
 - a. Esta práctica promueve la autonomía física, la autonomía económica y la autonomía política de las mujeres.
4. Facilita el empoderamiento y la participación.
 - a. La práctica facilita a las personas actuar como titulares de derechos o brinda espacios para su participación en asuntos de interés.
5. Respeta la heterogeneidad étnica y sociocultural.
 - a. La práctica reconoce y respeta la pluralidad étnica y sociocultural de la sociedad y evita que una o varias identidades se impongan sobre las demás.
6. Incluye la perspectiva intergeneracional.
 - a. La práctica promueve que en las políticas y planes del Estado se tomen en cuenta las necesidades y competencias de todas las generaciones, presentes y futuras, para el beneficio común.

Listado de Buenas Prácticas

A. Integración Plena de La Población y Su Dinámica en el Desarrollo Sostenible con Igualdad y Respeto de los Derechos Humanos

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Estrategia Nacional para la reducción de la pobreza: Puente al Desarrollo – IMAS.

<https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Documento-Estrategia-Puente-al-Desarrollo.pdf>

Sistema Nacional de Empleo MTSS.

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/06/sobre-el-sistema-nacional-del-empleo/>

Programa Avancemos - IMAS.

<https://plataformacelac.org/programa/302>

Plan Nacional de Encadenamientos - PROCOMER.

<https://www.procomer.com/noticia/procomer-identifica-oportunidades-de-encadenamientos-para-industria-local-de-productos-quimicos-de-limpieza/>

Política Nacional de igualdad afectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018 - 2030 INAMU.

<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>

Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANОВI) 2017-2032 INAMU.

<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2018/01/Politica-Nacional-2017-2032.pdf>

Política Nacional de una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016 - 2030 CNE.

<http://politica.cne.go.cr/index.php/politica/politica-nacional-de-gestion-del-riesgo20162030#:~:text=Se%20presenta%20la%20Pol%C3%ADtica%20Nacional,que%20contribuyan%20a%20cumplir%20la>

Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 - 2040 - MIVAH.

https://www.mivah.go.cr/Documentos/transparencia/Informes_Gestion/Inf_Ges_Min_Irene_Campos/PNOT_2012-10-22_Aprobada.pdf

Política Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030 – MINAE.

<https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/public/documentos/POLITICA-NACIONAL-DE-BIODIVERSIDAD-2015.pdf>

B. Derechos, necesidades, responsabilidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica
Programa Avancemos – IMAS. https://www.imas.go.cr/es/beneficios/avancemos-0
Programa de Atención a Familias - IMAS. https://www.imas.go.cr/es/beneficios/atencion-familias-1
Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Extrema: Puente al Desarrollo -IMAS. https://www.mppn.org/wp-content/uploads/2016/11/9.-Keynote-speech-COSTARICA.pdf
Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas de violencia - MTSS. http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/trabajo-infantil/normativa/Hoja_Ruta_CR.pdf
Programa Convivir - MEP. https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-convivir
Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 - Ministerio de Justicia y Paz. https://www.google.com/search?q=Plan+Nacional+de+Prevenci%C3%B3n+de+la+Violencia+y+Promoci%C3%B3n+de+la+Paz+Social+2015-2018+-+Ministerio+de+Justicia+y+Paz.&rlz=1C1CHBD_esCR789CR789&oq=Plan+Nacional+de+Prevenci%C3%B3n+de+la+Violencia+y+Promoci%C3%B3n+de+la+Paz+Social+2015-2018+Ministerio+de+Justicia+y+Paz.&aqs=chrome.69i59j37709j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
Estrategia institucional que promueve la permanencia, reincorporación y éxito educativo - MEP. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/informacion-general-yo-me-apunto-2017.pdf
Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral III Ciclo - MEP. http://cse.go.cr/sites/default/files/afectividad_y_sexualidad_integral_iii_ciclo_2017.pdf
Plan Estratégico Nacional de Salud de las personas adolescentes (PENSPA). https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/planes-en-salud/1040-plan-estrategico-nacional-de-salud-de-las-personas-adolescentes-2010-2018/file
Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 - Consejo de la Persona Joven. https://cpj.go.cr/documento/politica-publica-de-la-persona-joven-y-su-plan-de-accion-2014-2019/
Actualmente, el Consejo Nacional de la Persona Joven pone a disposición la política con temporalidad 2020-2024: https://cpj.go.cr/documento/politica-publica-de-la-persona-joven-2020-2024/?fbclid=IwAR3aQRmcQBEHBaNOtgzvMS9HxUgEFqE8mGTJT4NJJuJITrQ7KAd3Oe5koi_k

C. Envejecimiento, protección social y desafíos económicos.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Programas interinstitucionales para la atención de las Personas Adultas Mayores del Plan Operativo Institucional CONAPAM.

<https://www.conapam.go.cr/mantenimiento/Informe%20POI%20I%20Semestre%20Jun-2019.pdf>

Subsistema de hospitalización, atención y apoyo domiciliario de la CCSS articulado para la persona y su sistema familiar- CCSS.

<https://www.binasss.sa.cr/libros/subsistema.pdf>

Política Nacional para Envejecimiento y Vejez, 2011-2021 - CONAPAM.

https://fiapam.org/wp-content/uploads/2014/02/Prestaciones_PolNac_EnvVejez2011-2021.pdf

Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable, 2018-2020 Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/estrategias/3864-estrategia-nacional-para-un-envejecimiento-saludable-2018-2020/file>

Pensiones del Régimen No Contributivo CCSS.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64032&strTipM=TC

Campaña informativa para que las personas se apropien de la corresponsabilidad ciudadanía estado para la creación de la política pública de AGECO.

<https://www.ageco.org/web/2018/11/28/la-integracion-ciudadana-de-las-personas-mayores/>

La Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores - CONAPAM.

<https://www.conapam.go.cr/red-cuido/>

Política Nacional de Gestión del Riesgo -CNE.

<https://www.preventionweb.net/english/professional/policies/v.php?id=58561>

Política Nacional de Salud - Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/2746-politica-nacional-de-salud-2015/file>

Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Obesidad - Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/planes-estrategicos-institucionales/3487-estrategia-ecnt/file>

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Programa de Afectividad y Sexualidad -MEP. <http://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/afectividad-y-sexualidad/afectividad-y-sexualidad>

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG) INAMU.

<https://www.inamu.go.cr/pieg2018-2030>

Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades Costa Rica (PLANONI) 2017-2032 INAMU. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2018/01/Politica-Nacional-2017-2032.pdf>

Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planos-en-salud/politicas-en-salud/1038-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-i/file>

Programa de normalización de la atención a la salud de la mujer- Ministerio de Salud

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_SS_010_embarazada_BB_05052020.pdf

Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción, 2014-2019 Consejo de la Persona Joven.

<https://cpj.go.cr/wp-content/uploads/2020/03/35POLITICA-PUBLICA-Y-PLAN-DE-ACCION-VERSION-FINAL-IMPRESA-51115.pdf>

Proyecto País "Modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans" del Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA Ministerio de Salud.

Programa espacios libres de discriminación (Circular DM 24-05-2015) incluyendo la discriminación por orientación sexual e identidad de género del personal administrativo y docente del MEP. <https://www.mep.go.cr/educativo/mep-espacio-libre-discriminacion>

Plan Nacional para Trabajar en Prevención del embarazo en la adolescencia. Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente (CIAMA) Ministerio de Salud.

<https://costarica.unfpa.org/es/noticias/ciama-presenta-plan-nacional-para-trabajar-en-prevenci%C3%B3n-de-embarazo-en-la-adolescencia>

Divulgación y aplicación del Modelo de Atención Calificada en el Embarazo, Parto, Postparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las Maternidades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

<https://www.mamasol.com/wp-content/uploads/2019/12/Modelo-ATENCION-CALIFICADA-EN-EL-EMBARAZO-PARTO-POSPARTO-ULTIMO.pdf>

E. Igualdad de Género.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 PIEG-INAMU.

<https://www.inamu.go.cr/pieg2018-2030>

Sistema Unificado de Medición de la violencia de Género en CR - INAMU. <https://www.inamu.go.cr/sumevig>

Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades Costa Rica (PLANNOVI) 2017-2032 INAMU.

<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2018/01/Politica-Nacional-2017-2032.pdf>

Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo del Sector Agropecuario y Rural Costarricense y su Plan de Acción 2020-2030 - MAG. <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-10625.pdf>

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Poder Judicial.

<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>

Política Nacional de Discapacidad 2011-2021 (PONAPDIS) CONAPDIS.

http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/4318/resumen_ponadis.pdf?sequence=1

Programa de capacitaciones para la prevención de la violencia contra las mujeres - INAMU.

<https://www.inamu.go.cr/web/inamu/capacitaciones-machisno> inamu.go.cr/agenda-

Programa capacitación y sensibilización de los liderazgos de las mujeres - INAMU.

institucional?p_p_id=8&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column

Programa Inspección laboral con enfoque de género- INAMU. <https://www.inamu.go.cr/web/inamu/inspeccion-laboral1>

Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018 - Presidencia de la República

https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/images/libros/plan_afro_2015-2018.pdf

F. La Migración Internacional y la Protección de los Derechos Humanos en todas las Personas Migrantes.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Política Migratoria Integral para Costa Rica DGME.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

Plan Integral para la atención de los Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 – DGME.

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Plan%20Integral%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Flujos%20Migratorios%20Mixtos%202018%20-%202022.pdf>

Programa de capacitación y sensibilización del Acceso a la Justicia para personas migrantes y refugiadas, Refugio, Apátrida, Trata de personas con fines de explotación laboral - ACNUR.

https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/trata_de_personas_cr_0.pdf

Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

Modelo de Atención Integral para sobrevivientes Víctimas del Delito de Trata de Personas – Ministerio de Gobernación y Policía.

<https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/190-modelo-de-atenci%C3%B3n-integral-para-sobrevivientes-v%C3%ADctimas-de-trata-de-personas-2/file>

Programa Facilitando la Justicia en la comunidad: el acceso a la justicia de las personas migrantes y refugiadas y facilitando la justicia en la comunidad - Poder Judicial.

<http://www.conamaj.go.cr/images/libros/pdf/057.pdf>

Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022 DGME.

www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/DIDH/Plan%20Nacional%20de%20Integraci%C3%B3n%20Costa%20Rica%202018%20-%202022.pdf

Política Nacional de Salud "Dr Juan Guillermo Ortiz Guier", 2015. Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planos-en-salud/politicas-en-salud/2746-politica-nacional-de-salud-2015/file>

9. Divulgación y aplicación de la Ley 9095, denominada contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas - CONAIT.

http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74132&nValor3=0&strTipM=TC

Intervención estratégica del PND 2019-2022, Sector Social- Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGTBI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10 - "Plan Estratégico Institucional 2020-2025" de la DGME.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-y-de-inversion-publica-del-bicentenario-2019-2022-de-costa-rica>

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 MIVAH.

https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/pnot/PNOT_2012-2040.pdf

Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 - MIVAH.

https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf

Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos PAO -2019 BANHVI.

https://www.mivah.go.cr/Documentos/transparencia/Planificacion/PAO_2019_Institucional-Julio.pdf

Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 - INDER.

https://www.inder.go.cr/acerca_del_inder/politicas_publicas/documentos/PEDRT-2015-2030.pdf

Plan Estratégico Sectorial 2019-2024 –MOPT. <https://www.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/7e0073d1-1362-4ab1-b9ea-eaad500d5177/Plan+Estrat%C3%A9gico+Sectorial+2019+2024.pdf?MOD=AJPERES>

Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Costa Rica 2018-2030 - Dirección de Cambio Climático- MINAE.

http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf

Estrategia de prevención y mitigación y atención de desastres naturales de los Comités Municipales de Emergencias, establecidos por la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56178

Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible - MAG. <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-10232.pdf>

Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030 - CONAGEBIO. <https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/public/documentos/POLITICA-NACIONAL-DE-BIODIVERSIDAD-2015.pdf>

Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal - Municipalidades.

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Programa de la Observancia y verificación Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas. Mesa Nacional Indígena de Costa Rica - "MNICR".

<https://www.kas.de/documents/273967/4148345/Participaci%C3%B3n+de+los+ind%C3%ADgenas+en+Costa+Rica+y+Panam%C3%A1+en+gesti%C3%B3n+ambiental+y+su+v>

Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia y seguimiento del plan de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

Programa de Estudios de Lengua Boruca Primer y segundo Ciclos 2017 - MEP. <https://www.mep.go.cr/programa-estudio/lengua-boruca>

Programa Fomento a la Educación Inclusiva - MEP. <https://www.mep.go.cr/noticias/mep-fomenta-procesos-educativos-mas-inclusivos-aulas-como-parte-transformacion-curricular>

Política Nacional de Derechos Culturales - MCJ.

https://mcj.go.cr/sites/default/files/201912/politica_nacional_de_derechos_culturales_2014_-_2023.pdf

Políticas de Salud Pública para los pueblos indígenas - UNED. <https://www.uned.ac.cr/images/ami/documentos/politicassalud.pdf>

Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 - INDER.

https://www.inder.go.cr/acerca_del_inder/politicas_publicas/documentos/PEDRT-2015-2030.pdf

Programa de mecanismo general de consulta a pueblos indígenas – Ministerio de Justicia y Paz.

https://www.hacienda.go.cr/docs/5bfd45f009cad_DE-524_18%20CONAI%20Análisis%20Presupuesto%20Ordinario%202019.pdf

Sistema de Censos Nacionales, último en el 2011 - INEC. <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

Divulgación y aplicación de Ley Indígena y Decretos de los territorios indígenas - CONAI.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38110&nValor3=66993

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Buenas Prácticas - Dirección Electrónica

Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia y seguimiento del plan de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf

Plan Nacional de para Afrodescendientes 2015-2018 Presidencia de la República.

https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/COSTA%20RICA_Plan%20Nacional%20para%20Afrodescendientes%202015-2018.pdf

Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 MCJ. https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-12/politica_nacional_de_derechos_culturales_2014_-_2023.pdf

Política Institucional para el acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción- Poder Judicial.

https://sitiooj.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/Politica_Acceso_Justicia.pdf

Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOMI)- INAMU.

<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2018/01/Politica-Nacional-2017-2032.pdf>

Integración y seguimiento al Grupo de trabajo interinstitucional para la incorporación de la variable étnica en el Censo 2020 de INEC y UNFPA. <https://costarica.unfpa.org/es/news/unfpa-apoya-al-inec-en-la-aplicaci%C3%B3n-de-la-metodolog%C3%ADa-para-el-di%C3%A1logo-con-pueblos-ind%C3%ADgenas>

Sistema de Censos Nacionales, último en el 2011 - INEC. <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

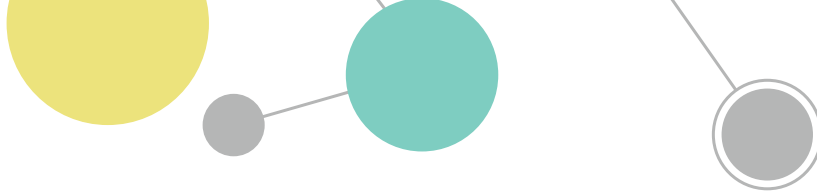
Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2021- Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/planes-en-salud/3909-plan-nacional-de-salud-para-personas-afrodecendientes/file>

Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 -Ministerio de Salud. <https://www.mep.go.cr/educativo/politica-nacional-sexualidad-2010-2021>

Política Nacional de Salud, 2015 - Ministerio de Salud. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/2746-politica-nacional-de-salud-2015/fil>

Fuente: Mideplan, Subsecretaría de Población - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, 2020.



Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, construcción de propuesta de Costa Rica para la protección y promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Costa Rica según lo propuesto y acordado en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre población y desarrollo de América Latina y el Caribe en los artículos:

Artículo 19:

Alienta a los Gobiernos a que pongan especial empeño en fortalecer sus sistemas de estadísticas sociodemográficas, económicas y vitales, con especial atención a los registros administrativos y a que desarrollen y fortalezcan las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales y de las oficinas nacionales de estadística para producir los datos de población, desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, identidad étnico-racial, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes, que sean necesarios para realizar una evaluación precisa de la implementación del Consenso de Montevideo.

Artículo 24:

Solicita a los países que, sobre la base de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales, así como con las iniciativas ya existentes, incluyan en los informes nacionales información específica sobre las personas con discapacidad en relación con los distintos capítulos del Consenso de Montevideo.

Presenta la siguiente propuesta de medidas prioritarias para el cumplimiento de los artículos anteriores y la protección y promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Propuesta de Medidas Prioritarias para las Personas con Discapacidad

Considerando que las personas con discapacidad son sujetos de derechos, que desempeñan un papel activo en las diversas áreas del desarrollo y que los países deben reconocerlos como actores clave en la elaboración de las políticas públicas.

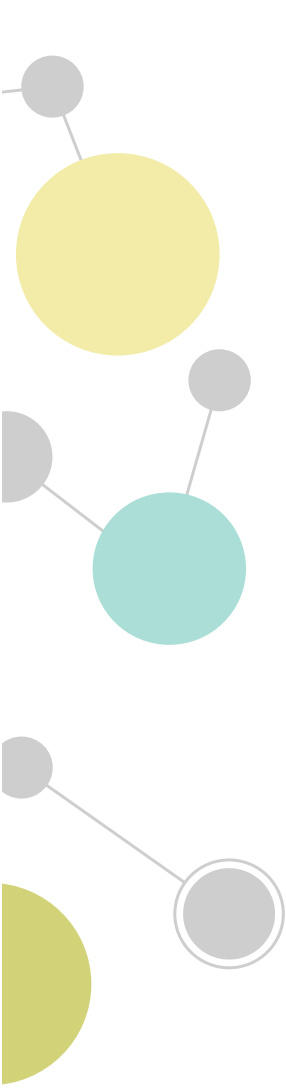
Considerando también que las personas con discapacidad, en su condición de vulnerabilidad, continúan siendo discriminadas y son víctimas de abusos y maltratos, lo que, por ende, afecta el goce y ejercicio de sus derechos.

Preocupados porque la violencia que sufren las personas con discapacidad, tanto en la esfera pública como en la privada, afectan sus derechos humanos.

Reconociendo que el empoderamiento de las personas con discapacidad es una dimensión clave para el pleno respeto de sus derechos humanos y su plena participación en un modelo de desarrollo que para ser sostenible debe ser inclusivo. Por lo anterior;

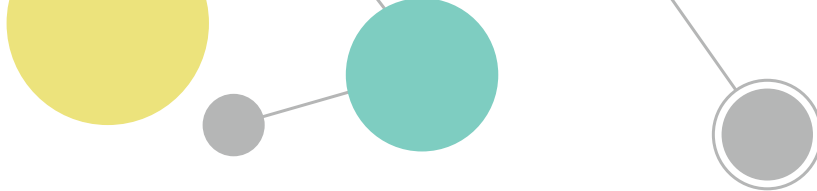
Acuerdan:

- Formular y ejecutar políticas, planes y programas públicos —a todos los niveles políticos administrativos— con enfoque de derechos de personas con discapacidad.
- Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas con discapacidad,



atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas con discapacidad, carentes de recursos económicos o cobertura previsional y personas con discapacidad que viven solas o no cuentan con redes de contención)

- Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas con discapacidad en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.
- Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas con discapacidad, en especial atención la violencia contra mujeres.
- Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas con discapacidad.
- Otorgar prioridad a las personas con discapacidad en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios.
- Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico, reforzando la lucha para erradicar enfermedades transmisibles, implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, que tienen una fuerte importancia de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica de la vida de las personas con discapacidad. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos de las personas con discapacidad.
- Incorporar a las personas con discapacidad como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas con discapacidad que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.
- Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios socio sanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular, de las personas con discapacidad y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación ni violencia.
- Promover el desarrollo de las personas con discapacidad, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes, programas y proyectos de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.
- Garantizar intervenciones públicas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres con discapacidad asegurando plenamente sus derechos, en particular, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las personas con discapacidad, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.
- Adoptar las medidas necesarias, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes con discapacidad gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.
- Garantizar el derecho a la comunicación e información de las personas con discapacidad, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre las personas con



discapacidad, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

Propuesta de Indicadores:

- Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social).
- Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
- El país realiza acciones a favor de las Personas con Discapacidad que coadyuvan al objetivo de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Existencia de políticas, planes y programas públicos que contemplan el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Porcentaje de Personas con Discapacidad víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes.
- Existencia de leyes, decretos u otros instrumentos jurídicos en que se reconozcan los derechos incluidos en Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar asuntos de población y de personas con discapacidad en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derechos de las personas con discapacidad.
- Porcentaje de gasto público destinado/ejecutado a las acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, por sectores. (Porcentaje de Gasto Público destinado a Personas con Discapacidad).
- Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud de las personas con discapacidad, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.
- Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva inclusivos e implementación de acciones de prevención e información también inclusivas.
- H11 (Metodología de Encuesta N de Discapacidad, CENSO).
- Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad de las Personas con Discapacidad.
- Existencia de mecanismos que garanticen la plena participación de las Personas con Discapacidad en la producción de estadísticas oficiales.
- Número y porcentaje de personas con discapacidad expertos que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.
- Proporción de escaños ocupados por Personas con Discapacidad en los parlamentos nacionales y gobiernos locales.